

PRESUPUESTOS 2016

Informe sobre el grado de ejecución
indicadores Presupuesto 2014

INTRODUCCIÓN.

La necesidad de racionalizar el gasto público ha generado la sofisticación de las técnicas de elaboración de presupuestos públicos en los países industrializados, que han ido **evolucionando desde el presupuesto tradicional, de medios, a otros modelos de presupuestación por objetivos**, que facilitan un soporte más adecuado para la planificación de las actuaciones públicas.

Con la utilización de esta técnica presupuestaria se pretende suministrar información sobre los objetivos asignados a las distintas unidades integrantes del Sector Público, los costes inherentes a la realización de las actividades que se proponen para la consecución de los objetivos o fines enunciados y el conjunto de indicadores que muestran el grado de cumplimiento de dichos fines. De este modo, a través de la vinculación de los objetivos asignados a cada unidad administrativa, previa clasificación por funciones, programas y actividades, se precisa de un sistema contable que permita al responsable de un programa gestionar con mayor eficacia los recursos públicos, ya que podrá disponer de la información relativa al coste de las actividades necesarias para la consecución de los fines, permitiendo, en última instancia, determinar el coste de cada unidad administrativa, fomentando así la responsabilidad de las mismas.

La Ley General Presupuestaria de 26 de noviembre de 2003, establece entre sus objetivos:

- Establecimiento de un sistema de presupuestación y gestión por objetivos
- Disminución de la rigidez en la ejecución de los créditos presupuestarios y principio de responsabilidad de los centros gestores
- Consecución de una mayor racionalización del proceso presupuestario

Además, debemos señalar que, en las Administraciones Públicas, cuyos recursos provienen en su mayor parte de contribuciones obligatorias y cuyo fin es la prestación de servicios a la colectividad a título gratuito o semigratuito, la eficacia de los servicios prestados y la correcta administración de los recursos disponibles, deben valorarse por su contribución a la satisfacción de las necesidades colectivas y el grado de cumplimiento de sus objetivos, no sólo por sus resultados estrictamente en sentido de ejecución de presupuesto.

Por todo lo expuesto, y en aras a dirigir los presupuestos de la Generalitat hacia una presupuestación por objetivos, se incluyeron en el presupuesto para 2014 los indicadores para conseguir los objetivos de cada uno de los programas presupuestarios, y, a continuación se realiza un análisis del grado de consecución de los mismos.

El objetivo de este informe, además de analizar el grado de ejecución de los indicadores incluidos en la Ley de Presupuestos para 2014, pretende servir para que cada uno de los gestores pueda valorar si los indicadores existentes son adecuados para medir el

logro de los objetivos, o si su diseño adolece alguna deficiencia que pueda corregirse para mejorar la calidad de los mismos.

Por último, debemos señalar que las conclusiones del informe se refieren a los datos correspondientes a los objetivos que disponen de indicadores de tipo cuantitativo, por tanto, la valoración general de los programas presupuestarios no refleja la totalidad de las actuaciones implementadas en el mismo.

INFORME EJECUCIÓN CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA. EJERCICIO 2014.

El presente informe se refiere únicamente a los programas gestionados por la Secretaría Autonómica de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, y al programa 711.10 "Dirección y Servicios Generales", al tratarse de los programas de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua que, por su naturaleza y contenido, disponen para el ejercicio 2014 de información relativa a sus indicadores de resultados. Por ello, cuando se haga referencia a la ejecución de la Secretaría Autonómica de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, se entenderá que también se incluye la ejecución del programa 711.10.

La información aportada por los indicadores muestra que la Secretaría Autonómica de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua alcanzó sus objetivos en 2014 en un 93%, presentando, por tanto, un grado de ejecución de acuerdo con lo previsto inicialmente y con una reducida dispersión en el cumplimiento de objetivos entre los programas presupuestarios.

Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en tres grupos:

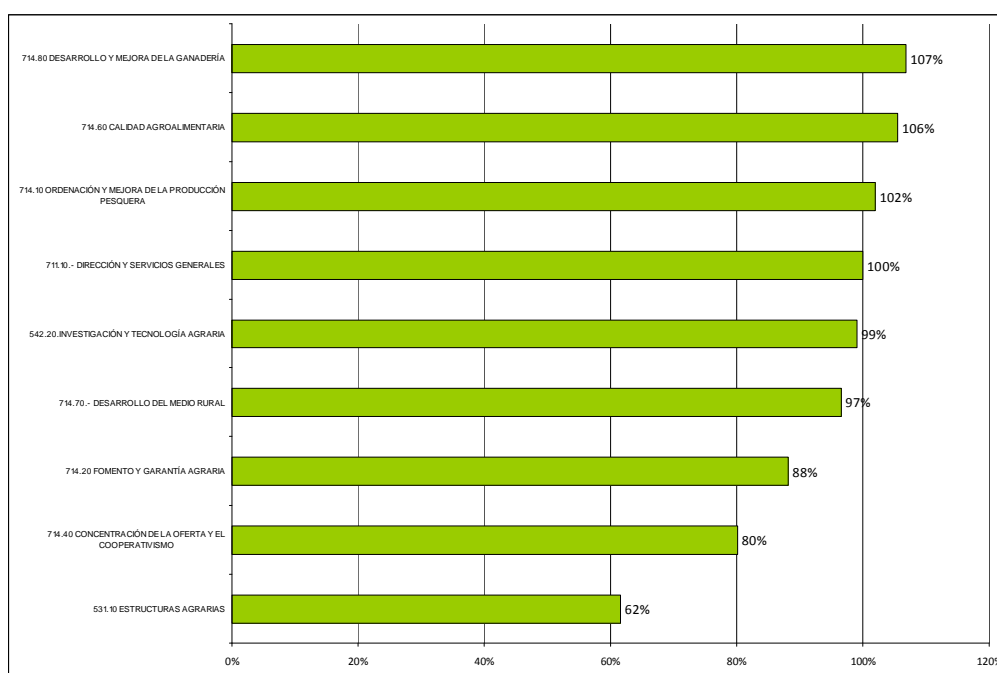
- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución igual o superior al 100%.** En este grupo se encuentran 4 programas presupuestarios, con un grado de ejecución muy similar. Se trata del programa de desarrollo y mejora de la ganadería, del programa de Dirección y Servicios Generales, y de los programas de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Pesca que se encargan de la calidad agroalimentaria y de la ordenación y mejora de la producción pesquera.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.** En este grupo se encuentra el programa de investigación y tecnología agraria, con un grado de ejecución del 99%, y el programa de desarrollo del medio rural, con un grado de ejecución del 97%. Completan el grupo el programa destinado

al fomento y garantía agraria, y el programa de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Pesca dirigido a la concentración de la oferta y el cooperativismo.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.** El único programa de este grupo es el programa de estructuras agrarias, con una ejecución del 62% sobre lo previsto.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Secretaría Autonómica de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, según grado de ejecución de los indicadores. 31 de diciembre de 2014.



Programas presupuestarios con un grado de ejecución igual o superior al 100% de lo previsto.

Programa 714.80 "Desarrollo y Mejora de la Ganadería"

El programa 714.80 "Desarrollo y Mejora de la Ganadería" es el programa de la Secretaría Autonómica con mayor grado de cumplimiento en sus objetivos, habiendo ejecutado los mismos por encima de lo previsto, en un porcentaje del 107%.

El grado de ejecución de los objetivos del programa que cuentan con indicadores de resultados muestra una considerable disparidad en los mismos. Así, el objetivo 1.1, garantizar la sanidad animal a través de la ejecución de los programas vigilancia, control y erradicación de enfermedades y de la colaboración con las Agrupaciones de Defensa Sanitaria y redes de vigilancia epidemiológica, se cumple en un grado muy por encima del previsto, con un 166% de ejecución, frente al objetivo 4.2, favorecer la formación de los

trabajadores del sector ganadero en los campos de la producción, sanidad y bienestar animal, con un grado de ejecución por debajo del 50% de los valores previstos.

El alto grado de ejecución en el objetivo 1.1 viene determinado por la mayor muestra para la que se realizaron las analíticas frente a enfermedades a erradicar, un 141% superior a la prevista, y al mayor número de explotaciones sobre las que se realizó el control de la situación sanitaria en el marco de la red de vigilancia epidemiológica, al haberse realizado a 3.465 explotaciones cuando el número de explotaciones previstas inicialmente fue de 1.811.

Por el contrario, el grado de cumplimiento del objetivo 4.2 se debe al reducido valor de los indicadores relativos a los cursos de formación en materia de bienestar en las explotaciones y en el transporte, que no se pudieron ejecutar en su totalidad, mientras que el resto de indicadores del objetivo se cumplieron al 100% de lo previsto.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 714.80 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GANADERÍA	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Garantizar la sanidad animal a través de la ejecución de los programas vigilancia, control y erradicación de enfermedades y de la colaboración con las Agrupaciones de Defensa Sanitaria y redes de vigilancia epidemiológica.	166%
OBJETIVO 1.2.- Mejorar las condiciones de bienestar animal en todas las instalaciones y medios de transporte que los alberguen, incluidos los animales de compañía y de experimentación.	110%
OBJETIVO 4.2.- Favorecer la formación de los trabajadores del sector ganadero en los campos de la producción, sanidad y bienestar animal.	45%

Programa 714.60 "Calidad Agroalimentaria"

El programa 714.60 "Calidad Agroalimentaria" cumple sus objetivos con un porcentaje de ejecución del 106% en relación con lo previsto.

No obstante, el análisis individualizado del grado de ejecución de sus objetivos muestra que el resultado viene condicionado, en gran medida, por el elevado porcentaje en el cumplimiento del objetivo 3.1, involucrar en mayor medida a las empresas agroalimentarias de la Comunitat Valenciana en la comercialización de sus productos con mayor calidad y preferentemente a través de la figuras de calidad correspondientes, ya que el número de empresas y operadores beneficiarios de las actuaciones dirigidas a fomentar la implantación de sistemas de calidad y a mejorar la calidad y los programas de calidad, fue muy superior al previsto. Los factores que explicarían esas desviaciones positivas se encuentran en el interés despertado en el sector y en la mayor especialización y diferenciación de los productos para su salida al mercado que exige la actual situación económica.

Por el contrario, el resto de objetivos del programa finalizaron 2014 con un grado de cumplimiento inferior al previsto. Entre ellos, destaca el objetivo 2.1, desarrollo de producciones diferenciadas en el marco de la UE, de España y de la Comunitat Valenciana así como la supervisión de las actuaciones de control de las figuras de calidad reconocidas, y el objetivo 1.1, conocer el sistema agroalimentario de la Comunitat Valenciana: su definición, divulgación y evaluación.

Así, el objetivo 2.1 se ejecutó en un 20% debido a que, por el elevado volumen de trabajo del Servicio de Calidad Agroalimentaria, no se pudieron realizar la totalidad de inspecciones y controles previstos, llevándose a cabo únicamente los tres controles mínimos que marca el plan de controles establecido para dicha anualidad. Por tanto, pese a que la programación inicial pretendía alcanzar un mayor número de controles, se pudieron alcanzar los objetivos mínimos marcados para el ejercicio 2014, de acuerdo con la planificación programada para el período 2011-2015, consistente en el control y visita a todas las figuras de calidad de la Comunitat.

Por su parte, en el objetivo 1.1 no se pudieron crear las nuevas figuras de calidad, que habían sido previstas inicialmente en función del grado de avance en el que se encontraban los trabajos dirigidos a reconocer alguna nueva figura de calidad (denominación de origen protegida) y al interés mostrado por algunas organizaciones de productores de crear nuevas Marcas CV, debido al retraso originado para reconocerlas oficialmente en 2014 derivado de la solicitud de nueva documentación por la Comisión Europea. Asimismo, las ayudas concedidas fueron inferiores a las previstas inicialmente debido a que sólo se pudieron convocar las ayudas correspondientes a Consejos Reguladores u órganos de gestión de las figuras de calidad diferenciada de la Comunitat, lo que provocó una disminución en el número de beneficiarios.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 714.60 CALIDAD AGROALIMENTARIA	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Conocer el sistema agroalimentario de la Comunitat Valenciana: su definición, divulgación y evaluación.	30%
OBJETIVO 2.1.- Desarrollo de producciones diferenciadas en el marco de la UE, de España y de la Comunitat Valenciana así como la supervisión de las actuaciones de control de las figuras de calidad reconocidas.	20%
OBJETIVO 3.1.- Involucrar en mayor medida a las empresas agroalimentarias de la Comunitat Valenciana en la comercialización de sus productos con mayor calidad y preferentemente a través de las figuras de calidad correspondientes.	293%
OBJETIVO 5.1.- Mejorar la internacionalización y la posición competitiva del sector agroalimentario con el objeto de aumentar nuestras exportaciones como base de la economía y manteniendo nuestro potencial productivo.	80%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución entre el 80% y el 100%.

Programa 714.70 "Desarrollo del Medio Rural"

El programa 714.70 "Desarrollo del Medio Rural" presenta grado de cumplimiento del 97% en su objetivo de ejecutar la estrategia regional integrada de apoyo a los territorios rurales, por lo que, prácticamente, ha ejecutado las actuaciones programadas de acuerdo con lo previsto. De hecho, sus indicadores muestran un grado de ejecución del 100%, a excepción del indicador relativo a las ayudas concedidas, que han estado ligeramente por debajo de lo previsto, al haberse gestionado 305 expedientes frente a los 340 que se esperaba gestionar.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 714.70 "Desarrollo del Medio Rural"			
INDICADORES	VALOR INICIAL	GRADO DE EJECUCIÓN A 31/12/2014	% EJECUCIÓN
INDICADOR 1 Ayudas concedidas. Nº expedientes 340.	340	305	89,71%
INDICADOR 2 Grupos de Acción Local. Nº entidades beneficiarias 9.	9	9	100,00%
INDICADOR 3 Dinamización Estrategia Desarrollo Territorios Rurales Valencianos. Nº entidades beneficiarias 9.	9	9	100,00%

Programa 714.40 "Concentración de la Oferta y el Cooperativismo"

El programa 714.40 "Concentración de la Oferta y el Cooperativismo" cumple sus objetivos en un porcentaje del 80% de lo previsto. El análisis de los objetivos muestra su diferente grado de cumplimiento. De esta manera, se observa que el objetivo 2.1, consecución de una industria agroalimentaria mejor dimensionada, más moderna y competitiva, respeto al medio ambiente y mejora de la calidad de sus producciones y potenciación de la innovación e investigación, se cumple en su totalidad al haberse tramitado todos los expedientes de procesos de fusión y/o integración cooperativa previstos, mientras que el cumplimiento en el resto de objetivos adoptan porcentajes más reducidos.

En concreto, el objetivo 1.1, incrementar el valor añadido en las producciones agrarias, pesqueras y de la alimentación, se ejecuta en un 53% al haberse gestionado 105 expedientes de ayudas, en lugar de las 200 previstas. La razón de ello se encuentra en que, en determinados casos, se trataba de la primera vez que se convocaban ciertas ayudas, por lo que se carecía de experiencia previa para una estimación más adecuada del número de solicitudes esperadas.

Por su parte, el objetivo 3.1, dirigido a la concentración de la oferta en las distintas fases de la cadena agroalimentaria, priorizando a las empresas que incrementan la participación del productor en el valor añadido de la producción, transformación y comercialización, se ejecuta en un 80% debido a que, aunque el número de explotaciones

ganaderas beneficiadas por las operaciones de gestión de crisis y retiradas de productos agrícolas fue superior al previsto, no ocurrió lo mismo con las OPFH beneficiadas, que fueron la mitad de las previstas. Este resultado vino derivado de la decisión del Gobierno Ruso de vetar la entrada de determinados productos agroalimentarios en su país, fundamentalmente cítricos, que, unido a las medidas extraordinarias adoptadas por la UE para minimizar las consecuencias de tal decisión, provocó que hubieran menos OFPH`S cítrícolas beneficiarias o usuarias de esas operaciones de gestión de crisis y retiradas de productos agrícolas (aunque con una mayor cantidad de producto retirado por cada una de ellas), y que un mayor número de explotaciones ganaderas pudieran beneficiarse de esas medidas.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 714.40 CONCENTRACIÓN DE LA OFERTA Y EL COOPERATIVISMO	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Incrementar el valor añadido en las producciones agrarias, pesqueras y de la alimentación.	53%
OBJETIVO 2.1.- La consecución de una industria agroalimentaria mejor dimensionada, más moderna y competitiva, respeto al medio ambiente. Mejora de la calidad de sus producciones y potenciación de la innovación e investigación.	100%
OBJETIVO 3.1.- La concentración de la oferta en las distintas fases de la cadena agroalimentaria, priorizando a las empresas que incrementan la participación del productor en el valor añadido de la producción, transformación y comercialización, que le permita obtener rentas más dignas.	80%
OBJETIVO 4.1.- Incrementar la capacidad económica de las cooperativas para hacerlas más rentables por medio de fusiones y otras actuaciones integradoras.	88%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.

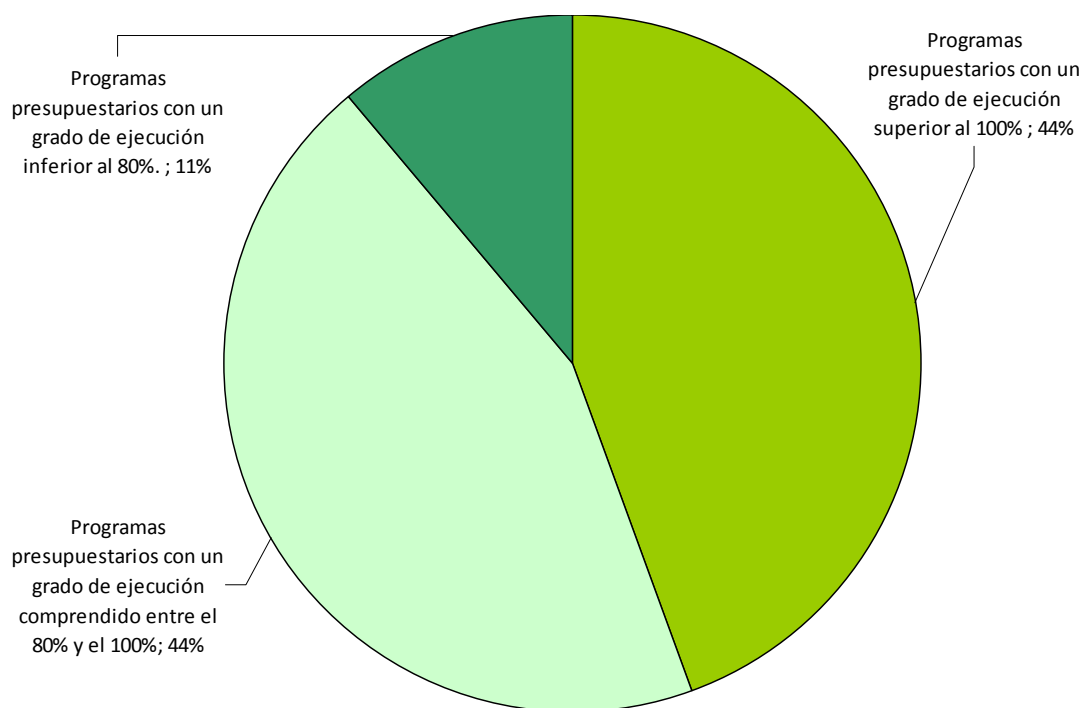
Programa 531.10 "Estructuras Agrarias"

El programa 531.10 "Estructuras Agrarias" es el programa de la Secretaría Autonómica de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua con menor grado de cumplimiento en sus objetivos, situándose el mismo en el 62% de lo previsto. Ello es debido a que se gestionaron un total de 16 expedientes de acondicionamiento de caminos rurales, cuando el número de expedientes previstos en este indicador de resultados del objetivo de aumentar la renta de los agricultores y su calidad de vida mejorando las estructuras agrarias, era de 26.

CONCLUSIONES

La Secretaría Autonómica de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua presenta un grado de cumplimiento de sus objetivos del 93% respecto a lo previsto, lo que indica que sus actuaciones se han realizado, por término medio, de acuerdo con lo programado.

El análisis del número de programas por grupos establecidos en función del grado de ejecución ofrece una imagen más eficiente en el cumplimiento de los objetivos presupuestarios. Así, el 44% de los programas se ejecutaron con porcentajes iguales o superiores al previsto, elevándose este porcentaje hasta el 67% si se consideran los programas que se ejecutaron con porcentajes superiores al 95% de lo previsto, mientras que en sólo uno de los programas el porcentaje de ejecución fue inferior al 80%.

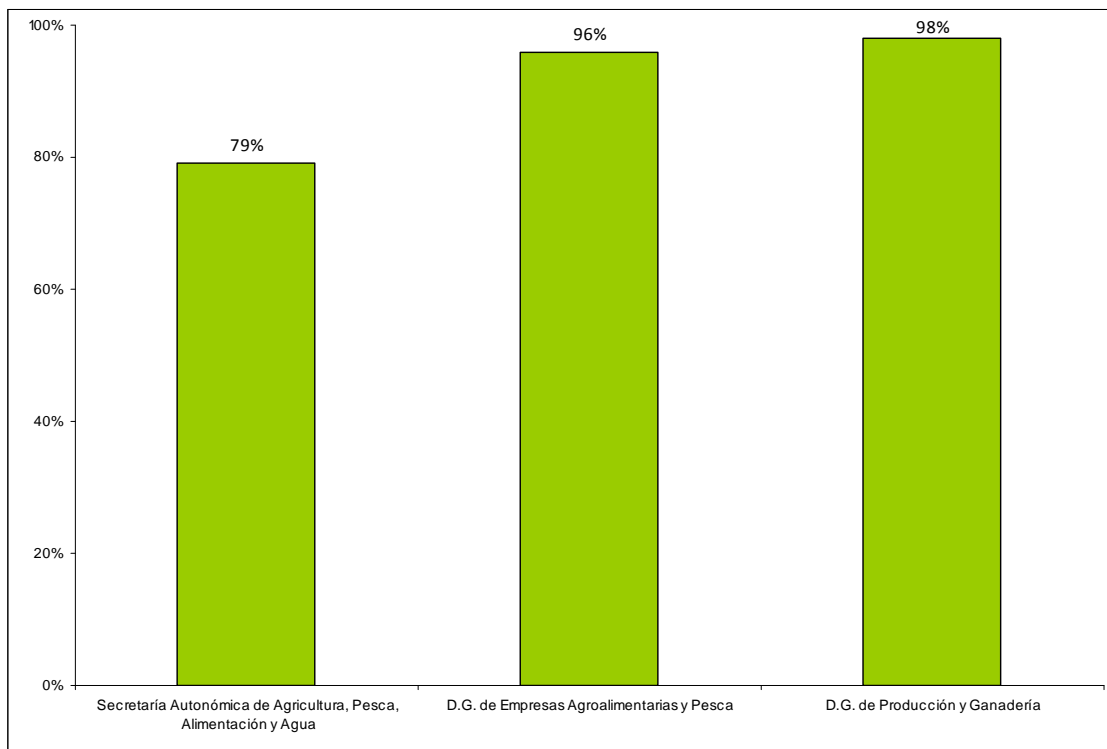


En el análisis por centros directivos no se ha incluido el programa 711.10 "Dirección y Servicios Generales", al tratarse de un programa gestionado por un centro directivo, Subsecretaría, que gestiona otros dos programas presupuestarios, el programa 112.50 "Alto Asesoramiento en Ciencia y Tecnología" y 121.20 "Alta Dirección y Servicios Generales", que no disponen indicadores de resultados. Por ello, se ha considerado que no resultaría apropiado referirse a la ejecución de un centro gestor disponiendo únicamente la información de uno de los tres programas que tiene encomendados.

El análisis por centros directivos muestra que el mayor grado en el cumplimiento de los objetivos corresponde a la Dirección General de Producción Agraria y Ganadera, al tener bajo su gestión dos de los programas que alcanzan sus objetivos de acuerdo con lo previsto. También la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Pesca presenta un adecuado cumplimiento en los objetivos de los programas presupuestarios que gestiona, situándose su ejecución, por término medio, en el 96% respecto a lo previsto.

Por último, bajo la denominación de Secretaría Autonómica de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua se encuentran los dos programas presupuestarios que gestiona

directamente la Secretaría Autónoma como servicio presupuestario. Su grado de ejecución se sitúa en el entorno del 80% respecto a lo previsto debido a que a este servicio presupuestario le corresponde la gestión del programa 531.10 "Estructuras Agrarias", que es el que presenta un menor grado en el cumplimiento de sus objetivos.



INFORME EJECUCIÓN CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EJERCICIO 2014

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2014, muestra que se alcanzaron los objetivos para los que se dispone de indicadores en un 104%.

Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en cuatro grupos:

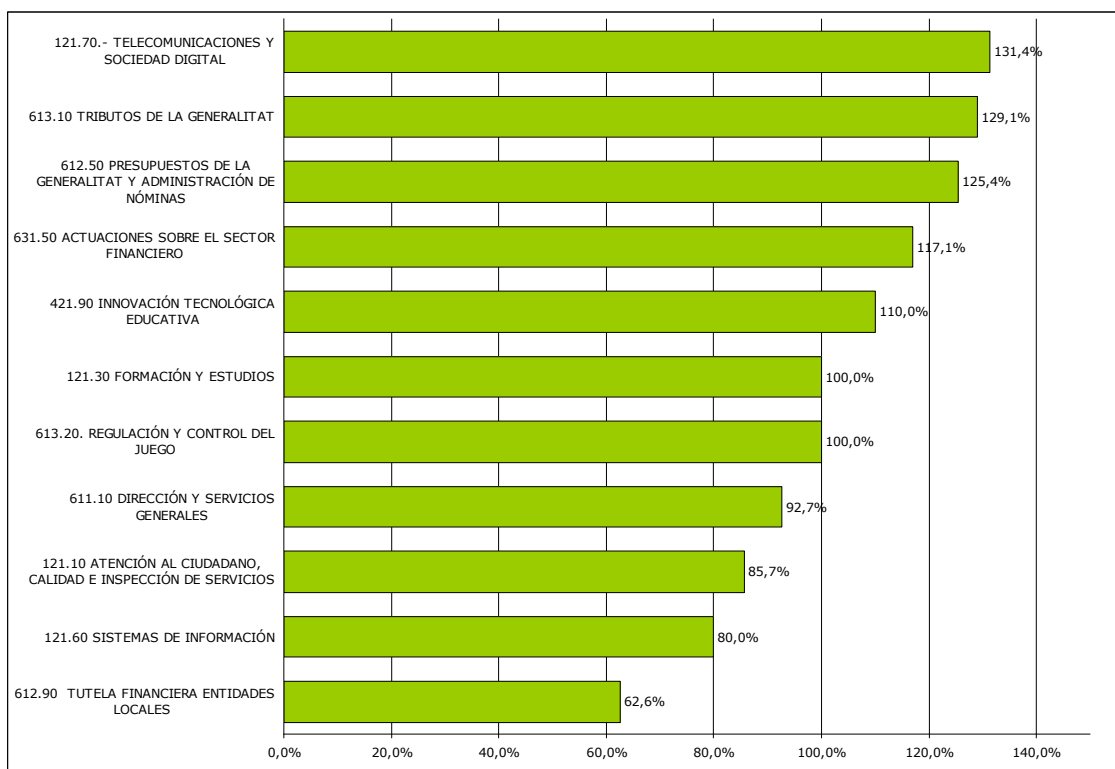
- **Programas presupuestarios que alcanzan sus objetivos por encima de lo previsto.** Este grupo es el más numeroso, con cinco programas presupuestarios con unos porcentajes de consecución de sus objetivos que oscilan entre el 131,4% del programa 121.70 "Telecomunicaciones y Sociedad Digital", y el 110% alcanzado por el programa 421.90 "Innovación Tecnológica Educativa". El resto de programas que componen el grupo son el programa de presupuestos y administración de nóminas, el programa de tributos de la Generalitat, y el programa que gestiona el Instituto Valenciano de Finanzas.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100%.** Los programas presupuestarios que alcanzan sus objetivos cuantificados mediante indicadores en el 100% son el programa de la Dirección General de Recursos Humanos dirigido a la formación y estudios, y el programa encargado de la regulación y control del juego.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.** Los programas presupuestarios con una ejecución en sus indicadores comprendidos en este intervalo son el programa de atención al ciudadano, calidad e inspección de los servicios, el programa de la Dirección General de Tecnologías de la Información destinado a sistemas de información y el programa destinado a dirección y servicios generales.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.** En este grupo se encuentra el programa encargado de la tutela financiera de entidades locales, cuyo bajo grado de ejecución responde, como se verá posteriormente, a la construcción de determinados indicadores que dependían de factores externos que no pueden controlarse con la actividad del centro gestor.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, según grado de ejecución de los indicadores. 31 de diciembre de 2014.



Programas presupuestarios que alcanzan sus objetivos por encima de lo previsto.

Programa 121.70 "Telecomunicaciones y Sociedad Digital"

Los indicadores de ejecución del programa 121.70 "Telecomunicaciones y Sociedad Digital" muestran que se alcanzaron los objetivos por encima de lo previsto, en un porcentaje del 131,4%.

Los tres objetivos que disponen de indicadores presentan elevados grados de ejecución, destacando la consecución del objetivo 1.2, fomentar la participación de todos en la sociedad digital, especialmente de los colectivos con mayores dificultades, en el que el indicador "nº de certificados emitidos en plataforma de formación On line para ciudadanos" (SAPS) fue muy superior a lo previsto inicialmente, lo que ha permitido que dicho objetivo se alcance en un porcentaje del 200%.

Por su parte, el objetivo 2.1, fomentar el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones avanzadas en la Comunitat Valenciana, se ejecutó ligeramente por debajo de lo previsto, con un porcentaje del 93%, principalmente porque el estudio de situación de banda ancha en la Comunitat Valenciana y modelo de sostenibilidad en áreas rurales no se pudo completar en su totalidad.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 121.70.- TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DIGITAL	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Agenda Digital Eje 1. Línea 1.5 Seguridad y confianza en la red. Crear confianza y reforzar la seguridad de la sociedad digital.	100,0%
OBJETIVO 1.2.- Agenda Digital Eje 1. Línea 1.6. Inclusión digital. Fomentar la participación de todos en la sociedad digital, especialmente de los colectivos con mayores dificultades.	201,0%
OBJETIVO 2.1.- Agenda Digital Eje 2. Línea 2.5. Despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones avanzados. Fomentar el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones avanzadas en la Comunitat Valenciana.	93,3%

Programa 613.10 "Tributos de la Generalitat"

El programa presupuestario 613.10 "Tributos de la Generalitat" es el segundo con mayor grado de cumplimiento de sus objetivos, con una recaudación bruta derivada de actos de liquidación y de gestión recaudatoria que ha sido superior en un 129% a la inicialmente estimada. Así, la medición del efecto recaudatorio directo de las actuaciones de control en materia de tributos cedidos ha alcanzado el importe de 82,75 millones de euros, frente a los 64,12 millones de euros que se había previsto recaudar inicialmente, cumpliéndose, de esta forma, con el objetivo de mejorar los indicadores de actuación del programa, en un grado significativamente superior al esperado. Este incremento en la recaudación tributaria adquiere una mayor relevancia al tratarse del resultado efectivo de las actuaciones de lucha contra el fraude fiscal implementadas por la Dirección General de Tributos y Juegos.

Programa 631.50 "Actuaciones sobre el sector financiero"

Los indicadores de ejecución del programa presupuestario 631.50 "Actuaciones sobre el sector financiero" muestran que, por término medio, los objetivos del programas se alcanzan por encima de lo previsto, en un porcentaje del 117%.

De los cuatro objetivos del programa que cuentan con indicadores de ejecución, destaca el porcentaje alcanzado en el objetivo 4.1, extender la adquisición de los certificados electrónicos de la ACCV a toda la población de la Comunitat Valenciana y fomentar su utilización normal y eficiente en las relaciones telemáticas, así como dar seguridad a los sistemas de información, que es del 189%. Este porcentaje viene derivado, en gran parte, del elevado número de sellos de tiempo que se han emitido durante el año, muy superior a los 11 millones previstos inicialmente.

Del resto de objetivos, el que no se alcanza en el grado previsto es el objetivo 2.1, destinado a fortalecer la supervisión de las entidades financieras autóctonas bajo tutela de la Generalitat, debido a que no se han realizado la totalidad de los informes e inspecciones de las cooperativas con sección de crédito.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 631.50 ACTUACIONES SOBRE EL SECTOR FINANCIERO	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Facilitar la financiación requerida por la Generalitat y su Sector Público.	100%
OBJETIVO 2.1.- Fortalecer la supervisión de las entidades financieras autóctonas bajo tutela de la Generalitat.	80%
OBJETIVO 3.1.- Promover la cofinanciación de inversiones en el sector privado a través de las entidades financieras y dotar al IVF de herramientas adecuadas para su gestión.	100%
OBJETIVO 4.1.- Extender la adquisición de los certificados electrónicos de la ACCV a toda la población de la Comunitat Valenciana y fomentar su utilización normal y eficiente en las relaciones telemáticas. Dar seguridad a los sistemas de información.	189%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100%.

Programa 613.20 "Regulación y Control del Juego"

Los indicadores de ejecución del programa presupuestario 613.20 "Regulación y Control del Juego" muestran que los objetivos se alcanzaron de acuerdo con lo previsto, ejecutándose todo ellos en el 100%. De hecho, la totalidad de indicadores del programa

presentan unos valores de realización de acuerdo con sus previsiones iniciales, sin que existan desviaciones en ninguno de ellos.

Especialmente significativo es el objetivo 2.1, instrucción y resolución de los expedientes relacionados con el Juego en la Comunitat Valenciana, así como la gestión de los Registros de las personas físicas y jurídicas autorizadas para la organización y explotación de los juegos y de los locales autorizados para su práctica, así como de las empresas fabricantes de material de juego, importadoras, comercializadoras y distribuidoras de material de juego, que, pese al elevado número de indicadores (13 en total), sus valores muestran que la tramitación y gestión de los expedientes se realizó de conformidad con lo previsto inicialmente, lo que nos indica que se hizo una buena previsión de dichos indicadores.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 613.20. REGULACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 2.1.- La instrucción y resolución de los expedientes relacionados con el Juego en la Comunitat Valenciana, así como la gestión de los Registros de las personas físicas y jurídicas autorizadas para la organización y explotación de los juegos y de los locales autorizados para su práctica, así como de las empresas fabricantes de material de juego, importadoras, comercializadoras y distribuidoras de material de juego.	100%
OBJETIVO 2.2.- La gestión de los registros de personas que tienen prohibida la entrada a locales de juego.	100%
OBJETIVO 3.1.- La inspección de locales, máquinas, actividades y, en general, todos aquellos aspectos vinculados al juego que sea competencia de la Generalitat.	100%
OBJETIVO 4.1.- La incoación, instrucción y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por faltas muy graves cometidas en materia de juego que sean competencia de la Generalitat.	100%

Programa 121.30. "Formación y Estudios"

El programa 121.30 "Formación y Estudios" presenta una ejecución de sus indicadores acorde con los valores previstos, habiéndose alcanzado la totalidad de los objetivos en un 100%. De hecho, se realizaron todos los cursos, jornadas y seminarios que inicialmente se habían programado, así como la adecuación de los portales de formación a las nuevas tecnologías de la información en el grado previsto, sin que se observe ningún tipo de desviaciones entre los resultados de sus indicadores y sus valores estimados. La información cuantitativa que aportan los indicadores muestra, por tanto, la adecuada previsión de los valores iniciales de ejecución y una correcta implementación de las actuaciones del programa.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 121.30 FORMACIÓN Y ESTUDIOS	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Formación en competencias e itinerarios formativos.	100%
OBJETIVO 1.2.- Formación específica en materia de liderazgo para funcionarias/os con responsabilidad en la dirección de recursos humanos.	100%
OBJETIVO 1.3.- Formación específica para funcionarias/os con responsabilidades en gestión económico financiera, inspectora o jurídica.	100%
OBJETIVO 2.1.- Cursos de formación relacionados con políticas de igualdad en el ámbito laboral de la Administración Pública Valenciana. Curso on line de sensibilización en igualdad.	100%
OBJETIVO 3.1.- Formación On line que favorezca la adquisición de conocimientos al personal de la administración que se encuentre disperso geográficamente. Actualización y adaptación de contenidos.	100%
OBJETIVO 4.1.- Desarrollo de los medios en la Plataforma necesarios para la adecuada detección de necesidades formativas, e introducción de itinerarios, y obtención de certificados On line.	100%
OBJETIVO 5.1.- Plan de Formación de conocimientos oficiales de valenciano genérico y específico, incremento de la actividad formativa en valenciano. Formación específica de idiomas para la atención a la ciudadanía.	100%
OBJETIVO 6.1.- Formación en prevención de riesgos laborales como garantía del desarrollo de un ambiente de trabajo en condiciones de seguridad laboral, en coordinación con el órgano competente en materia de prevención de riesgos laborales.	100%
OBJETIVO 7.1.- Potenciación de la formación y el desarrollo profesional del empleado público, en atención a la ciudadanía, e-administración y nuevas tecnologías.	100%
OBJETIVO 8.1.- Planes de formación de carácter intraadministrativo con la administración local.	100%
OBJETIVO 9.1.- Involucrar a las empleadas/os públicos en Responsabilidad Social Corporativa como un elemento clave para el desarrollo de la organización.	100%
OBJETIVO 10.1.- Formación continua de los empleados públicos de la Administración Local.	100%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.

Programa 611.10 "Dirección y Servicios Generales"

La ejecución de los objetivos del programa 611.10 "Dirección y Servicios Generales", de acuerdo con la información suministrada por sus indicadores de ejecución, se situó en el 93%, habiéndose ejecutado prácticamente de acuerdo con sus valores previstos inicialmente.

El grado de implementación de los indicadores se sitúa en todos los casos entre el 90% y el 100%. Así, en el objetivo 1.3, racionalización y reducción del gasto público, sus indicadores muestran porcentajes de ejecución del 90% y superior, destacando el indicador de Gestión de la contratación centralizada por la Central de Compras y celebración de contratación derivada por medio de subasta electrónica, en donde se gestionaron todos los expedientes de suministros que estaban previstos.

De la misma forma, el objetivo 1.4, diseño e implementación de herramientas de mejora, agilización y transparencia en los procesos de contratación, se ejecuta en un 93%, ya que la contratación electrónica en todos los acuerdos marco de servicios y suministros durante el ejercicio 2014 ha implicado la utilización en la práctica de un pliego-tipo para todas las contrataciones, mientras que los indicadores relativos a la gestión de expedientes en la plataforma de contratación electrónica GE-COMPRAS y al apoyo técnico y jurídico a las entidades dependientes de la Central de Compras para la utilización de esa plataforma ha sido del 90%.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 611.10 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		
OBJETIVO	INDICADORES	% EJECUCIÓN (31/12/14)
OBJETIVO 1.3.- Racionalización y reducción del gasto público	INDICADOR 1 Tramitación de expedientes de contratación centralizada de servicios y suministros; Publicación y formalización de expedientes de contratación de Acuerdos Marco y celebración de contratos centralizados. Expedientes 10.	90%
	INDICADOR 2 Gestión de la contratación centralizada por la Central de Compras; celebración de contratación derivada por medio de subasta electrónica. Expedientes 2. Gestión de la ejecución del suministro (pedidos). Expedientes 90.	100%
	INDICADOR 3 Seguimiento de la contratación derivada de la contratación centralizada. Control de la ejecución de los contratos derivados. Expedientes 630	90%
	INDICADOR 4 Asistencia administrativa y técnica en materia de contratación centralizada; Normalización modelos de contratación a entidades contratantes. Propuestas 20. Consultas técnicas. Propuestas 2.400.	90%
	INDICADOR 5 Actualización del Portal de Contratación de la Generalitat. Nº de actuaciones 60.	90%
OBJETIVO 1.4.- Diseñar e implantar las herramientas de mejora, agilización y transparencia en los procesos de contratación	INDICADOR 1 Utilización de pliegos tipo de contratación electrónica y contratación centralizada mediante Acuerdo Marco de servicios. Expediente 1. y mediante Acuerdo Marco de suministros. Expediente 1.	100%
	INDICADOR 2 Gestión de la plataforma de contratación electrónica GE-COMPRAS para las contrataciones centralizadas; configuración de la plataforma para la tramitación de los expedientes: grupos de usuarios, plantillas, repositorio de documentos. Actuaciones 90. Gestión de expedientes de contratación (agregación de demanda, publicación, tramitación). Actuaciones 1.000.	90%
	INDICADOR 3 Apoyo técnico y jurídico a las entidades dependientes de la Central de Compras para la utilización de la Plataforma GE-COMPRAS. Propuestas 1.200.	90%

Programa 121.10 "Atención al Ciudadano, Calidad e Inspección de servicios"

Los indicadores de ejecución del programa 121.10 "Atención al Ciudadano, Calidad e Inspección de Servicios" muestran que los objetivos del programa se lograron por debajo de lo previsto, con un porcentaje de realización, por término medio, del 86% respecto a los valores estimados inicialmente.

Esta desviación en los resultados reside en los valores de realización de tres de sus objetivos, ya que el resto se ejecutó de acuerdo con lo previsto. Así, el objetivo 3.1, potenciar el proyecto Cartas de Servicios de la Generalitat, se alcanzó en un porcentaje del 78% porque materialmente no ha sido posible revisar y actualizar la totalidad de las Cartas de Servicios previstas, mientras que el objetivo 3.3, implantar un sistema de certificación de la calidad en el ámbito de la Generalitat, se alcanzó en un 70%, de acuerdo con su indicador de elaboración de la normativa durante el año.

El objetivo con menor porcentaje de implementación fue el objetivo 3.4, poner en marcha una Web referente de la calidad de los servicios públicos que presta la Generalitat que contenga, entre otras cosas, información sobre la percepción que la ciudadanía tiene de la calidad de los servicios que reciben, ya que las tareas para la elaboración de la web sólo pudieron implementarse en un 10%.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 121.10 ATENCIÓN AL CIUDADANO, CALIDAD E INSPECCIÓN DE SERVICIOS	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Disponer del catálogo único de servicios de la Generalitat (GUC) de la plataforma de tramitación electrónica de la Generalitat, normalizado y actualizado.	100%
OBJETIVO 2.1.- Alto nivel de calidad en la atención a la ciudadanía tanto en las oficinas PROP como mediante los canales no presenciales.	99%
OBJETIVO 3.1.- Potenciar el proyecto Cartas de Servicios de la Generalitat.	78%
OBJETIVO 3.3.- Implantar un sistema de certificación de la calidad en el ámbito de la Generalitat.	70%
OBJETIVO 3.4.- Poner en marcha una Web referente de la calidad de los servicios públicos que presta la Generalitat que contenga, entre otras cosas, información sobre la percepción que la ciudadanía tiene de la calidad de los servicios que reciben.	10%
OBJETIVO 4.1.- Asegurar que la nueva normativa minimiza las cargas administrativas a ciudadanos y empresas.	100%
OBJETIVO 4.2.- Revisar los procedimientos administrativos de la Generalitat y simplificarlos al máximo.	100%
OBJETIVO 6.1.- Llevar a cabo el control e inspección de los servicios de forma que se garanticen en las actuaciones de la Generalitat los postulados de legalidad, eficacia, eficiencia y economía a que se debe la Administración Pública.	100%
OBJETIVO 7.1.- Llevar a cabo la normalización y gestión de todos los procesos de contratación, la producción y apoyo normativo así como la gestión económico-presupuestaria de los programas presupuestarios citados.	100%
OBJETIVO 8.1.- Continuar la implantación y asegurar un adecuado mantenimiento del sistema de información del mercado interior europeo (Sistema IMI).	100%

Programa 121.60 "Sistemas de Información"

Los indicadores de ejecución disponibles para el programa 121.60 "Sistemas de Información" muestran un porcentaje de ejecución de sus objetivos del 80%, situándose por debajo de las estimaciones iniciales. No obstante, en su cómputo no se han incluido los indicadores correspondientes al objetivo 3.5, agenda Digital Eje 3. Línea 3.5. Racionalización de recursos TIC. Racionalizar el gasto y las inversiones en TIC de la Generalitat, al carecer de valores iniciales, por lo que el grado de ejecución del programa no refleja los importantes ahorros e ingresos por gestión de fondos europeos que se han obtenido como consecuencia de la implementación del citado objetivo 3.5.

Los objetivos 1.1, Agenda Digital Eje 1. Línea 1.3. Transparencia y Gobierno. Las TIC facilitan la interacción y la comunicación entre la administración y la ciudadanía, por lo que la nueva administración puede y debe ser participativa, transparente, eficaz y cercana a la ciudadanía, y 3.1, Agenda Digital Eje 3. Línea 3.1. Servicios Públicos Digitales. Impulsar el desarrollo de procedimientos administrativos completamente electrónicos, muestran un adecuado grado de implementación, ejecutándose de acuerdo con lo previsto. De hecho, en el objetivo 1.1 se ha implementado el Portal de Transparencia, mientras que en el objetivo 3.1 se han desarrollado un número superior de servicios electrónicos a los inicialmente estimados.

Sin embargo, el resto de los indicadores no presentan unos valores de realización tan elevados. En el caso del objetivo 3.4, Agenda Digital Eje 3. Línea 3.4. Compra pública innovadora. Impulsar la contratación y la facturación electrónica en la Generalitat, el Sistema de Información para la contratación y facturación electrónica de la Generalitat se ha implementado en un 50%, mientras que la implementación de la cadena completa de tramitación electrónica, en el objetivo 3.2, Agenda Digital Eje 3. Línea 3.2. Administración sin papel. Avanzar en la tramitación electrónica, solo se ha podido llevar a cabo en un porcentaje del 60%.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 121.60 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Agenda Digital Eje 1. Línea 1.3. Transparencia y Gobierno. Las TIC facilitan la interacción y la comunicación entre la administración y la ciudadanía, por lo que la nueva administración puede y debe ser participativa, transparente, eficaz y cercana a la ciudadanía.	100%
OBJETIVO 3.1.- Agenda Digital Eje 3. Línea 3.1. Servicios Públicos Digitales. Impulsar el desarrollo de procedimientos administrativos completamente electrónicos.	110%
OBJETIVO 3.2.- Agenda Digital Eje 3. Línea 3.2. Administración sin papel. Avanzar en la tramitación electrónica.	60%
OBJETIVO 3.3.- Agenda Digital Eje 3. Línea 3.3. Cooperación interadministrativa e interoperabilidad. Avanzar en el intercambio seguro de datos y documentos por vía electrónica entre administraciones.	80%
OBJETIVO 3.4.- Agenda Digital Eje 3. Línea 3.4. Compra pública innovadora. Impulsar la contratación y la facturación electrónica en la Generalitat.	50%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.

Programa 612.90 "Tutela Financiera Entidades Locales"

La información aportada por los indicadores de ejecución del programa 612.90 "Tutela Financiera Entidades Locales" muestran un porcentaje de logro de los objetivos del 62,6% frente a los valores inicialmente previstos. No obstante, el grado de ejecución de los indicadores no refleja adecuadamente la realización de actividades desarrolladas en el marco de ese programa presupuestario, ya que el valor de varios de los indicadores depende de factores externos, como el número de solicitudes efectuadas por los interesados. Así, por ejemplo, dentro del objetivo 1.1, el indicador relativo al número de requerimientos de subsanación estimaba que se efectuarían 137 requerimientos, pero sólo fueron necesarios realizar 92 requerimientos. Asimismo, se había previsto un total de 48 comunicaciones al Ministerio de Hacienda y Administración Pública relativas a Planes Económicos Financieros y demás información que se solicitara, pero sólo se tuvieron que hacer 37. En cualquier caso, el centro gestor realizó el 100% de los informes y comunicaciones que se le solicitaron.

Los tres objetivos que cuentan con indicadores de ejecución computables presentan grados de implementación por debajo del 80%, destacando el reducido grado de ejecución alcanzado en el objetivo 1.2, impulsar y desarrollar la comunicación telemática con las entidades locales, donde todos sus indicadores muestran valores por debajo de lo previsto, al no haber sido posible materialmente dedicar el tiempo y los recursos necesarios.

Los objetivos 1.1, mejorar la eficacia y eficiencia en el ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera, y 2.1, facilitar a las entidades locales el acceso a la información en la materia, son alcanzados en grados cercanos al 75%, aunque el elevado número de indicadores de que disponen esos objetivos ofrecen situaciones dispares en los valores alcanzados por los mismos.

Así, el objetivo 1.1 presenta indicadores con elevados valores de realización, como el indicador relativo al número de comunicaciones de actos y acuerdos objeto de registro, con un grado de ejecución del 193%, y el indicador relativo al número de expedientes resueltos de operaciones de crédito, en donde se resolvieron un total de 20 expedientes frente a los 12 previstos, mientras que hay indicadores con reducidos valores de realización, destacando, entre ellos, el indicador relativo al número de expedientes tramitados de aprobación de Planes Económicos Financieros, que presentó un grado de ejecución del 20% debido a que se había previsto la aprobación de 5 planes económico financieros, pero sólo se pudo aprobar un plan económico financiero durante el ejercicio al ser la única solicitud presentada por entidades locales.

La misma situación se presenta en el objetivo 2.1, donde figuran indicadores con valores de realización superiores a los previstos, como el indicador relativo al número de consultas recibidas, tramitadas y respondidas y el indicador referido al número de informes realizados en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y régimen

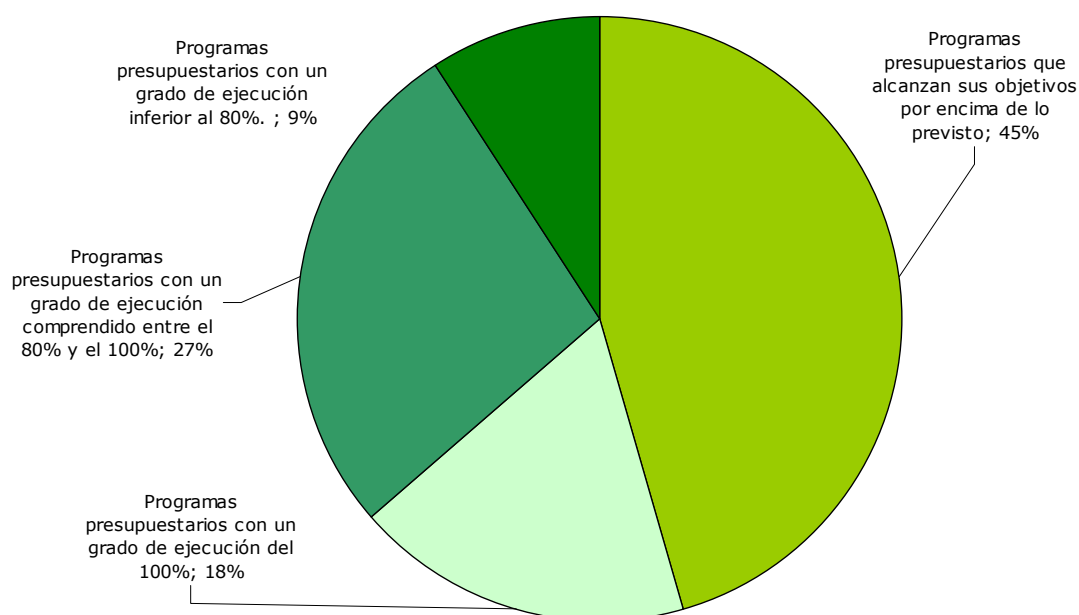
financiero local, con porcentajes de ejecución del 153% y 139%, respectivamente, e indicadores con valores de realización por debajo de lo previsto, como el número de visitas a la página web o el número de circulares informativas elaboradas.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 612.90 TUTELA FINANCIERA ENTIDADES LOCALES	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Mejorar la eficacia y la eficiencia en el ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera.	74%
OBJETIVO 1.2.- Impulsar y desarrollar la comunicación telemática con las entidades locales.	38%
OBJETIVO 2.1.- Facilitar a las entidades locales el acceso a la información en la materia.	76%

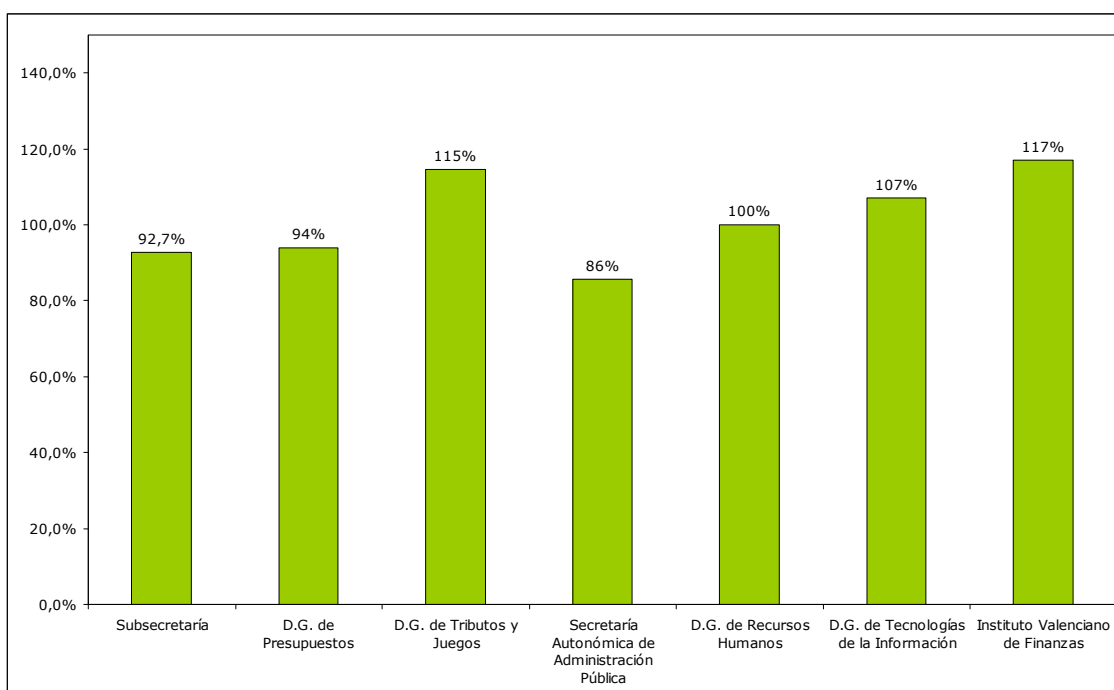
CONCLUSIONES

La información suministrada por los indicadores de ejecución de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública muestra que la Conselleria alcanzó, por término medio, sus objetivos de acuerdo con lo previsto, siendo su grado de ejecución del 104%. No obstante, debe advertirse que la información que ofrecen los indicadores de ejecución no reflejan en su totalidad la actividad de la Conselleria ni las mejoras en la gestión implementadas, ya que, debido a sus competencias propias, no todos los objetivos disponen de indicadores que permitan cuantificar la ejecución de sus actividades.

En cualquier caso, los datos de ejecución ofrecen una gestión adecuada en la consecución de los objetivos de la Conselleria, con el 63% de los programas presupuestarios habiendo alcanzado sus objetivos de acuerdo con lo previsto, y con el 91% de los programas con una ejecución por encima del 80%.



El análisis por centros gestores muestra que casi todos ellos alcanzan sus objetivos en los valores previstos o por encima de los mismos, no existiendo ningún centro gestor con grado de ejecución por debajo del 80%. De hecho, únicamente la Secretaría Autonómica de Administración Pública, que, en este análisis, figura como servicio presupuestario en la gestión del programa 121.10 "Atención al Ciudadano, Calidad e Inspección de Servicios", presenta un grado de ejecución que se encuentra ligeramente por debajo del 90%. El resto de centros gestores presentan un adecuado nivel de ejecución, destacando el Instituto Valenciano de Finanzas y la Dirección General de Tributos y Juegos, que presentan grados de ejecución de los programas que gestionan por encima de lo previsto en sus valores iniciales.



INFORME EJECUCIÓN CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE. EJERCICIO 2014

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2014, muestra un grado de ejecución muy por encima de lo previsto, habiéndose alcanzado los objetivos iniciales en un 157%, con varios programas que cumplen sus objetivos previstos en un porcentaje superior al 200%.

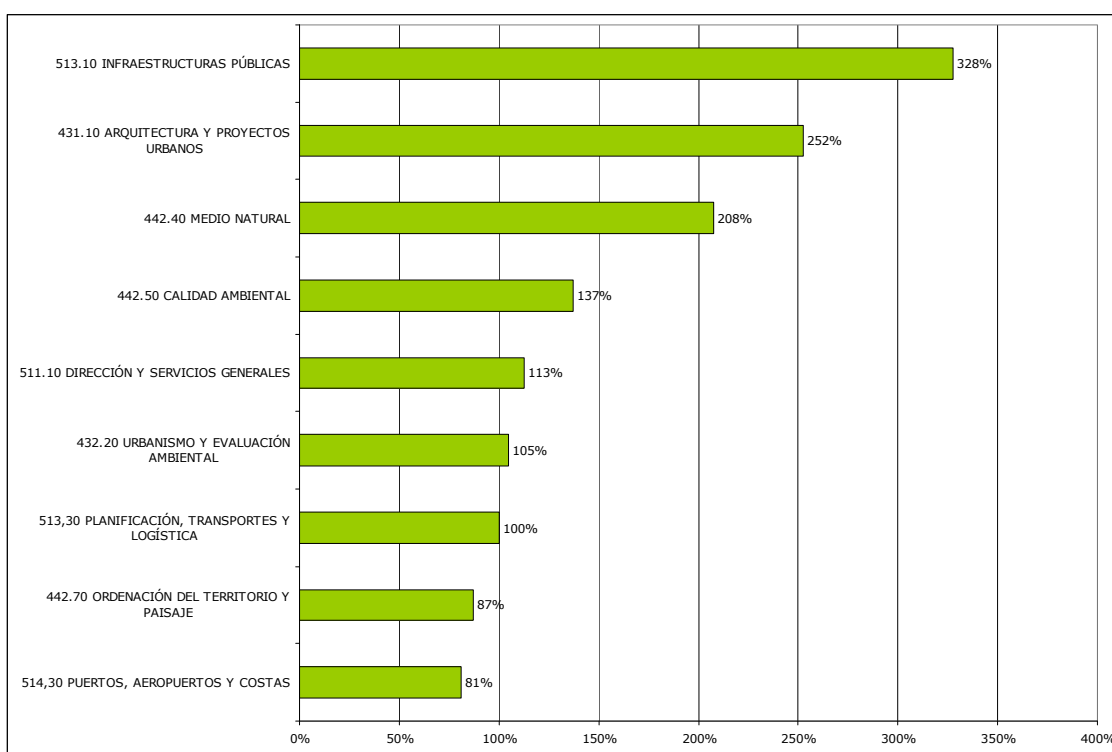
La mayoría de los programas presupuestarios que gestiona la conselleria mostraron un grado de consecución de los objetivos por encima de lo previsto, no existiendo ningún programa con un grado de ejecución inferior al 80% de lo previsto. Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en tres grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución por encima de la media de la Conselleria.** En este grupo se encuentran los dos programas presupuestarios gestionados por la Dirección General de Obras Públicas, Proyectos urbanos y Vivienda, y el programa de la Dirección General de Medio Natural.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100% e inferior a la media de la Conselleria.** Este grupo está integrado por cuatro programas presupuestarios de distintos centros gestores, siendo el programa de calidad ambiental, seguido por el programa de la Subsecretaría, los dos programas con mayor ejecución del grupo. A continuación se encontraría el programa de urbanismo y evaluación ambiental y, con un grado de ejecución del 100%, el programa de planificación, transportes y logística.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.** En este grupo se encuentran los dos programas presupuestarios de la Conselleria que no logran sus objetivos al 100%, y que son el programa de ordenación del territorio y paisaje, y el programa de la Dirección General de Transportes y Logística que gestiona las competencias en puertos, aeropuertos y costas.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, según grado de ejecución de los indicadores. 31 de diciembre de 2014.



Programas presupuestarios con un grado de ejecución por encima de la media de la Conselleria.

Programa 513.10 "Infraestructuras Públicas"

El programa destaca por su elevado grado de ejecución en sus objetivos, que se alcanzan, por término medio, en un porcentaje del 328%, por encima de los valores inicialmente previstos. Del análisis individual de los mismos, se puede apreciar el alto porcentaje de realización que muestran la mayor parte de sus indicadores. En este sentido, resalta el elevadísimo porcentaje de ejecución en el objetivo 2.1, dirigido a conseguir un patrón más equilibrado de movilidad, que se realiza en el 1.200% respecto a lo previsto al haberse analizado 23 actuaciones cuando sólo estaba previsto realizar una. Sería deseable que esta importante desviación positiva, que, por su magnitud fuera de lo habitual, condiciona la ejecución de la totalidad del programa, fuera justificada por parte del centro gestor, con objeto de conocer las razones que obedecen a esas importantes diferencias entre los resultados previstos y los finalmente realizados.

Por su parte, es en el objetivo 2.3, destinado a promover la intermodalidad, donde se obtienen los porcentajes de realización más reducidos, al haberse cumplido el objetivo en un 50% debido a que sólo se pudieron ejecutar la mitad de las actuaciones proyectadas.

Por la disparidad de los valores realizados en sus indicadores, merece la pena comentar los resultados del objetivo 4.1, dirigido a conseguir los mejores niveles posibles de seguridad en los desplazamientos. El indicador relativo a las actuaciones proyectadas muestra unos elevados valores de realización, al haberse proyectado finalmente 19 actuaciones, frente a las 4 previstas inicialmente. Sin embargo, el indicador relativo a actuaciones ejecutadas muestra reducidos valores de realización.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 513,10 INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Conservación de las infraestructuras existentes.	353,9%
OBJETIVO 2.1.- Conseguir un patrón más equilibrado de movilidad.	1193,8%
OBJETIVO 2.3.- Promover la intermodalidad.	50,0%
OBJETIVO 2.4.- Dar apoyo a la logística y la economía productiva.	100,0%
OBJETIVO 3.1.- Mejorar la integración con entornos urbanos y naturales de calidad.	185,4%
OBJETIVO 4.1.- Conseguir los mejores niveles posibles de seguridad en los desplazamientos.	191,7%
OBJETIVO 4.2.- Realizar acciones específicas encaminadas a la protección del viandante y al ciclista.	218,3%

Otro de los objetivos que muestran un porcentaje de ejecución muy por encima de lo previsto y que es oportuno analizar por los elevados valores que adoptan sus indicadores, es el objetivo 1.1, relativo a la conservación de las infraestructuras existentes, con un grado de ejecución del 354%. Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, la totalidad de sus indicadores presentan porcentajes de ejecución superiores al 100% respecto a sus valores iniciales, pero destaca el grado de realización del indicador 2, metros cuadrados de segado en márgenes y rotondas realizados, cuyo valor final representa el 1225% del valor previsto, así como, en menor medida, el indicador 11, que muestra que se tramitaron un 987% más de sanciones de las previstas. Las importantes diferencias entre la previsión y la realización inducen a reflexionar sobre si la previsión del valor inicial de los indicadores fue la adecuada.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 513,10 INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS				
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR INICIAL	VALOR A 31/12/2014	% EJECUCIÓN SOBRE VALOR INICIAL
OBJETIVO 1.1.- Conservación de las infraestructuras existentes.	INDICADOR 1 Nº de actuaciones estudiadas.	100	148	148,0%
	INDICADOR 2 Metros cuadrados de segado en márgenes y rotondas realizados.	13.792.800	168.965.503	1225,0%
	INDICADOR 3 Metros lineales de reposición de defensas de la carretera ejecutados.	15.450	37.686	243,9%
	INDICADOR 4 Unidades de señalización colocadas por reposición, adecuación o actualización.	3.650	4.367	119,6%
	INDICADOR 5 Metros lineales de mejora de firmes ejecutados.	350.880	434.940	124,0%
	INDICADOR 6 Metros cuadrados de ampliación de plataformas ejecutados.	65.280	89.400	136,9%
	INDICADOR 7 Metros lineales de señalización horizontal ejecutados.	1.567.200	6.454.803	411,9%
	INDICADOR 8 Nº de actuaciones de emergencia realizadas por problemas meteorológicos o accidentes de tráfico.	1.900	4.951	260,6%
	INDICADOR 9 Nº de estructuras y obras de drenaje inspeccionadas.	970	1.995	205,7%
	INDICADOR 10 Nº de autorizaciones tramitadas.	1.650	1.855	112,4%
	INDICADOR 11 Nº de sanciones tramitadas.	30	296	986,7%
	INDICADOR 12 Nº de tasas devengadas y reclamaciones patrimoniales por daños en la carretera.	130	353	271,5%

Programa 431.10 "Arquitectura y Proyectos Urbanos"

El programa alcanza sus objetivos en un 252% sobre lo previsto, lo que implica una importante desviación positiva frente a los resultados que inicialmente se programaron. No obstante, tal resultado viene determinado, en gran medida, por el elevadísimo porcentaje de ejecución del objetivo 10.1, promoción de las acciones de rehabilitación de vivienda especialmente en seguridad, eficiencia energética y accesibilidad, al haberse gestionado 2570 actuaciones y ayudas, cuando el número previsto de las mismas era de 100. Por tanto, deberían analizarse, por parte del centro gestor, las razones por las que la ejecución se ha desviado en tal magnitud de lo previsto.

Otro de los objetivos que se cumple muy por encima de lo previsto, es el objetivo 1.1, difusión de la arquitectura y de sus innovaciones, al haberse realizado el triple de

actividades realizadas para la difusión de la arquitectura de las previstas. Ello contrasta con otros objetivos del programa que no llegan a alcanzarse y cuyo grado de ejecución es muy reducido, destacando, en este sentido, el objetivo 9.3, de fomento de la calidad, con reconocimiento de distintivos de productos, obras o servicios, y mediante apoyo a los agentes de la edificación a través de la difusión de información y formación que facilite la actuación de los mismos, en donde sólo se inspeccionaron 2 de las 86 entidades de control y laboratorios previstos.

Con un reducido grado de ejecución también se encuentran los objetivos 6.1, relativo al impulso y coordinación de los planes de mejora, programas de inversión y actuaciones individualizadas en cooperación con los municipios de la Comunitat, y el objetivo 7.1, destinado a la implantación de un sistema de información sobre necesidades, oferta y demanda de vivienda protegida, ambos por debajo del 50% de lo previsto. En el caso del objetivo 6.1, los deficientes resultados obedecen a que sólo se realizaron el 10% de las actuaciones programadas y/o en ejecución, y a que el importe de las ayudas establecidas sólo fue del 53,6% de lo previsto inicialmente. Por su parte, la baja ejecución en el objetivo 7.1 es debido, principalmente, a que no se realizaron las actuaciones de actualización de series estadística histórica de actuaciones protegidas de vivienda y sólo se ejecutaron el 8% de los informes trimestrales y anuales, pese a que el indicador relativo a la realización de estudios adoptó valores finales por encima de los previstos.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 431.10 "Arquitectura y Proyectos Urbanos"	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Difusión de la arquitectura y de sus innovaciones.	300%
OBJETIVO 2.1.- Mejora de los equipamientos comunitarios públicos y privados.	60%
OBJETIVO 3.1.- Recuperación y puesta en valor de los centros históricos y los edificios de la arquitectura histórica.	97%
OBJETIVO 4.1.- Aumento de la calidad urbana en municipios de la Comunitat Valenciana.	81%
OBJETIVO 5.1.- Conseguir una mayor vertebración del territorio, que permita eliminar los desequilibrios territoriales.	70%
OBJETIVO 6.1.- Impulsar y coordinar los Planes de Mejora, Programas de inversión y actuaciones individualizadas en cooperación con los municipios de la Comunitat.	32%
OBJETIVO 7.1.- Implantar un sistema de información sobre necesidades, oferta y demanda de vivienda protegida.	48%
OBJETIVO 7.2.- Formulación del Plan Estratégico en materia de vivienda.	70%
OBJETIVO 8.1.- Programar y ejecutar la política de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, así como ejercer sus competencias en materia de vivienda, rehabilitación y patrimonio residencial.	131%
OBJETIVO 9.1.- Desarrollo de la normativa técnica de la edificación, dentro de las competencias de la Comunitat, y colaboración y coordinación de la elaboración la normativa estatal y europea. Estudios, desarrollo de propuestas y análisis de viabilidad pa	100%
OBJETIVO 9.2.- Simplificación y agilidad normativa.	100%
OBJETIVO 9.3.- Fomento de la calidad, con reconocimiento de distintivos de productos, obras o servicios, y mediante apoyo a los agentes de la edificación a través de la difusión de información y formación que facilite la actuación de los mismos.	11%
OBJETIVO 10.1.- Promoción de las acciones de rehabilitación de vivienda especialmente en seguridad, eficiencia energética y accesibilidad.	2570%
OBJETIVO 10.2.- Acciones para la implantación del Informe de Evaluación del Edificio.	67%
OBJETIVO 11.1.- Promover la venta de viviendas a extranjeros y a ciudadanos españoles de otras CC.AA.	50%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100% e inferior a la media de la Conselleria.

Programa 442.50 "Calidad Ambiental"

El programa 442.40 "Calidad ambiental" presenta un logro de sus objetivos del 137% en relación con lo previsto. Este elevado grado de ejecución se debe, en gran medida, al porcentaje que se alcanza en el logro del objetivo 8.3, de impulso de la educación ambiental a través de la colaboración y coordinación con el conjunto de la Administración de la Generalitat y otras Administraciones, donde el indicador referente al número de acciones realizadas de información, comunicación y sensibilización en materia ambiental muestra que se realizaron 41.515 acciones frente a las 2.400 acciones previstas. Nuevamente, sería aconsejable que el centro gestor analizara el origen de tales importantes desviaciones positivas, que ascienden al 1730% de lo previsto, o, en su caso, si se tratara de un error en la transcripción del número de actuaciones realizadas.

En menor medida, también el objetivo 9.1, formación de especialistas, expertos y formadores en materia de medio ambiente, presenta un porcentaje de realización superior al previsto, en este caso, en un 284%, derivado tanto del mayor número de acciones formativas realizadas frente a las previstas como del número de participantes, que fue de 617 frente a los 200 previstos.

La mayoría del resto de objetivos se alcanzaron conforme a lo previsto, aunque existen algunos objetivos con un reducido grado de ejecución. Entre ellos, el más destacado es el objetivo 8.2, dirigido a la difusión de los instrumentos de mejora ambiental y de lucha contra el cambio climático en los sectores productivos y de servicios, en donde no se pudieron implementar las actuaciones divulgativas de la normativa medioambiental que se había previsto realizar.

Tampoco se alcanzaron en su totalidad los objetivos 6.1, fomento de tecnologías limpias y sistemas de gestión que mejoren la relación entre la actividad industrial y el medio ambiente, y 6.2, fomento del control integrado de la contaminación. En el caso del objetivo 6.1, todos sus indicadores mostraron valores por debajo de lo previsto, destacando, principalmente, el indicador correspondiente al nº de instalaciones con un Sistema de Gestión Medioambiental (EMAS) autorizado en el trimestre/ nº de expedientes pendientes de resolución, que sólo se ejecutó en un 38%. Por su parte, en el objetivo 6.2 sólo se pudieron realizar 80 de las 192 inspecciones programadas a empresas sometidas a autorización ambiental integrada.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 442,50.- CALIDAD AMBIENTAL	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Prevenir la producción de residuos y, en su caso, potenciar la recogida selectiva y la valorización.	96,00%
OBJETIVO 1.2.- Garantizar la correcta gestión de los residuos mediante la implantación de las infraestructuras previstas en los Planes Zonales y otros sistemas de planeamiento.	88,66%
OBJETIVO 1.3.- Potenciar la prevención, la preparación para la reutilización, el reciclaje u otras formas de valorización, incluida la valoración energética.	100,00%
OBJETIVO 2.1.- Mejorar el entorno ambiental y paisajístico restaurando los espacios degradados.	100%
OBJETIVO 3.1.- Prevenir y corregir la contaminación atmosférica causada por las emisiones de gases de efecto invernadero en vertederos.	100,00%
OBJETIVO 4.1.- Facilitar la gestión administrativa a los operadores económicos.	70,62%
OBJETIVO 5.1.- Incrementar el control de la contaminación atmosférica mediante la Red de Vigilancia.	100,80%
OBJETIVO 5.2.- Estudiar y controlar la contaminación acústica y por vibraciones.	100,00%
OBJETIVO 6.1.- Fomentar tecnologías limpias y sistemas de gestión que mejoren la relación entre la actividad industrial y el medio ambiente.	55,39%
OBJETIVO 6.2.- Fomentar el control integrado de la contaminación.	41,67%
OBJETIVO 8.2.- Difusión de los instrumentos de mejora ambiental y de lucha contra el cambio climático en los sectores productivos y de servicios.	0,00%
OBJETIVO 8.3.- Impulso de la educación ambiental a través de la colaboración y coordinación con el conjunto de la Administración de la Generalitat y otras Administraciones.	648,59%
OBJETIVO 9.1.- Formación de especialistas, expertos y formadores en materia de medio ambiente.	284,25%

Programa 432.20 "Urbanismo y Evaluación Ambiental"

El programa 432.20 "Urbanismo y Evaluación Ambiental" alcanzó sus objetivos ligeramente por encima de lo previsto, con un grado de ejecución de los mismos, en términos medios, del 105%. No obstante, el logro de los distintos objetivos no fue homogéneo, y, pese a que la mayoría de ellos se lograron por encima de lo previsto, algunos objetivos no se consiguieron al 100%.

De esta manera, el programa incluye objetivos que se alcanzan muy por encima de lo previsto, como el objetivo 2.2., correspondiente al impulso de los procesos de

participación de los ciudadanos -propietarios de suelo o no- en los procedimientos urbanísticos y ambientales facilitando el acceso a la información de los procedimientos administrativos, tanto municipales como autonómicos, y suscitando la participación activa en la toma de decisiones, con grado de ejecución del 192%, y objetivos que sólo se completan por debajo del 60% de lo previsto, como el objetivo 1.5, relativo a la colaboración con los poderes locales, regionales, estatales y europeos en la implantación de políticas territoriales y estrategias de planificación urbana, así como cooperar con otros agentes nacionales y extranjeros para intercambiar buenas prácticas en materia de planificación urbanística.

La alta ejecución del objetivo 2.2 responde a la subestimación del número de consultas a la web, ya que se habían previsto que se efectuarían 15.000 consultas durante 2014 y acabaron registrándose un total de 28.858 consultas. Por su parte, el deficiente logro del objetivo 1.5 se fundamenta en que no se pudieron efectuar las actuaciones para el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, ya que el otro indicador con que cuenta el objetivo, relativo al número de colaboraciones, se ejecutó por encima de lo previsto.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 432,20 URBANISMO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Se pretende impulsar y agilizar la tramitación de Planes Generales adaptados a la normativa urbanística, territorial y ambiental.	108,50%
OBJETIVO 1.2.- Con la adaptación del planeamiento a la normativa urbanística vigente se pretende integrar en la ordenación urbanística y territorial de la Comunitat Valenciana, los principios de sostenibilidad y calidad de vida.	115,00%
OBJETIVO 1.3.- Agilizar la tramitación de los expedientes urbanísticos, con el objeto de contribuir a la generación de empleo y riqueza en la actual coyuntura económica.	57,27%
OBJETIVO 1.4.- Seguimiento de los mecanismos de gestión territorial y urbanística en virtud del actual marco legislativo.	65,29%
OBJETIVO 1.5.- Colaborar con los poderes locales, regionales, estatales y europeos en la implantación de políticas territoriales y estrategias de planificación urbana, así como cooperar con otros agentes nacionales y extranjeros para intercambiar buenas p	53,33%
OBJETIVO 2.1.- Establecimiento y desarrollo de mecanismos y herramientas para los planificadores que permitan un fácil acceso a los datos de naturaleza medioambiental, cultural, paisajística, de planeamiento vigente y en tramitación que permitan considera	141,50%
OBJETIVO 2.2.- Impulsar los procesos de participación de los ciudadanos -propietarios de suelo o no- en los procedimientos urbanísticos y ambientales facilitando el acceso a la información de los procedimientos administrativos, tanto municipales como auto	192,39%
OBJETIVO 4.1.- Conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de planes mediante la realización de una evaluación ambiental de aquellos que puedan tener ef	106,33%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.

Programa 442.70 "Ordenación del Territorio y Paisaje"

El programa 442.70 "Ordenación del Territorio y Paisaje" no alcanzó sus objetivos al 100% de lo previsto, lográndose los mismos, por término medio, en el 87%. No obstante, esta ejecución queda condicionada, en parte, a problemas en la disponibilidad de la información, a los que se hará referencia en los párrafos siguientes.

El objetivo 3.1, elaborar y aprobar instrumentos de planificación territorial en puntos clave del territorio, sólo se alcanza en un 38% de lo previsto, debido a que no se realizó la actuación del indicador relativo a la versión definitiva del Plan Nules Burriana y propuesta de aprobación del Plan, al estar condicionado a la aprobación de las normas de gestión del LIC. No obstante, el otro indicador del objetivo, diseño y presentación del Plan de regeneración paisajística y dinamización del Hondo, se ejecutó en un 75% respecto a lo previsto..

Los objetivos 3.2, incorporar nuevas tecnologías y conocimiento al tratamiento de los riesgos en el territorio, y 1.2, elaboración de guías metodológicas, proyectos piloto, protocolo, instrucciones, etc., para facilitar la tramitación de instrumentos de planificación territorial, tampoco mostraron un grado adecuado de ejecución, al haberse logrado en porcentajes inferiores al 60%.

La desviación respecto a lo previsto en el objetivo 3.2 se debe a que no se pudo finalizar la versión preliminar del Plan de acción territorial del corredor de Infraestructuras, Informe de Sostenibilidad Ambiental y Plan de Participación Pública, aunque existe documento técnico con los objetivos de la modificación. Este plan ha sido anulado mediante sentencia del Tribunal Supremo del 4 de diciembre de 2014.

Por su parte, todos los indicadores del objetivo 1.2 presentan valores finales por debajo de los previstos, aunque es el indicador relativo al número de guías (apoyo a los estudios de inundabilidad en los municipios del Sistema Rural) el que presenta una menor ejecución, al estar supeditado a la aprobación de la revisión del PATRICOVA.

Frente a los objetivos mencionados, existen otros objetivos que se lograron por encima de lo previsto. Entre ellos, destaca el objetivo 5.1, diseñar y promover mecanismos de gobernanza territorial, que muestra un grado de ejecución del 166%, al haberse realizado 5 protocolos, frente a los 3 que se había previsto. También el objetivo 4.1, difusión de los valores del territorio a escala regional, nacional o internacional, se ejecuta por encima de lo previsto al haberse realizado más jornadas de divulgación que las que inicialmente se programó.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 442,70 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PAISAJE	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Elaboración y aprobación de instrumentos que simplifiquen y den coherencia al marco legal en materia de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.	114%
OBJETIVO 1.2.- Elaboración de guías metodológicas, proyectos piloto, protocolos, instrucciones, etc., para facilitar la tramitación de instrumentos de planificación territorial.	51%
OBJETIVO 2.1.- Impulsar y tramitar Actuaciones Territoriales Estratégicas.	83%
OBJETIVO 3.1.- Elaborar y aprobar instrumentos de planificación territorial en puntos clave del territorio.	38%
OBJETIVO 3.2.- Incorporar nuevas tecnologías y conocimiento al tratamiento de los riesgos en el territorio.	43%
OBJETIVO 4.1.- Difusión de los valores del territorio a escala regional, nacional e internacional.	117%
OBJETIVO 5.1.- Diseñar y promover mecanismos de gobernanza territorial.	166%

Programa 514.30 "Puertos, Aeropuertos y Costas"

El programa 514.30 "Puertos, Aeropuertos y Costas" es el programa de la Conselleria con el menor porcentaje de ejecución de sus objetivos, situándose, en términos medio, ligeramente por encima del 80% de lo previsto.

Entre los objetivos que no se alcanzan al 100% previsto, destaca, por ser el de menor grado de ejecución, el objetivo 1.2, destinado a conservar, mejorar, explotar y gestionar las instalaciones portuarias, que sólo se logra en un 62,5%, debido a los reducidos valores alcanzados en algunos de sus indicadores. En concreto, el número de embarcaciones registradas en puertos de la Generalitat sólo fue del 15,7% de las previstas, emitiéndose únicamente el 57% de las liquidaciones previstas, y con una facturación por cánones y tarifas del 63% respecto a los valores inicialmente estimados.

Del mismo modo, el objetivo 2.1, permiso para el acceso generalizado de la ciudadanía a las actividades y enseñanzas náutico deportivas y subacuático deportivas, se alcanzó en un 70%, debido, principalmente, al reducido número de autorizaciones de apertura otorgadas en relación con las que se tenía previsto. Asimismo, el objetivo 4.1, Gestionar las instalaciones aeronáuticas para mejorar la seguridad, ser más eficaces frente a las emergencias y fomentar la aviación general y deportiva, tuvo una ejecución del 76% debido a que algunas actuaciones no se pudieron realizar, pese a que la mayoría de sus indicadores se ejecutaron adecuadamente.

No obstante, algunos objetivos sí que se alcanzaron prácticamente al 100% de lo previsto. Es el caso del objetivo 3.1, adaptar la gestión del litoral al marco establecido por la

Ley 2/2013, que se ejecutó en un porcentaje del 99,5%, con indicadores que presentaron valores de realización por encima de lo previsto, y el objetivo 1.1, mejorar el aprovechamiento y la ordenación en la ocupación del dominio público portuario, en donde el número de autorizaciones y concesiones otorgadas fue superior a las previstas.

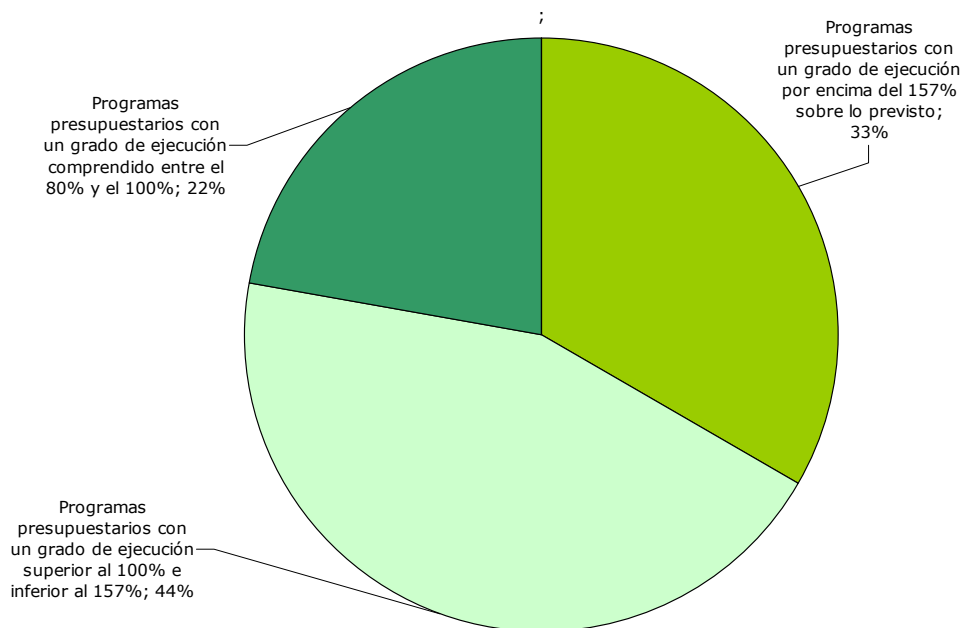
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 514,30 PUERTOS, AEROPUERTOS Y COSTAS	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Mejorar el aprovechamiento y la ordenación en la ocupación del dominio público portuario.	98,92%
OBJETIVO 1.2.- Conservar y mejorar, explotar y gestionar las instalaciones portuarias.	62,47%
OBJETIVO 2.1.- Permitir el acceso generalizado de la ciudadanía a las actividades y enseñanzas náutico deportivas y su bacuático deportivas.	69,42%
OBJETIVO 3.1.- Adaptar la gestión del litoral al marco establecido por la Ley 2/2013.	99,48%
OBJETIVO 4.1.- Gestionar las instalaciones aeronáuticas para mejorar la seguridad, ser más eficaces frente a las emergencias y fomentar la aviación general y deportiva.	76,00%

CONCLUSIONES

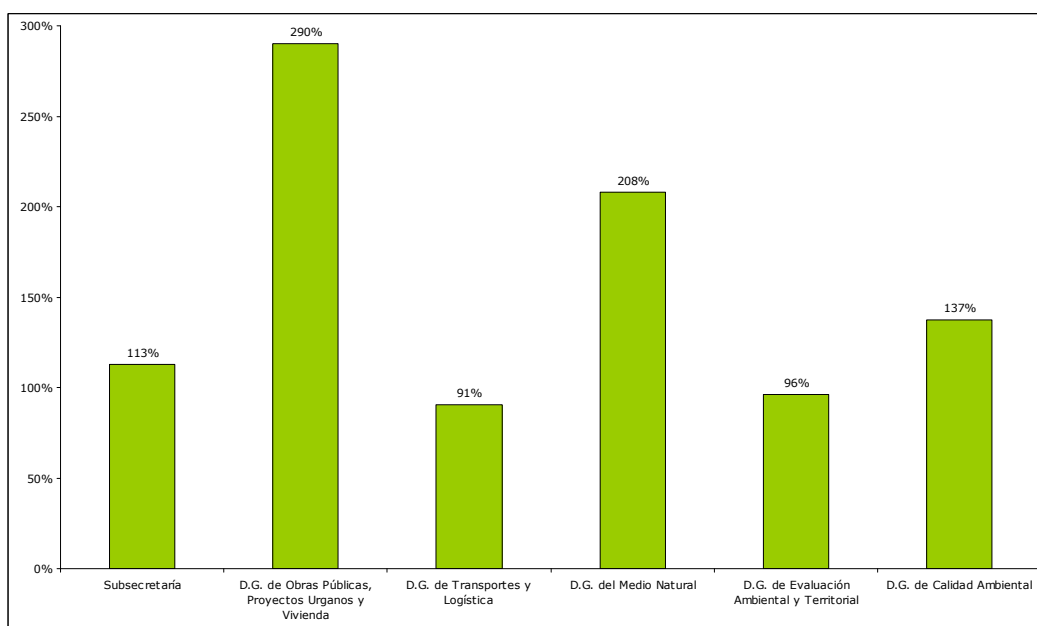
Los datos de ejecución de los indicadores de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente muestran que la Conselleria alcanzó sus objetivos previstos en un 157%, es decir, cumplió sus objetivos por encima de lo estimado, mostrando, por tanto, una elevada eficacia en la gestión.

No obstante, la existencia de considerables desviaciones positivas en el cumplimiento de los objetivos de alguno de sus programas aconseja someter tales desviaciones a un análisis más detallado por parte de los centros competentes de su gestión, con objeto de conocer las razones a las que obedecen esas diferencias con lo programado y, en su caso, utilizar dicha información para mejorar las estimaciones de los valores previstos de los indicadores de cara a ejercicios futuros.

Los programas que lograron en su totalidad los objetivos asignados son mayoría, representando un porcentaje del 78% del total de los programas de la Conselleria. De hecho, un tercio de los programas de la Conselleria presentan un grado de ejecución de sus objetivos por encima del 157%, y no existe ningún programa con un grado de ejecución inferior al 80%. No obstante, los programas 442.70 "Ordenación del Territorio y Paisaje", y 514.30 "Puertos, Aeropuertos y Costas" se ejecutaron por debajo de lo previsto, aunque en el caso del programa 442.70 existen determinadas incidencias en los datos suministrados que pueden condicionar sus relativamente bajos resultados en el logro de sus objetivos.



Todos los centros directivos cumplen con sus objetivos en un porcentaje superior al 90% sobre lo previsto, aunque existe una considerable disparidad entre los programas en el porcentaje alcanzado. Así, la Dirección General de Transportes y Logística obtiene el menor grado de ejecución media en sus programas gestionados, al gestionarse en este centro directivo el programa presupuestario 514.30 "Puertos, Aeropuertos y Costas", que es el programa con menor ejecución. Por el contrario, la Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda, cumple con sus objetivos en casi un 300% respecto a lo previsto, al gestionarse en este centro directivo los dos programas presupuestarios con mejores resultados en cuanto a ejecución de objetivos. También la Dirección General de Medio Natural alcanza sus objetivos por encima del 200% de lo previsto inicialmente, debido a que gestiona los recursos del programa presupuestario 442.40 "Medio Natural".



INFORME EJECUCIÓN CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. EJERCICIO 2014

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte según sus indicadores a 31 de diciembre de 2014 muestra que, por término medio, se alcanzó el 100% de los objetivos establecidos.

No obstante, la ejecución no fue homogénea entre los programas presupuestarios, existiendo cierta dispersión en el grado de ejecución de los mismos. En base a ello, se pueden clasificar los programas presupuestarios en tres grupos:

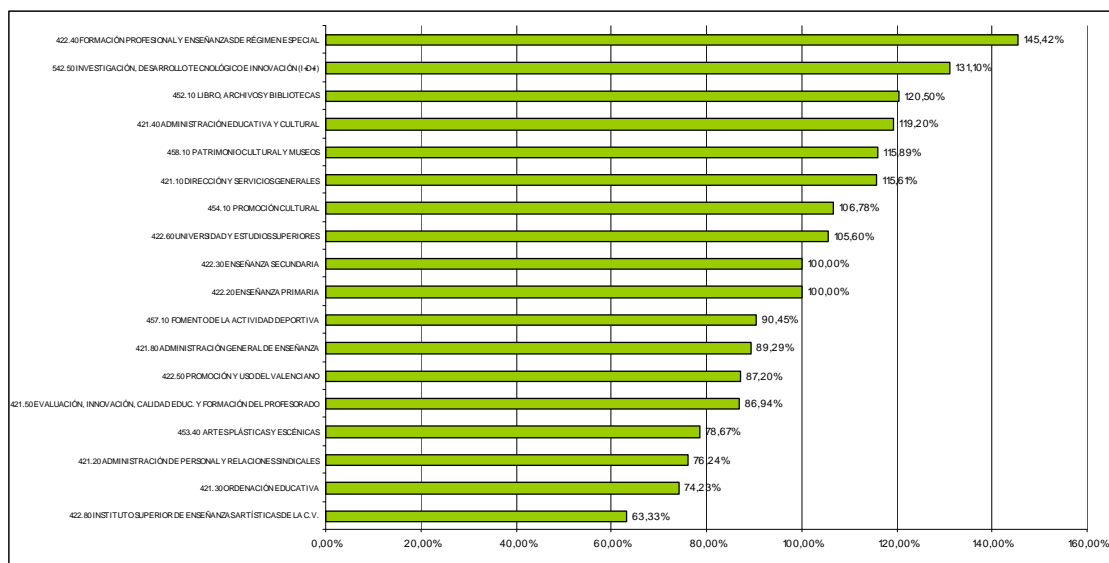
- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución por encima del 100%.** En este grupo se encuentran un total de 8 programas presupuestarios, entre los que figuran el programa de formación profesional y enseñanzas de régimen especial, tres programas de la Dirección General de Cultura, los dos programas de servicios generales gestionados por la Subsecretaría y los programas relacionados con universidad y estudios superiores y con Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i).

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100%.** Se encuentran en este grupo los dos programas con mayor dotación presupuestaria de la Conselleria, los programas destinados a enseñanza primaria y secundaria, que muestran un adecuado grado de eficacia en el logro de sus objetivos, al haberlos alcanzado en el 100% de lo previsto.

- **Programas con un grado de ejecución superior al 80% e inferior al 100%.** El grupo lo integra el programa destinado al fomento de la actividad deportiva, los programas de la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística relacionados con la promoción y uso del valenciano y la formación del profesorado, y el programa de administración general de enseñanza.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.** En este grupo se encuentran cuatro programas presupuestarios, destacando la baja ejecución del programa del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas, cuyos indicadores muestran que los objetivos alcanzados apenas superan el 60% de los objetivos previstos. Los otros tres programas que se encuentran incluidos en este grupo son el programa destinado a la administración de personal y relaciones sindicales, el programa de ordenación educativa, y el programa de la Dirección General de Cultura destinado a artes plásticas y escénicas.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, según grado de ejecución de los indicadores. 31 de diciembre de 2014.



Programas presupuestarios con un grado de ejecución por encima del 100%.

Programa 422.40 "Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial"

Dentro del primer grupo, destaca la elevada ejecución del programa 422.40 "Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial", cuyo grado de ejecución se encuentra un 45% por encima del previsto. En este programa casi todos los objetivos alcanzan grados de ejecución del 100% o superiores, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 422,40 FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		
OBJETIVO	% EJECUCIÓN SOBRE VALOR INICIAL	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Desarrollar la ordenación académica de la FP Reglada y de un sistema integrado de Formación Profesional.	67%	109%
OBJETIVO 1.2.- Promover la dimensión europea de la educación mediante la gestión de programas educativos de la Unión Europea en materia de Formación Profesional Reglada.	100%	100%
OBJETIVO 1.3.- Promover la difusión y conocimiento de la Formación Profesional Dual.	100%	100%
OBJETIVO 1.5.- Implementar políticas dirigidas a evitar discriminación por razón de sexo en los estudios de FP Reglada.	128%	128%
OBJETIVO 1.6.- Promover la acción combinada del estudio y trabajo en los ciclos formativos: la FP Dual.	1030%	515%
OBJETIVO 1.7.- Promover las enseñanzas parciales de Formación Profesional Reglada.	40%	40%
OBJETIVO 2.1.- Determinación y acreditación de cualificaciones.	367%	367%
OBJETIVO 2.2.- Colaboración con el Instituto Nacional de las Cualificaciones en la identificación, determinación y mantenimiento de cualificaciones para su incorporación al Catálogo Nacional, así como de la formación asociada a las mismas.	67%	67%
OBJETIVO 2.3.- Proporcionar a las/os trabajadoras desempleadas o no, las cualificaciones requeridas por el sistema productivo.	67%	67%
OBJETIVO 3.1.- Desarrollar Programas de Cualificación Profesional Inicial que permitan la prosecución de estudios a las/os jóvenes que abandonan la Educación Secundaria Obligatoria.	98%	99%
OBJETIVO 4.1.- Desarrollar la ordenación académica de las enseñanzas de régimen especial.	100%	100%
OBJETIVO 4.2.- Elaborar los currículos educativos y establecer criterios para su aplicación.	100%	100%
OBJETIVO 4.3.- Mejorar el conocimiento de las enseñanzas de régimen especial.	100%	100%

Las mayores desviaciones positivas se encuentran en los objetivos 1.6 y 2.1, cuyo grado de ejecución alcanzado es del 515% y 367%, respectivamente. En el caso del objetivo 1.6, relativo a la promoción de la FP dual, el alto grado de eficacia alcanzado se debe al indicador 1, que preveía un total de 30 autorizaciones de nuevos proyectos para la implantación de la FP Dual en el curso 14/15, mientras que se han autorizado finalmente un total de 309 nuevos proyectos.

Por su parte, en el objetivo 2.1, determinación y acreditación de cualificaciones, se había previsto investigar 3 sectores profesionales para detectar las necesidades de acreditación de cualificaciones profesionales por el reconocimiento de la experiencia laboral, pero finalmente se ha realizado investigación de 11 sectores de la Comunitat Valenciana.

Por el contrario, el objetivo con mayor desviación negativa frente a los resultados previstos es el objetivo 1.7, relativo a la promoción de enseñanzas parciales de Formación Profesional Reglada, y donde su grado de ejecución se encuentra por debajo del 50%, ya que sólo se han podido realizar 2 de las 5 autorizaciones de ofertas de FP parcial que estaban previstas.

Programa 452.10 "Libro, archivos y bibliotecas"

El grado de ejecución de este programa también presenta altos porcentajes de realización en casi todos sus objetivos, destacando los altos valores alcanzados en los objetivos 2.1 y 4.1, con una realización por encima del 180% de los objetivos previstos.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 452,10 LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Desarrollo de las infraestructuras bibliotecarias	93%
OBJETIVO 1.2.- Impulso y difusión de la producción editorial valenciana.	87%
OBJETIVO 1.3.- Afianzamiento y desarrollo de los servicios administrativos de propiedad intelectual y depósito legal	100%
OBJETIVO 1.4.- Fomento de la colaboración público privada.	150%
OBJETIVO 2.1.- Fomento de la lectura en la Comunitat Valenciana.	194%
OBJETIVO 2.2.- Política de lectura.	100%
OBJETIVO 3.1.- Implantación progresiva del SAVEX en todo el sistema archivístico valenciano.	100%
OBJETIVO 4.1.- Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu.	182%
OBJETIVO 5.1.- Plan de dinamización de archivos y de difusión del patrimonio documental valenciano.	94%
OBJETIVO 6.1.- Plan de digitalización, restauración y mejora de las instalaciones del SAV (Sistema Archivístico Valenciano).	100%
OBJETIVO 6.2.- Dotar de nuevas funcionalidades la aplicación informática del SAVEX.	126%
OBJETIVO 6.3.- Gestión, coordinación y planificación del SAV.	120%

Tal grado de realización corresponde, en el caso el objetivo 2.1, relativo al fomento de la lectura en la Comunitat Valenciana, al desarrollo de campañas de fomento de lectura, que se han realizado 6 actividades cuando sólo estaba previsto implementar una, y, en menor medida, a las 60 actividades para la promoción y desarrollo de los hábitos de lectura en el conjunto de la población de la Comunitat Valenciana que se han desarrollado por encima de las previstas. Por su parte, en el caso del objetivo 4.1, vinculado a la Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu, la principal desviación positiva en sus indicadores corresponde al incremento del patrimonio documental de la biblioteca en 311 fondos, frente a los 90 que se habían previsto inicialmente.

El único objetivo del programa que no alcanza un grado de ejecución en sus indicadores superior al 90% es el objetivo 1.2, destinado al impulso y difusión de la producción editorial valenciana, debido a que las ayudas para impulsar la producción y difusión del libro en valenciano y para afianzar la producción en castellano del sector editorial valenciano en el ámbito nacional e internacional han tenido un 20% menos de beneficiarios de los previstos.

No obstante, cabría realizar para los indicadores de los programas de este epígrafe un análisis más exhaustivo con objeto de determinar si las importantes desviaciones observadas en la realización respecto a lo previsto son debidas a una previsión inicial poco adecuada a los medios de que se dispone para llevarla a cabo, o, por el contrario, responden a una mejor aplicación de los mismos. En cualquier caso, sería procedente que se realizara una revisión de los valores iniciales de los indicadores para posteriores ejercicios, de manera que se obtenga una mejor adecuación a la ejecución real de los mismos.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100%.

Programa 422.30 "Enseñanza Secundaria" y 422.20 "Enseñanza Primaria"

En este grupo se encuentran los dos programas con mayor presupuesto de la Conselleria, el programa 422.30 "Enseñanza Secundaria" y el programa 422.20 "Enseñanza Primaria", ambos con unos objetivos alcanzados al 100%. Dado la importancia de estos programas en el presupuesto total de la Conselleria (los créditos conjuntos de los dos programas representan el 75% del presupuesto inicial de toda la Conselleria), debe considerarse un factor muy positivo que los programas mejor dotados hayan cumplido en su totalidad los objetivos que tenían previstos y que contienen las actuaciones para escolarizar adecuadamente al alumnado de educación primaria y secundaria en centros educativos de titularidad de Generalitat, en centros privados concertados y en centros acogidos a régimen de convenio.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 80% e inferior al 100%.

Programa 421.50 "Evaluación, Innovación, Calidad Educativa y Formación del Profesorado."

El programa presenta un grado de ejecución de sus objetivos del 87%, siendo el programa del grupo con menor grado en el logro de sus objetivos. No obstante, este resultado viene condicionado, en gran parte, por la falta de ejecución del objetivo 1.2, al no haberse realizado la evaluación internacional PISA prevista, así como, en menor medida, por la ejecución parcial del objetivo 2.3, en el que la Xarxa de Centres de Qualitat de la Comunitat Valenciana se amplió en un 7%, en lugar del 10% estimado. Por su parte, el resto de objetivos se alcanzaron en un 100%, de acuerdo con los valores iniciales de sus indicadores.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 421.50 EVALUACIÓN, INNOVACIÓN, CALIDAD EDUC. Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Evaluar el grado de adquisición de las enseñanzas establecidas en los currículos de la Comunitat Valenciana.	99%
OBJETIVO 1.2.- Cooperar con otras administraciones, instituciones y organizaciones en materia de evaluación y gestión de la calidad.	0%
OBJETIVO 2.1.- Aportar propuestas de aplicación de los resultados obtenidos en las evaluaciones y estudios.	100%
OBJETIVO 2.3.- Impulsar la aplicación de sistemas de gestión de calidad en los centros.	70%
OBJETIVO 2.5.- Desarrollar el Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Escolar (Plan PREVI).	100%
OBJETIVO 5.1.- Actualización didáctica, lingüística y metodológica del profesorado no universitario.	100%
OBJETIVO 5.3.- Promover la formación del profesorado no universitario así como las estancias formativas en el extranjero.	100%
OBJETIVO 6.2.- Mejorar progresivamente el modelo de formación del profesorado en centros educativos.	100%
OBJETIVO 11.1.- Promover planes de atención a la diversidad del alumnado, programas de compensación educativa, y medidas de atención al alumnado inmigrante.	100%
OBJETIVO 12.1.- Fomentar la participación social y las relaciones institucionales y en la educación.	100%

Programa 422.50 "Promoción y Uso del Valenciano"

Los indicadores de ejecución del programa muestran que los objetivos se alcanzaron en un 87%, aunque con una considerable disparidad entre los objetivos.

Entre los objetivos con un grado de ejecución por encima de lo previsto, destaca el objetivo 1.1, dinamizar el uso del valenciano en las administraciones públicas, con un grado de ejecución del 135%, derivado, principalmente de los valores de realización del indicador correspondiente a la revisión y traducción de textos, que había previsto inicialmente un total de 10.000 documentos pero durante el ejercicio se llegaron a revisar y traducir casi 22.000 documentos.

Por otro lado, de los 4 objetivos que no se logran según lo previsto, el que menor porcentaje de ejecución presenta es el objetivo 1.3, facilitar los conocimientos del valenciano a las/os empleados de las administraciones, y que se sitúa por debajo del 50% previsto debido a que no se pudieron completar en sus valores previstos los indicadores referidos al análisis de la situación del uso del valenciano y a la elaboración de informes y materiales sobre el lenguaje jurídico-administrativo.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 422,50 PROMOCIÓN Y USO DEL VALENCIANO	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Dinamizar el uso del valenciano en las administraciones públicas.	13 5%
OBJETIVO 1.2.- Facilitar los conocimientos del valenciano a las/os empleados de las administraciones.	10 3%
OBJETIVO 1.3.- Conocer la realidad del uso del valenciano en las administraciones públicas.	4 0%
OBJETIVO 2.1.- Dar publicidad a los valores del uso del valenciano, asesorar y difundir su normativa	7 5%
OBJETIVO 2.2.- Incrementar el uso del valenciano en la sociedad valenciana	10 2%
OBJETIVO 2.3.- Mejorar el conocimiento del valenciano en la población adulta	7 9%
OBJETIVO 2.4.- Conocer la realidad del uso del valenciano en las administraciones públicas.	7 6%

Programas presupuestarios con grado de ejecución inferior al 80%.

Programa 453.40 "Artes Plásticas y Escénicas"

El programa presupuestario 453.40 "Artes Plásticas y Escénicas" se encuentra entre los programas con menores valores de realización de los objetivos. En concreto, sus indicadores de resultados se encuentran por debajo del 80% de los resultados previstos. No obstante, la consecución de sus objetivos no ha sido homogénea, existiendo objetivos que se han alcanzado en un 100%, como es el caso del objetivo 3.2 en que se han ejecutado las actuaciones de colaboración y apoyo económico con las seis entidades e instituciones previstas para la promoción de la acción cultural ejercida por la Administración Autonómica, o en un 95%, como las actuaciones dirigidas a la coordinación administrativa del sector público cultural, frente a objetivos sólo logrados parcialmente, en un porcentaje del 68% en el caso del objetivo 2.1, y del 52% para el objetivo 3.1.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 453,40 ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Coordinación administrativa del sector público cultural.	95%
OBJETIVO 2.1.- Fomento de la promoción y difusión cultural	68%
OBJETIVO 3.1.- Fomento de la creación artística y difusión de la música, teatro y la producción cinematográfica.	52%
OBJETIVO 3.2.- Participación activa de entidades e instituciones en la promoción de la acción cultural ejercida por la Administración Autonómica.	100%

Por tanto, el bajo nivel relativo de resultados alcanzados por el programa presupuestario viene derivado, principalmente, de los reducidos valores que se ha alcanzado en los indicadores del objetivo 3.1, dirigido al fomento de la creación artística y difusión de la música, teatro y producción cinematográfica.

El análisis de los indicadores de este objetivo muestra que existen actuaciones cuya realización fue muy inferior a la prevista, como las ayudas a los municipios para fomento de su programación cultural, o las ayudas para realización de actividades de carácter audiovisual promovidas por los ayuntamientos, de las que sólo se llegó a tramitar 10 expedientes de los 53 previstos, o los incentivos para ampliación y perfeccionamiento de estudios audiovisuales, donde sólo se tramitaron el 17% de los expedientes previstos.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 453,40 ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS				
INDICADORES	VALOR INICIAL	REALIZACIÓN (31/12/14)	DESVIACIÓN	% EJECUCIÓN
INDICADOR 1 Apoyo a la formación de jóvenes músicos y a la Fundación Cultura Albéniz. Expedientes 55.	55	14	-41	25%
INDICADOR 2 Ayudas a los ayuntamientos para organización de festivales, cursos de perfeccionamiento musical, concursos y proyectos musicales. Expedientes 46.	46	46	0	100%
INDICADOR 3 Ayudas a la producción discográfica. Expedientes 16.	16	4	-12	25%
INDICADOR 4 Apoyo a la Federació de Cors y Federación del Folklore CV para el desarrollo de su actividad. Expedientes 2.	2	2	0	100%
INDICADOR 5 Ayudas para realización de actividades de carácter audiovisual promovidas por los ayuntamientos. Expedientes 53.	53	10	-43	19%
INDICADOR 6 Incentivos a pequeñas y medianas empresas para la producción audiovisual de cortometrajes y largometrajes. Expedientes 35.	35	42	7	120%
INDICADOR 7 Incentivos para la ampliación y perfeccionamiento de estudios audiovisuales. Expedientes 12.	12	2	-10	17%
INDICADOR 8 Incentivos sectores teatro, danza y circo. Expedientes 165.	165	103	-62	62%
INDICADOR 9 Ayudas a los municipios para fomento de su programación cultural. Expedientes 46.	46	0	-46	0%

En el objetivo 2.1, relativo al fomento de la promoción y difusión cultural, y con un grado de realización del 68% respecto a lo previsto, la baja ejecución reside en la actuación destinada a ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades culturales, ya que sólo se pudieron tramitar 15 de las 50 ayudas que estaban previstas.

Programa 421.30 "Ordenación Educativa"

El programa 421.30 "Ordenación Educativa", es el segundo con menor porcentaje de realización en sus objetivos, con un 74,2% de los resultados previstos, y con una considerable dispersión en el grado de realización de sus diversos objetivos.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 421,30 ORDENACIÓN EDUCATIVA	
OBJETIVO	MEDIA % EJECUCIÓN PROGRAMA
OBJETIVO 1.1.- Desarrollar la ordenación académica del sistema educativo no universitario para las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación de Personas Adultas.	56%
OBJETIVO 1.2.- Elaborar currículos educativos de las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación de Personas Adultas y establecer criterios y orientaciones para su aplicación.	50%
OBJETIVO 2.1.- Promover el plurilingüismo en la enseñanza y la capacitación del profesorado en las diversas lenguas.	100%
OBJETIVO 3.1.- Diseñar los programas plurilingües y proponer actividades para la capacitación del profesorado en inglés y en otras lenguas extranjeras y sobre aspectos metodológicos para mejorar la aplicación de los programas plurilingües.	0%
OBJETIVO 3.2.- Fomentar las lenguas curriculares como lenguas de enseñanza aprendizaje	100%
OBJETIVO 4.1.- Diseñar respuestas para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	94%
OBJETIVO 5.1.- Promover la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y la tutoría.	94%
OBJETIVO 5.2.- Facilitar la adecuada evaluación psicopedagógica y escolarización del alumnado.	100%

Así, el programa contempla objetivos alcanzados al 100%, como el fomento de las lenguas curriculares como lenguas de enseñanza aprendizaje, junto con objetivos que sólo se alcanzan en un 50%, como la elaboración de currículos educativos y el establecimiento de criterios y orientaciones para su aplicación. No obstante, los resultados del programa presupuestario vienen condicionados por la no consecución del objetivo 3.1, en donde el indicador relativo al diseño de programas plurilingües por los centros que se encuentran autorizados para aplicarlos presenta un valor de realización muy reducido.

Programa 422.80 "Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la CV"

El programa con menor nivel de ejecución respecto al previsto, es el programa 422.80 "Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la CV", con unos objetivos que sólo se han alcanzado en un 63%.

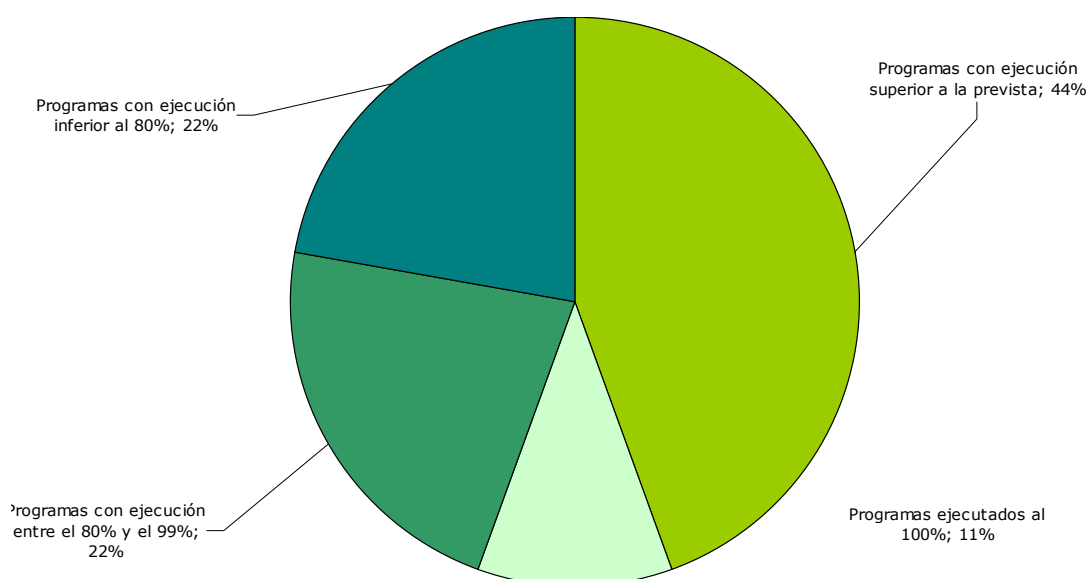
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 422,80 INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA C.V.	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Implantación de los grados en las enseñanzas artísticas superiores.	100%
OBJETIVO 1.2.- Implantación de los programas de postgrado, máster y doctorado en las enseñanzas artísticas superiores	50%
OBJETIVO 4.1.- Garantizar el cumplimiento de la programación establecida por el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana en relación a fórmulas de colaboración con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras	40%

De los tres objetivos del programa que cuentan con indicadores sobre sus resultados, sólo uno de ellos se ha alcanzado al 100%, al haberse implantado los tres nuevos grados en enseñanzas artísticas superiores que se tenía previsto. Por el contrario, el grado de realización de los otros dos objetivos es muy reducido, especialmente en el objetivo 4.1, con sólo dos convenios suscritos con entidades públicas o privadas, de los 5 que se tenían previsto, y, en menor medida, en el objetivo 1.2, en donde sólo se ha conseguido implantar uno de los dos nuevos programas de máster en enseñanzas artísticas superiores.

CONCLUSIONES

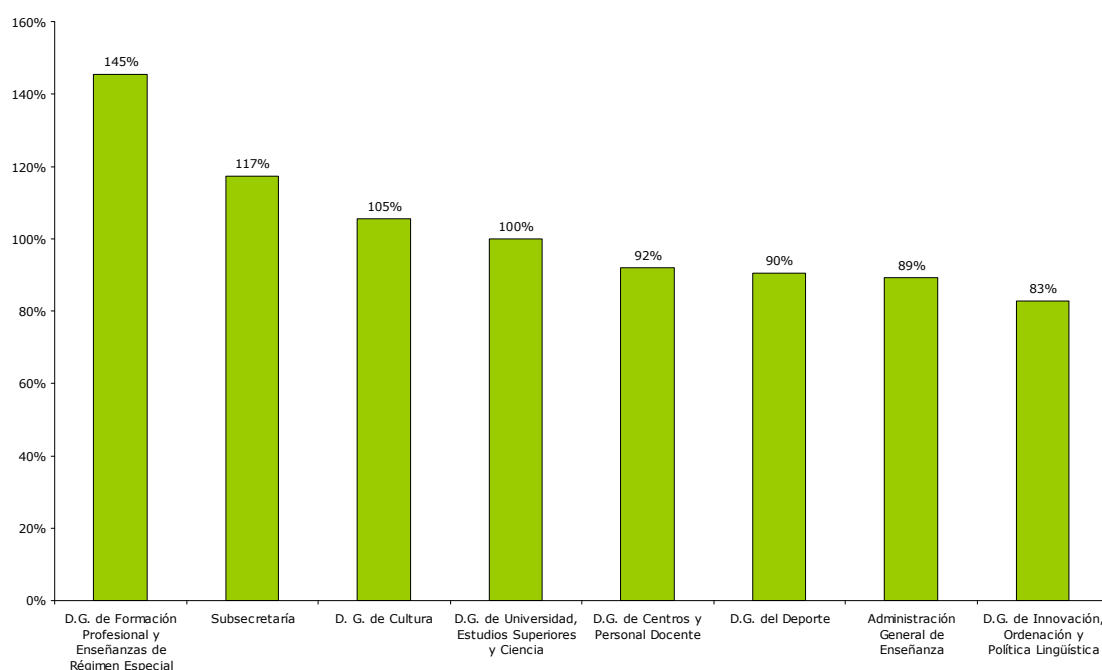
La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte ha tenido, en términos globales, una favorable ejecución de sus objetivos, en base a la información suministrada por sus indicadores de resultados a 31 de diciembre de 2014. En concreto, los objetivos de sus programas presupuestarios se han alcanzado, por término medio, al 100% de lo previsto.

No obstante, no todos los programas presupuestarios han alcanzado tal grado de consecución en sus objetivos, existiendo un pequeño número de programas cuya ejecución ha estado por debajo del 80% de lo previsto. Por el contrario, un número destacado de programas finalizan el año con un grado de ejecución de sus objetivos superior al que estaba previsto.



Así, el 44% de los programas presupuestarios de la Conselleria presentan una ejecución superior a la prevista, y, sumados a los dos programas que se ejecutaron al 100%, se obtiene que el 55% de los programas presupuestarios alcanzaron sus objetivos en un 100% o superior. Por el contrario, sólo el 22% de los programas presentaron un reducido grado de ejecución, por debajo del 80% previsto.

Por centros gestores, se puede apreciar que todos los centros gestores presentan una ejecución de sus objetivos por encima del 80% previsto. Destaca el alto grado de ejecución de alcanzado en el programa que gestiona la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. También la subsecretaría y la Dirección General de Cultura presentan un grado de ejecución superior al 100%, ya que tres de los cuatro programas que gestionan presentan unos valores de sus indicadores por encima de lo previsto. La situación contraria la presenta la Administración General de Enseñanza, que junto con la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística, son los dos centros gestores cuyos programas presupuestarios presentan un logro de sus objetivos en un porcentaje inferior al 90% de lo que tenían inicialmente previsto.



INFORME EJECUCIÓN CONSELLERIA DE SANIDAD. EJERCICIO 2014

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Sanidad, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2014, muestra un elevado grado de ejecución en sus objetivos, habiéndose alcanzado los mismos en un porcentaje superior al 100%. Por término medio, la Conselleria cumplió sus objetivos en un 178%, muy por encima de los valores previstos en sus indicadores.

No obstante, la ejecución no fue homogénea entre los programas presupuestarios, destacando la existencia de un considerable número de programas que finalizan el ejercicio con unos resultados por encima de los previstos. Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en cuatro grupos:

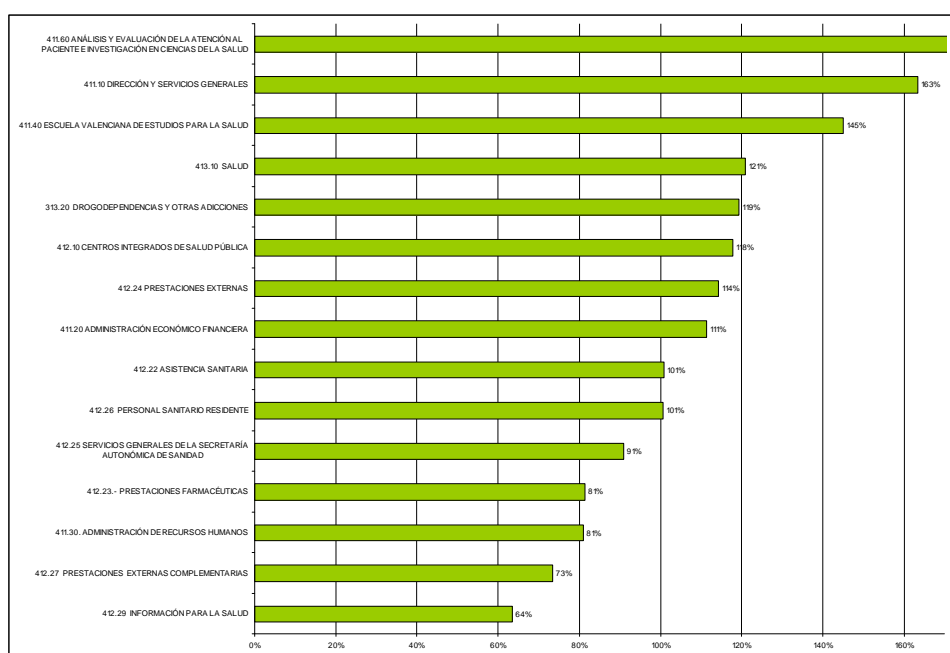
- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución por encima del 150% sobre lo previsto.** En este grupo se encuentran tres programas con un grado de ejecución muy superior al previsto, destacando, principalmente, el programa 412.28, dirigido a salud mental y atención sanitaria de media y larga estancia, y, en menor medida, el programa gestionado por la Dirección General de ordenación, Evaluación, Investigación, Calidad y Atención al Paciente. También integra este grupo el programa de Dirección y Servicios Generales.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100%.** Este grupo es el más numeroso, con un total de 8 programas presupuestarios, y que incluye los dos programas gestionados por la Dirección General de Salud Pública, los programas de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, el programa de la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud, y un programa de servicios generales como es el programa de Administración Económico Financiera.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.** Los tres programas de este grupo son el programa de Servicios Generales de la Secretaría Autonómica de Sanidad, el programa que gestiona las prestaciones farmacéuticas y el programa encargado de la administración de recursos humanos.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.** En este grupo se encuentran dos programas de distintos centros gestores, entre los que destaca el bajo grado de cumplimiento de objetivos en el programa de información para la salud.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Conselleria de Sanidad, según grado de ejecución de los indicadores. 31 de diciembre de 2014.



En el gráfico se ha omitido el programa 412.28 "Salud Mental y Atención Sanitaria de Media y Larga Estancia" debido a que, por su elevado porcentaje de ejecución (976% sobre lo previsto), su inclusión en el mismo dificultaría la visualización adecuada del resto de programas presupuestarios.

El programa 412.28 también ha sido omitido del análisis por programas ya que su inusual porcentaje de realización, muy por encima de lo previsto, desvirtuaría el análisis global. Este elevado porcentaje de realización responde, principalmente, a las considerables diferencias existentes entre los valores realizados y los valores previstos en los indicadores relativos al número de pacientes que requieren visita a la trabajadora social, en los objetivos 4.1 y 6.1, ya que las metas de esos objetivos se marcaron sin tener referencias previas debido a que en el momento de la estimación de los valores iniciales esos datos no se recogían específicamente en los sistemas de información. No obstante, la fijación del objetivo se establecía con la finalidad de estimular el registro de actividad por parte del colectivo de trabajadoras/es sociales, finalidad que ha sido conseguido satisfactoriamente.

En todo caso, la recopilación de esa información de los indicadores durante el ejercicio 2014 y su incorporación y automatización en ABUCASIS, servirá para obtener unas previsiones más adecuadas para la fijación de los valores iniciales de los siguientes ejercicios.

Por otra parte, el valor de realización en el resto de objetivos del programa pudiera estar condicionado por la falta de información respecto a alguno de los indicadores. Tal sería el caso del indicador relativo a pacientes incluidos en programas crónicos, del objetivo 3.1 mejorar la atención comunitaria y hospitalaria a las personas mayores y enfermos crónicos, en donde los datos de ejecución no pudieron ser aportados debido al retraso en la implantación del gestor de programas en ABUCASIS, para el registro y seguimiento de pacientes crónicos, que es la fuente de información para ese objetivo.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución por encima del 150% sobre lo previsto.

Programa 411.60 "Análisis y Evaluación de la Atención al Paciente e investigación en Ciencias de la Salud"

Otro de los programas que llama la atención por su elevado nivel de ejecución por encima de lo previsto es el programa 411.60, gestionado por la Dirección General de Ordenación, Evaluación, Investigación, Calidad y Atención al Paciente, con un grado de logro de sus objetivos del 382%. No obstante, el grado de ejecución de sus objetivos no ha sido

homogéneo, existiendo una importante disparidad entre los mismos, con objetivos con un grado de ejecución del 4.269%, frente a objetivos que no se han llegado a ejecutar.

El alto nivel de ejecución del programa viene condicionado por la elevada desviación positiva obtenida en el objetivo 1.1, destinado a mantener y mejorar la herramienta informática que permite la gestión del Sistema de Información Poblacional de la Conselleria de Sanidad, y, particularmente, en su indicador sobre resolución de incidencias en el funcionamiento del Sistema de Información Poblacional, en donde se han superado considerablemente las 12 actuaciones inicialmente previstas.

Igualmente, en el objetivo 2.1, destinado al análisis y desarrollo de actuaciones que garanticen una adecuada distribución de los recursos asistenciales, se ha obtenido un logro de los objetivos muy por encima de lo previsto, debido, principalmente, a que el número de actuaciones para el mantenimiento del mapa sanitario han sido de 76.208, frente a las 7.197 previstas. Los motivos de esta desviación responden a actualizaciones en el mapa sanitario que inicialmente no estaban previstas, pero que se han realizado con la finalidad de garantizar una adecuada distribución de los recursos asistenciales, agilizando, de esta forma, los tiempos de acceso para los ciudadanos a los servicios sanitarios, al intentar que éstos se encuentren más próximos a sus lugares de residencia, y garantizar la equidad en el acceso a los servicios de salud. Por ello, a lo largo de 2014 se actualizó el tramero correspondiente a la provincia de Alicante, que implicó un total de 69.308 actuaciones, y se realizó una modificación del mapa sanitario entre los Departamentos de Salud Dr. Peset y la Fe.

Aunque la mayoría de los objetivos del programa han alcanzado el 100% en su ejecución, existen objetivos que no se han podido ejecutar totalmente. Es el caso del objetivo 6.1, relativo a la elaboración de la normativa reguladora de los procedimientos de evaluación de nuevas tecnologías sanitarias y evaluación de la evaluación, en donde se están valorando vías alternativas para llevar a cabo la evaluación de tecnologías desde los departamentos de salud mediante la creación de comisiones departamentales.

Asimismo, el objetivo 13.1, destinado a establecer los mecanismos adecuados para disponer de los documentos de consentimiento informado necesarios, no pudo ser implementado debido a que la normativa relativa a la creación del Comité de Bioética Asistencial de la Comunidad Valenciana se encuentra en fase de borrador, contemplándose entre las funciones del Comité la validación de los documentos de Consentimiento Informado previamente establecidos por otras entidades, como sociedades científicas, a fin de garantizar una administración sanitaria más eficiente.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 411.60 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN AL PACIENTE E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Mantener y mejorar la herramienta informática que permite la gestión del Sistema de Información Poblacional de la Conselleria de Sanidad.	4269%
OBJETIVO 2.1.- Analizar y desarrollar actuaciones que garanticen una adecuada distribución de los recursos asistenciales.	355%
OBJETIVO 3.1- Elaborar y aplicar normativas sobre los requisitos exigidos para la apertura y funcionamiento de centros, servicios establecimientos sanitarios, biobancos y desfibriladores de la Comunitat Valenciana.	88%
OBJETIVO 4.1.- Mantener y mejorar la herramienta informática que permita la gestión de los Registros Autonómicos Sanitarios de la Comunitat Valenciana.	109%
OBJETIVO 5.1.- Impulsar la certificación de la calidad y servicios sanitarios	33%
OBJETIVO 6.1.- Establecer procedimientos y aplicarlos para la evaluación de nuevas tecnologías sanitarias.	0%
OBJETIVO 7.1.- Realizar encuestas de opinión a los pacientes de la Comunitat Valenciana.	100%
OBJETIVO 8.1.- Coordinar y facilitar el desarrollo de programas y actividades en I+D+i sanitaria.	95%
OBJETIVO 9.1.- Mejorar la calidad de la asistencia sanitaria prestada a partir del estudio de las quejas y sugerencias de los pacientes.	99%
OBJETIVO 10.1.- Coordinar la actividad de los SAIPs de los departamentos de salud.	132%
OBJETIVO 11.1.- Facilitar la actividad de las asociaciones en relación con la realización de programas de ayuda mutua y autoayuda de pacientes crónicos.	109%
OBJETIVO 11.2.- Fomentar el establecimiento de convenios de colaboración con voluntariado en las instituciones sanitarias.	90%
OBJETIVO 13.1.- Establecer los mecanismos adecuados para disponer de los documentos de consentimiento informado necesarios	0%
OBJETIVO 14.1.- Fomentar y gestionar el Registro de Voluntades Anticipadas en la Comunitat Valenciana.	172%
OBJETIVO 15.1.- Regular la libertad de elección de profesional y centro sanitario proporcionando la información adecuada.	83%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100%.

Programa 413.10 "Salud"

El programa 413.10 "Salud" alcanzó sus objetivos en un 121% sobre lo previsto, presentando en la práctica totalidad de sus objetivos unos valores de los indicadores del 100% o superior. Algunos de sus objetivos llegan a cumplirse, incluso, con porcentajes superiores al 200%, como es el caso del objetivo 2.1, destinado a la promoción de la salud y prevención sanitaria de problemas de salud de las/os trabajadoras, con un grado de

ejecución del 278%, y el objetivo 3.1, encargado del diseño y realización de una promoción y educación para la salud, adecuados a los distintos ámbitos y etapas de la vida, alcanzado en un 228%.

Conviene resaltar que, en el caso del objetivo 2.1, pese a que las actividades programadas en sus 8 indicadores se cumplieron en un 100%, es su indicador número 8, relativo a la vigilancia sanitaria de las enfermedades laborales, mejorando la comunicación de las posibles enfermedades profesionales, el que condiciona el alto grado de realización del objetivo, al haberse recibido en SISVEL un total de 3.480 casos de sospechas de enfermedades profesionales, frente a los 230 casos previstos. No obstante, el centro gestor ya advirtió de que, a la vista de la ejecución que se estaba llevando en el indicador, el valor inicial del mismo debería aumentarse considerablemente.

Por su parte, en el objetivo 3.1., aunque 2 de sus 7 indicadores no se ejecutan al 100% (el indicador 3, dirigido a la promoción de la salud bucodental y prevención de las enfermedades bucodentales más prevalentes, y el indicador 5, de promoción de la salud y prevención en la población infantil y adolescente, presentan unos porcentajes de ejecución del 60% y 80%, respectivamente, al no alcanzar los porcentajes de cobertura previstos), es el indicador número 6, relativo a la promoción de la salud en personas mayores a través de la incorporación de contenidos de EPS en página web, el que condiciona el alto grado de consecución del objetivo, habiéndose recibido un total de 2.832 consultas, frente a las 300 previstas inicialmente.

No obstante, hay objetivos que muestran valores en sus indicadores inferiores a los previstos, destacando el objetivo 1.1, Plan de Salud, por no haberse podido realizar la publicación Web del informe evaluación Plan de Salud 2010-2013 porque se está incorporando en el IV Plan de Salud.

También conviene resaltar que el porcentaje de ejecución del objetivo 5.2, dirigido a garantizar en todos los eslabones de la cadena alimentaria los dispositivos de control adecuados, no es definitivo, al haberse calculado en base a los datos de 2 de los 4 indicadores del objetivo. En concreto, los datos de los indicadores relativos a la tramitación de expedientes de autorización y comunicación del Programa de Ordenación alimentaria no han sido aportados por interrupción del desarrollo informático del indicador, habiendo cambiado el contenido y denominación del programa.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 413.10 SALUD	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Plan de salud.	75%
OBJETIVO 1.2.- Coordinar estrategias de salud.	94%
OBJETIVO 1.3.- Encuestas de salud.	100%
OBJETIVO 2.1.- Promoción de la salud y prevención sanitaria de problemas de salud de las/os trabajadoras.	278%
OBJETIVO 3.1.- Diseñar y realizar una promoción y educación para la salud, adecuados a los distintos ámbitos y etapas de la vida.	228%
OBJETIVO 4.1.- Diseñar y realizar una prevención de la enfermedad adecuada a los distintos ámbitos y etapas de la vida.	109%
OBJETIVO 5.1.- Desarrollo, ejecución y evaluación del plan de seguridad alimentaria de la Comunitat Valenciana.	100%
OBJETIVO 5.2.- Garantizar en todos los eslabones de la cadena alimentaria los dispositivos de control adecuados.	98%
OBJETIVO 5.3.- Evaluar y gestionar los riesgos asociados al consumo de alimentos.	105%
OBJETIVO 5.4.- Garantizar la implantación de sistemas de autocontrol en las empresas e industrias.	100%
OBJETIVO 5.5.- Promover la seguridad alimentaria.	0%
OBJETIVO 5.6.- Garantizar una adecuada capacidad analítica en el ámbito de la salud pública.	112%
OBJETIVO 5.7.- Promover la investigación en seguridad alimentaria.	200%
OBJETIVO 6.1.- Control y prevención de las enfermedades respiratorias.	104%
OBJETIVO 6.2.- Control y prevención de enfermedades sometidas a vigilancia especial.	123%
OBJETIVO 6.3.- Detección y control de las enfermedades emergentes en la Comunitat Valenciana.	112%
OBJETIVO 6.4.- Sistemas de vigilancia e información epidemiológicos.	99%
OBJETIVO 6.5.- Control y prevención de las nuevas enfermedades declaración obligatoria.	118%
OBJETIVO 7.1.- Vigilancia y control del agua de consumo humano.	116%
OBJETIVO 7.2.- Prevención y control de las instalaciones de riesgo de legionelosis.	118%
OBJETIVO 7.3.- Prevención efectos temperaturas extremas.	100%
OBJETIVO 7.4.- Vigilancia de otros riesgos ambientales.	168%
OBJETIVO 8.1.- Desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información en Salud Pública.	129%

Programa 411.40 "Escuela Valenciana de Estudios para la Salud"

El programa de la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud presenta un grado de ejecución por encima del 100%, alcanzado sus objetivos previstos, en términos medios, en un porcentaje del 145%. No obstante, la ejecución de los mismos ha sido bastante dispar, con objetivos con un grado de ejecución superior al 300% frente a objetivos que se han realizado por debajo del 100%.

En el primer caso, se encuentra el objetivo 1.3, que recoge actuaciones destinadas al impulso de las nuevas tecnologías de la comunicación como vehículo de apoyo para la formación, y cuyos indicadores muestran un valor de realización del 334%, derivado de un número de plazas para formación on line muy superior al previsto. Esta desviación obedece a un incremento no previsto de plazas que se incorporaron a la formación on line durante el año 2014 como consecuencia de determinadas actividades formativas que se aprobaron con posterioridad, como 3.000 plazas de inglés on line y 4.276 plazas de cursos dirigidos a especialista en ciencias de la salud.

Asimismo, el objetivo 2.2, fomento del uso de la Biblioteca Virtual de Ciencias de la Salud, se alcanzó en un 265% debido a que el número de descargas electrónicas se incrementó un 13,25%, porcentaje muy superior al incremento previsto inicialmente del 5%.

Por el contrario, el objetivo 2.1, coordinar con eficacia y eficiencia la Biblioteca Virtual de la Conselleria de Sanidad, presenta un grado de ejecución del 75% debido a que no se pudieron publicar la totalidad de publicaciones previstas, aunque el indicador relativo a la suscripción de revistas electrónicas en ciencias de la salud se implementó según lo previsto.

Entre los dos extremos se encuentran objetivos que se alcanzan en un 100%, como el objetivo 4.1., en donde se realizó el diseño de la estrategia del EVES de acuerdo con los nuevos retos del sistema sanitario, y el objetivo 1.4, destinado a garantizar la calidad de las actividades formativas.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 411.40 ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS PARA LA SALUD	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.2.- Formar a los profesionales relacionados con el Sector Salud en la Comunitat Valenciana.	103%
OBJETIVO 1.3.- Impulsar las nuevas tecnologías de la comunicación como vehículo de apoyo para la formación.	334%
OBJETIVO 1.4.- Garantizar la calidad de las actividades formativas.	99%
OBJETIVO 1.5.- Fortalecer las actividades relacionadas con los programas de formación.	58%
OBJETIVO 2.1.- Coordinar con eficacia y eficiencia la Biblioteca Virtual de la Conselleria de Sanidad.	75%
OBJETIVO 2.2.- Fomentar el uso de la Biblioteca Virtual de Ciencias de la Salud.	265%
OBJETIVO 3.1.- Fortalecer los vínculos de colaboración con organismos nacionales e internacionales.	125%
OBJETIVO 4.1.- Diseñar la estrategia de la EVES de acuerdo con los nuevos retos de nuestro sistema sanitario.	100%

Programa 412.22. "Asistencia Sanitaria"

El programa 412.22 "Asistencia Sanitaria" es el programa con mayor dotación de la Conselleria de Sanidad, representando su presupuesto el 70% del total de los créditos de la conselleria, y alcanzó un grado de ejecución del 101%, habiéndose cumplido, en término medio, sus objetivos previstos.

La mayoría de los indicadores muestran unos elevados valores de ejecución y el grado de realización de los objetivos del programa es bastante homogéneo, en comparación con otros programas presupuestarios. Entre los objetivos alcanzados por encima de lo previsto, destaca el objetivo 1.2, destinado a adecuar y completar las prestaciones sanitarias, con un grado de realización del 180%, al haberse gestionado un número de casos complejos superior al previsto. También el objetivo 10.2, de mejora y ampliación de la asistencia domiciliaria, por parte de equipos de atención primaria y de unidades, ha alcanzado un grado de ejecución muy superior al previsto, al haberse atendido un elevado número de consultas de enfermería en atención primaria a domicilio y de medicina familiar y comunitaria a domicilio de las que inicialmente se habían previsto en el indicador.

Por el contrario, la ejecución en el objetivo 9.3 ha sido reducida, ya que el sistema de telecomunicaciones del sistema de urgencias y del resto de niveles asistenciales en la respuesta a emergencias y catástrofes sólo se ha implantado en el 39%, frente al 90% previsto. Tampoco el objetivo 2.1, destinado a dotar a los centros asistenciales de nuevas tecnologías que faciliten la plena integración entre niveles, se ha alcanzado en el grado previsto, debido a que de los 25 informes previstos de Evaluación Tecnológica de Equipamientos, sólo se han realizado 2, aunque el seguimiento e implantación de desfibriladores en los centros de primaria sí se ha ejecutado al 100%.

El resto de los objetivos se ha cumplido prácticamente al 100%, lo cual resulta muy positivo para el programa con mayor dotación del presupuesto de la Generalitat y con competencias tan importantes como garantizar la adecuada asistencia sanitaria a toda la población.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 412.22 ASISTENCIA SANITARIA	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.2.- Adecuar y completar las prestaciones sanitarias.	180%
OBJETIVO 2.1.- Dotar a los centros asistenciales de nuevas tecnologías que faciliten la plena integración entre niveles.	54%
OBJETIVO 2.2.- Fomentar la coordinación de los dispositivos asistenciales con las alternativas a la hospitalización convencional.	104%
OBJETIVO 2.3.- Desarrollar protocolos y guías de actuación conjunta entre todos los niveles asistenciales.	100%
OBJETIVO 3.3.- Promover la formación en la respuesta a catástrofes y difusión de la planificación en emergencias a todo el sistema sanitario.	83%
OBJETIVO 4.1.- Mantener y/o ampliar una cartera de servicios homogénea en todas las áreas de salud.	100%
OBJETIVO 5.1.- Adecuación de los programas de rendimientos hospitalarios.	104%
OBJETIVO 6.1.- Garantizar una adecuada asistencia sanitaria a toda la población.	109%
OBJETIVO 7.1.- Ofrecer atención sanitaria de urgencias durante las 24 horas.	98%
OBJETIVO 8.1.- Colaborar con los ayuntamientos en los gastos de mantenimiento de los consultorios municipales.	101%
OBJETIVO 9.1.- Implantación del Proyecto ABUCASIS y ORION a nivel de toda la Comunitat Valenciana.	99%
OBJETIVO 9.2.- Implantación de la Red COMDES de la Generalitat en el sistema sanitario.	95%
OBJETIVO 9.3.- Mejorar y ampliar el sistema de telecomunicaciones del sistema de urgencias y del resto de niveles asistenciales en la respuesta a emergencias y catástrofes.	39%
OBJETIVO 10.1.- Mantener y aumentar la confianza y satisfacción de la ciudadanía en la utilización de los servicios sanitarios.	100%
OBJETIVO 10.2.- Mejora y ampliación de la asistencia domiciliaria, por parte de equipos de atención primaria y de unidades	153%
OBJETIVO 11.1.- Mantener y potenciar el desarrollo de programas de trasplantes en la Comunitat Valenciana.	139%
OBJETIVO 12.1.- Desarrollo del Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	100%
OBJETIVO 13.1.- Desarrollo del Plan Oncológico.	92%
OBJETIVO 14.1.- Mantener y aumentar la colaboración con otros organismos implicados en la respuesta a catástrofes, mediante la planificación específica.	67%
OBJETIVO 14.2.- Mantener y aumentar la formación conjunta con otros órganos implicados en la respuesta a catástrofes, mediante la realización de simulacros.	100%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.

Programa 412.23 "Prestaciones Farmacéuticas"

El programa 412.23 "Prestaciones Farmacéuticas" es el segundo programa con mayor dotación de la Conselleria de Sanidad. Sus indicadores de ejecución muestran que sus objetivos, en término medio, han sido ejecutados por debajo de lo previsto, habiéndose realizado en un 81%.

En relación con la ejecución de los objetivos, llama la atención la relativa poca disparidad en el grado en que se han alcanzado los mismos, encontrándose, la mayoría de los mismos, en valores comprendidos entre el 75% y el 100%. Asimismo, también destaca la existencia de un considerable número de objetivos logrados al 100%, pero ninguno que se haya ejecutado por encima de lo previsto.

Fuera de este patrón homogéneo en cuanto a grado de consecución, se encuentra el objetivo 3.1., dirigido a potenciar la atención farmacéutica, con un grado de ejecución del 10% al haberse tramitado solamente 10 de los 100 expedientes previstos del programa TOD. La baja ejecución del objetivo se debe a una sobreestimación del valor inicial, ya que el Programa de Atención Farmacéutica de Tratamientos Observados Directamente (TOD) ha tramitado un número mucho menor de expedientes durante los últimos años, por lo que el valor inicial del indicador no se corresponde con la realidad de dicho programa.

El objetivo 8.1, relativo a las actuaciones en materia de medicamentos veterinarios, se alcanza en 35%, con ninguno de sus 8 indicadores mostrando valores de ejecución del 100%. En varios de los indicadores, su reducido valor de ejecución obedece a factores ajenos al centro gestor, como en el caso del indicador relativo al control de vales de estupefacientes, que sólo se han podido desarrollar el 50% de las actuaciones previstas al no haber entrado el convenio con el Ministerio de Sanidad para su edición hasta enero de 2015, o el indicador referido al número de reuniones del Comité Técnico Español de Farmacovigilancia Veterinaria, en donde han sido convocadas menos reuniones de coordinación por parte del Ministerio de Sanidad de las que inicialmente se había previsto. Asimismo, el retraso en la publicación de la orden de desarrollo de la Ley de Medicamentos Veterinarios de la CV ha condicionado la ejecución de los indicadores referidos a la normativa de desarrollo de la Ley y de reuniones del Consejo del Colegio de Veterinarios.

También la ejecución del objetivo 11.1, de gestión de expedientes sancionadores de inspección de prestación farmacéutica, finalizó con un grado de resultados inferior al previsto. En este caso, fueron, principalmente, los indicadores relativos al estudio y valoración de informaciones previas y a la incoación de expedientes sancionadores los que mostraron unos menores porcentajes de ejecución en relación con lo previsto, al constituir la gestión de estos expedientes una actividad variable en función de las informaciones previas recibidas desde la Inspección Farmacéutica de las Direcciones territoriales de Sanidad, mientras que los indicadores referentes a las resoluciones de amonestación y de archivo se ejecutaron al 100%.

En relación con el objetivo 1.1, Gestión, coordinación y evaluación de la asistencia y prestación farmacéutica de la Conselleria de Sanidad, así como la supervisión y control de las adquisiciones y dispensaciones de productos y especialidades farmacéuticas, conviene resaltar que su porcentaje de ejecución viene condicionado por el alto número de indicadores de que dispone. En total, este objetivo cuenta con 79 indicadores, de los cuales 42 fueron alcanzados en un 100%, y otros 7 obtuvieron un grado de ejecución superior al 90%.

Además, varios de los indicadores del objetivo 1.1 se diseñaron como actuaciones a desarrollar a instancia de los interesados, como los indicadores referidos a elaboración de informes sobre preguntas parlamentarias, las resoluciones de autorización de uso de talonarios SNS o la tramitación de expedientes relativos a las reclamaciones de intereses de demora solicitados por proveedores de productos farmacéuticos, cuyo número depende

finalmente de las solicitudes que efectúen los interesados. En cualquier caso, pese a las diferencias entre las solicitudes previstas y las finalmente recibidas, el centro gestor realizó en su totalidad las actuaciones correspondientes a las solicitudes registradas.

Por el contrario, algunos indicadores del objetivo 1.1 no llegaron a ejecutarse y otros presentan unos valores de realización muy reducidos, como el relativo a las reuniones de coordinación y seguimiento de los programas de gestión de los servicios farmacéuticos hospitalarios, ya que conforme se ha ido implementando el nuevo programa, la frecuencia de las reuniones ha ido disminuyendo, o el indicador que se refiere a la elaboración de fichas de evaluación de medicamentos por el Comité Asesor en Evaluación de Novedades Terapéuticas de la Comunitat Valenciana, que sólo elaboró una de las 10 fichas previstas inicialmente.

También el grado de ejecución del objetivo 6.1, desarrollo de actividades específicas en los indicadores y objetivos de los Planes de Salud, viene condicionado, en parte, por el diseño de algunos indicadores cuyos valores de realización dependen de las peticiones de los interesados, como los indicadores relativos a la gestión de pedidos y facturas del programa SUPRO, en donde se han presentado de las previstas originalmente, pero se ha tramitado el 100% de las presentadas. Asimismo, los indicadores de configuración de credenciales relativos con las residencias se alcanzan con valores inferiores a los previstos debido a que al haberse implantado la prescripción electrónica en las residencias de tercera edad durante el año anterior, sólo se realizaron configuraciones de usuarios durante 2014, a demanda de los usuarios por cese de actividad, de manera que se llegaron a gestionar el 100% de las solicitudes recibidas de configuración. En cualquier caso, la información recogida por los indicadores servirá de base para establecer valores iniciales de los indicadores más ajustados en el próximo ejercicio.

El objetivo 2.4., Dirección del Centro de Farmacovigilancia e Implementación del programa oficial de Farmacovigilancia, cuenta con un total de 27 indicadores, de los que sólo algunos llegaron a ejecutarse al 100%, mientras que determinadas actividades previstas no se pudieron implementar.

En algunos casos, el valor de los indicadores en el objetivo 2.4 es inferior al previsto inicialmente al haberse estimado en función de las notificaciones recibidas en el ejercicio anterior y haber variado el número de las mismas recibidas en 2014. En otros casos, como en el relativo al número de reuniones de los Subcomités evaluadores de reacciones adversas, su menor grado de realización se debe a que los problemas de seguridad que motivan las reuniones de los Subcomités han sido menores que los que sucedieron en el año anterior. Asimismo, los indicadores relativos a farmacovigilancia presentan valores inferiores a los previstos debido a que algunos de esos cursos no pudieron finalmente incorporarse en la programación del EVES.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 412.23.- PRESTACIONES FARMACÉUTICAS

OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Gestión, coordinación y evaluación de la asistencia y prestación farmacéutica de la Conselleria de Sanidad, así como la supervisión y control de las adquisiciones y dispensaciones de productos y especialidades farmacéuticas.	79%
OBJETIVO 1.2.- Programas para el control de medicamentos y productos sanitarios.	100%
OBJETIVO 1.3.- Elaboración normativa Autonómica y ejecución de normativa del Estado.	100%
OBJETIVO 1.4.- Inspección y control de las actividades de laboratorios fabricantes y comercializadores de medicamentos y productos cosméticos.	98%
OBJETIVO 2.1.- Control efectivo y vigilancia de los servicios y asistencia prestada por las oficinas de farmacia y demás establecimientos farmacéuticos y de productos sanitarios.	78%
OBJETIVO 2.2.- Autorización, clasificación y registro de farmacia y demás centros y establecimientos sanitarios.	76%
OBJETIVO 2.3.- Alcanzar el máximo grado de desarrollo reglamentario del articulado de la Ley de Ordenación Farmacéutica Valenciana.	100%
OBJETIVO 2.4.- Dirección del Centro de Farmacovigilancia. Implementación del programa oficial de Farmacovigilancia.	73%
OBJETIVO 2.5.- Coordinación de las alertas farmacéuticas.	100%
OBJETIVO 3.1.- Potenciar la Atención Farmacéutica.	10%
OBJETIVO 3.2.- Coordinar las estructuras farmacéuticas en el ámbito de Atención Primaria y Especializada.	100%
OBJETIVO 3.3.- Unidades farmacéuticas de adaptación de dosis (UFAD).	83%
OBJETIVO 4.1.- Implantación de un sistema de vigilancia de productos sanitarios para incrementar la seguridad y proteger la salud de la ciudadanía.	100%
OBJETIVO 5.1.- Impulso de sistemas de información en el ámbito de la prestación, ordenación y seguridad de medicamentos y productos sanitarios.	79%
OBJETIVO 6.1.- Desarrollar actividades específicas en los objetivos e indicadores del Plan de Salud.	73%
OBJETIVO 7.1.- Implantar el Sistema operativo de alerta de suministro de medicamentos.	100%
OBJETIVO 8.1.- Actuaciones en materia de medicamentos veterinarios.	35%
OBJETIVO 9.1.- Publicaciones y actualizaciones en página Web.	100%
OBJETIVO 10.1.- Impulso directrices y comisiones de PECME.	78%
OBJETIVO 11.1.- Gestión de expedientes sancionadores de inspección de prestación farmacéutica.	67%

Programa 411.30. "Administración de Recursos Humanos"

Los datos de los indicadores del programa 411.30 "Administración de Recursos Humanos" muestran que el programa alcanzó sus objetivos en un 81% respecto a los resultados previstos. Este grado de ejecución viene condicionado, en parte, por el valor que adopta el indicador del objetivo 2.1, destinado a la ejecución de las pruebas selectivas

derivadas de la OPE correspondiente al año 2007, cuyo grado de ejecución fue del 6%, al quedar por culminar 7 procesos de los 14 correspondientes a la OPE del año 2007, estando pendientes de resolver durante 2015 algunas de las categorías (convocatorias) más masivas en cuanto a participantes previstos.

De hecho, cuatro de los seis objetivos que cuentan con indicadores se ejecutaron por encima del 90% de lo previsto, encontrándose entre ellos el objetivo 1.3, dirigido al incremento en la gestión del personal funcionario por los últimos traspasos mediante Decretos del Consell, que se logró al 100%, al haberse realizado en su totalidad las actuaciones tendentes a la adaptación de las Relaciones de Puestos de Trabajo e integración del personal funcionario en sus correspondientes cuerpos/escalas. Asimismo, el objetivo 3.2, Ordenación de los recursos humanos de la Conselleria de Sanidad, se ejecutó por encima de lo previsto, en un 109%, con todos sus indicadores habiendo finalizado el ejercicio con valores de realización igual o por encima de lo inicialmente estimado.

No obstante, hubo alguna actividad que no llegó ejecutarse o cuya ejecución fue muy reducida, lo que condicionó que los objetivos no se alcanzaran en su totalidad. Sería el caso del indicador relativo a la integración y funcionamiento del Registro de Personal Profesionales Sanitario, dentro del objetivo 1.2, que no pudo realizarse debido a que en la segunda mitad de 2014, el Ministerio publicó el RD 640/2014, que incluyó los nuevos requerimientos de tratamiento y envío de datos al Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS), por lo que el desarrollo total y funcionamiento de esta aplicación informática sólo se podrá hacer efectiva durante el ejercicio 2015. Tampoco la ejecución de los procedimientos de selección de personal, dentro del objetivo 1.1, pudo implementarse en su totalidad, al haberse ejecutado y resuelto 7 de los 14 procesos selectivos previstos.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 411.30. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos humanos.	91%
OBJETIVO 1.2.- Cumplimentar los requerimientos administrativos y legales en materia de gestión de personal y planificación de los recursos humanos.	77%
OBJETIVO 1.3.- Incremento en la gestión del personal funcionario por los últimos traspasos mediante Decretos del Consell.	100%
OBJETIVO 2.1.- Ejecución convocatorias OPE 2007.	6%
OBJETIVO 3.1.- Planificar los recursos humanos de que dispone la Conselleria de Sanidad.	101%
OBJETIVO 3.2.- Ordenación de los recursos humanos de la Conselleria de Sanidad.	109%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.

Programa 412.29 "Información para la Salud"

El programa 412.29 "Información para la Salud" es el programa con menor logro de los objetivos previstos, con un porcentaje de ejecución del 64%.

El programa presenta tres objetivos que se han alcanzado por encima de lo previsto, destacando, entre los mismos, el objetivo 5.1, definición y homogeneización de sistemas basados en inteligencia de negocio, que se ha ejecutado en un 233% debido, principalmente, a que la implantación solución Alumbra de explotación de información de actividad asistencial se ha realizado en 24 hospitales, frente a los 6 hospitales previstos.

No obstante, La información recogida por sus indicadores muestra un considerable número de objetivos que no se han conseguido alcanzar al 100%, e incluso varios objetivos cuyas actuaciones no se han podido implementar. Así, en los objetivos 3.1 y 3.2 no se han podido efectuar actuaciones tendentes a la implantación de nuevos procesos de prescripción contra oficinas de farmacia ni la incorporación a CONCERTS de la información de actividad en resonancias. Tampoco el objetivo 2.2., dirigido al análisis de impacto en los sistemas que dan soporte a la atención sanitaria, se ha ejecutado al no haberse creado el grupo de trabajo de estudio de rentabilidad de Sistemas de Información para la salud ni se han analizado los sistemas de información en base a su rentabilidad.

Entre los objetivos que no alcanzan un grado satisfactorio de realización figura el objetivo 7.2, renovación tecnológica para la implantación de proyectos de innovación, debido a que la programación de cursos de uso de la infraestructura se ha ejecutado sólo en un 50%, al haberse impartido uno de los dos cursos previstos, y no se ha implantado la arquitectura básica que permita la interoperabilidad semántica. Análogamente, el objetivo 1.5., Plan de homogeneización de la integración con sistemas clínicas, sólo se ha ejecutado en un 33% debido a que, de los tres indicadores, sólo se han ejecutado tareas de diseño e implementación de nuevos mensajes de integración.

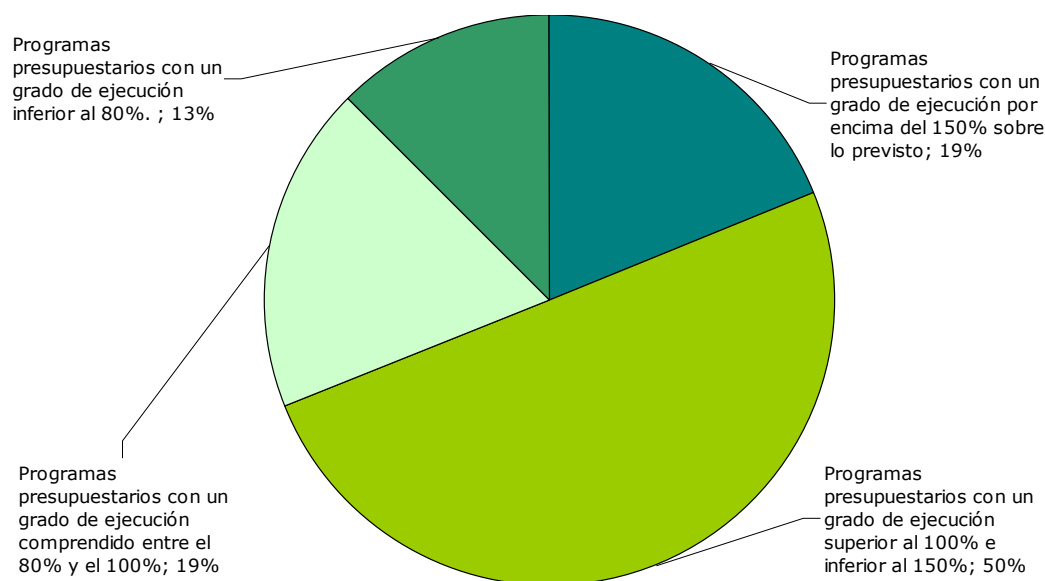
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 412.29 INFORMACIÓN PARA LA SALUD	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Innovación, desarrollo, implantación, mantenimiento y mejora continua de los sistemas de información de ámbito ambulatorio.	50 %
OBJETIVO 1.2.- Innovación, desarrollo, implantación, mantenimiento y mejora continua de los sistemas de información hospitalarios.	115 %
OBJETIVO 1.3.- Innovación, desarrollo, implantación, mantenimiento y mejora continua de los sistemas de información para la receta, prescripción y dispensación electrónica.	78 %
OBJETIVO 1.4.- Innovación, homogeneización, desarrollo, implantación, mantenimiento y mejora continua de los sistemas de información clínico departamentales.	88 %
OBJETIVO 1.5.- Plan de homogeneización de la integración con sistemas clínicos.	33 %
OBJETIVO 1.6.- Innovación, desarrollo, implantación, mantenimiento y mejora continua de los sistemas de información hospitalarios distribuidos.	132 %
OBJETIVO 1.7.- Innovación, desarrollo, implantación, mantenimiento y mejora continua de los sistemas de información para urgencias y experiencias extrahospitalarias.	0 %
OBJETIVO 2.1.- Definición y establecimiento del sistema de HSE.	21 %
OBJETIVO 2.2.- Análisis de impacto en los sistemas que dan soporte en la actualidad a la atención sanitaria.	0 %
OBJETIVO 3.1.- Diseño y establecimiento de procesos.	0 %
OBJETIVO 3.2.- Estudio de costes, relaciones con terceros.	0 %
OBJETIVO 4.1.- Evolución, mejora y homogeneización de los sistemas para la gestión económica-administrativa.	53 %
OBJETIVO 5.1.- Definición y homogeneización de sistemas basados en inteligencia de negocio.	222 %
OBJETIVO 5.2.- Clasificación y codificación normalizada de las entidades básicas (estructura, prestaciones).	70 %
OBJETIVO 5.3.- Plan estratégico.	50 %
OBJETIVO 6.1.- Control de gestión.	95 %
OBJETIVO 7.2.- Renovación tecnológica para la implantación de proyectos de innovación.	25 %
OBJETIVO 8.1.- Establecimiento de canales de acceso a la ciudadanía.	75 %
OBJETIVO 11.1.- Definición y establecimiento del sistema de información geográfica.	100 %

CONCLUSIONES

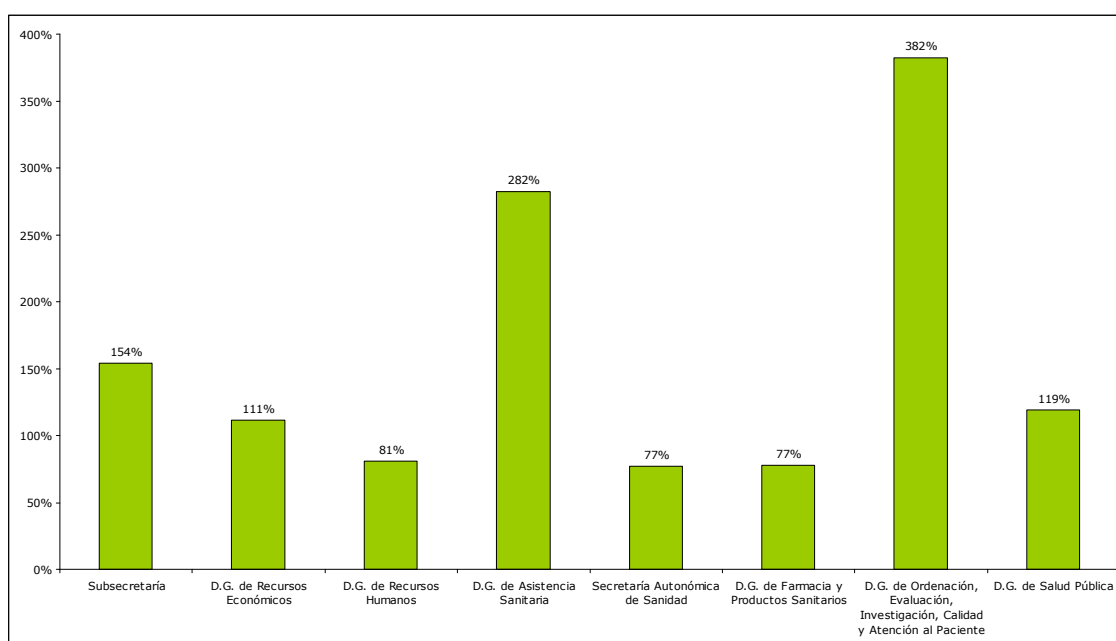
La Conselleria de Sanidad ha tenido, en términos globales, un elevado grado de consecución de sus objetivos, en base a la información suministrada por sus indicadores de resultados a 31 de diciembre de 2014. En concreto, los objetivos de sus programas presupuestarios se han alcanzado, por término medio, muy por encima de lo previsto, con un grado de ejecución del 178%. Ello es muy positivo, dado el elevado peso que el programa tiene en el presupuesto total de Generalitat (es el programa con mayor dotación presupuestaria, representando el 34% de los créditos totales del presupuesto inicial de Generalitat), y la relevancia de las competencias de la Conselleria y su impacto sobre el bienestar de la población.

No obstante, tales resultados deben ser matizados, al existir alguna carencia en la información suministrada en determinados indicadores del programa 413.10 "Salud", y, principalmente, por valores atípicos en la ejecución de algunos objetivos en el programa 412.28 "Salud Mental y Atención Sanitaria de Media y Larga Duración". En concreto, el programa 412.28 muestra un grado de ejecución del 976%, mostrando desviaciones positivas superiores al 1000% respecto a lo previsto en algunos indicadores, al no disponerse de información adecuada en el momento de estimación de los valores iniciales.

Asimismo, también hay que resaltar que la ejecución de los programas presupuestarios no ha sido homogénea, aunque destaca el elevado número de programas que tienen una ejecución por encima de lo previsto. Así, el 70% de los programas alcanzaron sus objetivos en un 100% o superior respecto a lo previsto, mientras que sólo hubo 2 programas cuyos objetivos no se alcanzaron en un porcentaje superior al 80% de lo previsto.



Por centros gestores, se puede apreciar la existencia de cierta disparidad en los grados de ejecución. Destacan, por su elevada ejecución por encima de lo previsto, la Dirección General de Ordenación, Evaluación, Investigación, Calidad y Atención al Paciente, derivada de la ejecución del programa que gestiona, y la Dirección General de Asistencia Sanitaria, con todos sus programas presupuestarios con una ejecución superior al 100% y que incluye al programa 412.28. Por el contrario, 3 de los centros gestores presentan una ejecución por debajo de lo previsto, encontrándose en este caso, la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, y la Secretaría Autónoma de Sanidad, debido a la baja ejecución de todos sus programas presupuestarios.



INFORME EJECUCIÓN CONSELLERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO. EJERCICIO 2014

La información de los indicadores de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo a 31 de diciembre de 2014 muestran que se cumplieron, por término medio, los objetivos de la Conselleria en un 100% respecto a lo previsto.

No obstante, la ejecución por programas presupuestarios no fue homogénea, variando el grado de consecución de los mismos entre el 204% del programa 751.10 "Ordenación y Promoción del Turismo" al 20% del programa 551.10 "Elaboración y Difusión Estadística". Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en cuatro grupos:

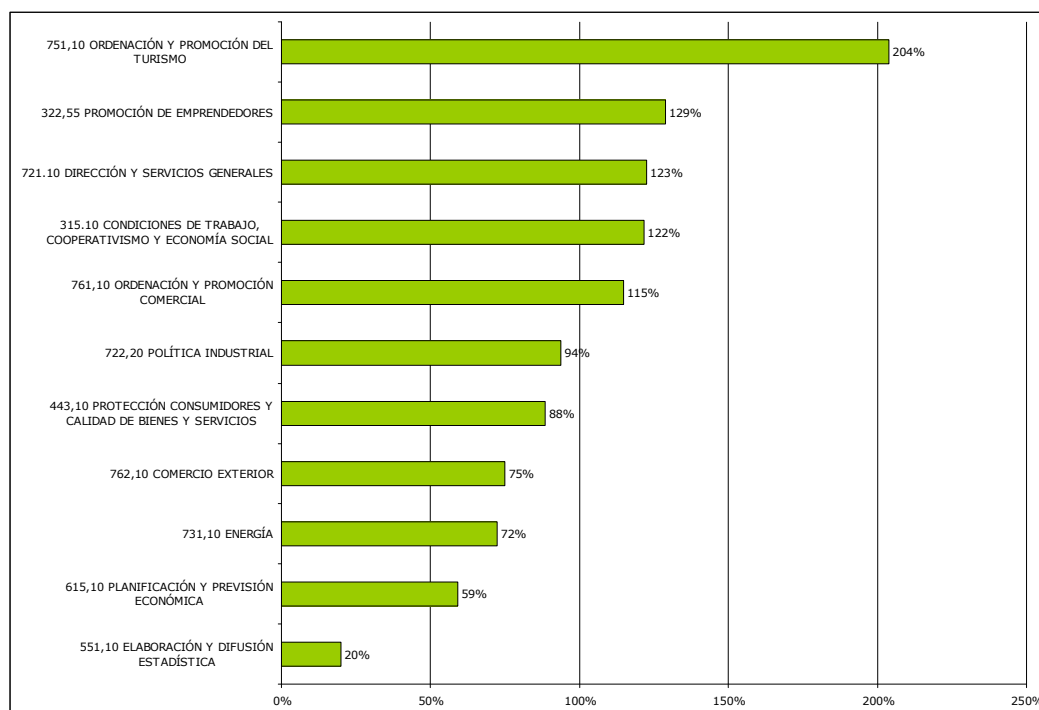
- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución muy elevado por encima de lo previsto.** Aquí se encontraría el citado programa 751.10, cuyo grado de ejecución duplica la media de ejecución de la Conselleria, debido a que la reactivación en 2014 de la actividad turística en la Comunitat Valenciana ha conllevado la agilización de varios procedimientos administrativos referidos a los ámbitos de la ordenación e inspección turística.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100%.** Este grupo estaría formado por el programa presupuestario destinado a la promoción de emprendedores, el programa que gestiona la Subsecretaría, el programa de condiciones de trabajo, cooperativismo y economía social, y el programa de ordenación y promoción comercial de la Dirección General de Comercio y Consumo.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.** En este grupo se encuentran dos programas presupuestarios: el programa que gestiona la Dirección General de Industria, y el programa de protección de consumidores y calidad de bienes y servicios.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 70% de lo previsto.** El grupo estaría formado por los programas presupuestarios de comercio exterior y de energía, y por los dos programas que gestiona la Dirección General de Economía.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Conselleria de Economía, Industria, Comercio y Empleo, según grado de ejecución de los indicadores. 31 de diciembre de 2014.



Programas presupuestarios con un grado de ejecución muy elevado por encima de lo previsto.

Programa 751.10 "Ordenación y Promoción del Turismo"

El programa 751.10 "Ordenación y Promoción del Turismo" destaca por presentar un grado de ejecución muy por encima de lo previsto, alcanzando sus objetivos en un porcentaje del 204%.

El análisis de los indicadores muestra que todos ellos se ejecutan en un grado igual o por encima de lo previsto, pero destaca por su magnitud la ejecución en el objetivo 5.1, habilitación de nuevos guías turísticos que desarrollen su actividad profesional en la Comunitat Valenciana, al haberse habilitado 508 nuevos guías, cuando estaba prevista la habilitación de 100. Esta diferencia entre el resultado del indicador y su valor estimado obedece a factores tales como la reactivación de la actividad turística en la Comunitat Valenciana durante 2014 y a que en otras Comunidades Autónomas no se convocaron pruebas de habilitación de guías turísticos en 2014.

El grado de ejecución de 172% respecto a lo previsto que se alcanza en el objetivo 3.1, verificación del grado de cumplimiento de la normativa vigente en protección de incendios en establecimientos turísticos, fue debido a la realización de una campaña especial de inspección en la temporada estival, en coordinación con la policía autonómica, y que estuvo destinada a la lucha contra el intrusismo motivado por el uso turístico de las segundas residencias en el litoral.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 751,10 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Modificación de los decretos reguladores de la oferta alojativa de la Comunitat Valenciana, incorporando criterios europeos de clasificación y requisitos de calidad para hacer más competitiva la oferta turística valenciana.	100%
OBJETIVO 2.1.- Ejecución del Plan de inspección turística. 2014.	101%
OBJETIVO 3.1.- Verificación del grado de cumplimiento de la normativa vigente en protección de incendios en establecimientos turísticos.	172%
OBJETIVO 4.1- Declaraciones de interés turístico.	140%
OBJETIVO 5.1- Habilitación de nuevos guías turísticos que desarrollen su actividad profesional en la Comunitat Valenciana.	508%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100%.

Programa 322.55 "Promoción de Emprendedores"

En el programa 322.55 "Promoción de Emprendedores" se cumplen los objetivos por encima de lo previsto, con un grado de cumplimiento del 129%. No obstante, el análisis individual de los objetivos muestra una disparidad importante en su ejecución, encontrándose objetivos que se cumplen en porcentajes superiores al 200%, con objetivos con muy reducidos niveles en su ejecución.

En el primer caso, se encontraría el objetivo 1.3, correspondiente a la realización de programas de difusión social del emprendedor y del espíritu empresarial, con un grado de ejecución del 417% debido, principalmente, a la realización de 7 comunicaciones cuando sólo tenía prevista realizarse una. Nuevamente, correspondería analizar las razones por las que se efectuaron ese exceso de comunicaciones sobre las previstas al objeto de, en su caso, poder efectuar unas más apropiadas estimaciones en ejercicios futuros.

También el objetivo 4.1, asentar el fomento del emprendimiento como una política transversal de la Generalitat, muestra un grado de ejecución inusual, al haberse cumplido en un porcentaje superior al 200% sobre lo previsto. El porcentaje de ejecución del objetivo responde, principalmente, al elevado valor que toma el indicador relativo al portal del Emprendedor/Informe/Comunicación, que finalizó el ejercicio con un valor de 4 cuando el valor previsto era 1.

No obstante, como ya se ha mencionado, existen objetivos con un bajo nivel de cumplimiento. En esta situación se encontraría el objetivo 3.1., destinado a promover la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como un atributo de competitividad de las empresas que favorezca la internalización, el objetivo 3.2, dirigido a asumir los valores de la RSE en la Generalitat como una acción coordinada entre las distintas Consellerias para impulsar la responsabilidad empresarial en la Comunitat Valenciana, y el objetivo 4.2, coadyuvar al adecuado funcionamiento del Consejo Valenciano del Emprendedor, al no llegar a realizarse actuaciones previstas.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 322,55 PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Consolidar una cultura del emprendimiento en la Comunitat Valenciana, incentivando la formación emprendedora en los programas educativos.	120%
OBJETIVO 1.2.- Sensibilizar y promocionar la creación y consolidación de empresas a través de actividades motivadoras y participativas.	50%
OBJETIVO 1.3.- Realizar programas de difusión social del emprendedor y del espíritu empresarial.	417%
OBJETIVO 2.1.- Fomentar el espíritu empresarial en la Universidad y centros de estudios superiores.	122%
OBJETIVO 2.2.- Fomentar acciones de apoyo profesional a futuros emprendedores, especialmente jóvenes.	160%
OBJETIVO 2.3.- Promover medidas de impulso a la financiación de proyectos emprendedores. Asesoría On line	60%
OBJETIVO 3.1.- Promover la RSE como un atributo de competitividad de las empresas que favorezca la internalización	0%
OBJETIVO 3.2.- Asumir los valores de la RSE en la Generalitat como una acción coordinada entre las distintas Consellerías para impulsar la responsabilidad empresarial en la Comunitat Valenciana.	0%
OBJETIVO 4.1.- Asentar el fomento del emprendimiento como una política transversal de la Generalitat.	250%
OBJETIVO 4.2.- Coadyuvar al adecuado funcionamiento del Consejo Valenciano del Emprendedor.	0%
OBJETIVO 4.3.- Evitar solapamientos y duplicidades mediante la coordinación de las líneas de subvención existentes en la Generalitat.	200%
OBJETIVO 5.1.- Impulsar el funcionamiento de una plataforma informática integral que aúne toda la información de asesoramiento y apoyo a los emprendedores.	124%
OBJETIVO 5.2.- Fomentar el desarrollo de acciones de divulgación de los instrumentos que están a disposición de los emprendedores.	183%
OBJETIVO 6.1.- Coadyuvar a la presentación de proyectos en el marco de programas de la UE dirigidos a la formación y la cooperación transnacional de emprendedores.	118%

Programa 315.10 "Condiciones de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social"

El programa 315.10 "Condiciones de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social" cumple sus objetivos con un porcentaje del 122%, por encima de lo previsto. Como en ocasiones anteriores, la ejecución del programa viene condicionada por un objetivo con un elevado grado de cumplimiento, fuera de los valores normales, ya que en el programa existen otros objetivos con bajos porcentajes de ejecución.

El objetivo que presenta porcentajes de ejecución por encima de los valores normales es el 2.1, dirigido a ordenar, en su ámbito funcional, en coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con un grado de cumplimiento del 660% respecto a los valores inicialmente previstos. En concreto, el indicador de este objetivo preveía que se iban a

efectuar 15 planes específicos de actuación, pero finalmente se han realizado 99. Por ello, sería preciso ampliar la información para conocer el motivo por el se han realizado tantos planes adicionales a los previstos.

Por su parte, objetivos como el 4.1, fomentar el incremento de la productividad, y el objetivo 2.3, conocimiento de la incidencia del acoso moral y psicológico en el mercado de trabajo de la Comunitat Valenciana, presentan un grado de ejecución muy reducido. En el caso del objetivo 2.3 sólo se realizaron 35 de las 320 órdenes de servicio previstas.

También los objetivos 6.1, acreditar a entidades que desarrollan los servicios de prevención ajenos en las empresas, y 6.2, autorizar a entidades que auditan sistemas de prevención de las empresas, se ejecutaron en porcentajes inferiores al 30%, al haberse efectuado un número considerablemente menor al previsto de resoluciones de acreditación, suspensión, revocación y baja.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 315.10 CONDICIONES DE TRABAJO, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Administración de las relaciones laborales, corrigiendo y favoreciendo la supresión de segregaciones y discriminaciones en el ámbito laboral y revalorización en el trabajo de la mujer.	106%
OBJETIVO 1.2.- Autorización y control de las empresas de trabajo temporal.	92%
OBJETIVO 2.1.- Ordenar, en su ámbito funcional, en coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	660%
OBJETIVO 2.2.- Ordenar en su ámbito funcional el Registro Autonómico de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción	174%
OBJETIVO 2.3.- Conocimiento de la incidencia del acoso moral y psicológico en el mercado de trabajo de la Comunitat Valenciana.	11%
OBJETIVO 3.1.- Promoción, fomento y difusión de la Economía Social y Participada en la Comunitat Valenciana.	124%
OBJETIVO 3.2.- Desarrollo y consolidación de las empresas de economía social.	124%
OBJETIVO 3.3.- Consolidación del asociacionismo y la intercooperación empresarial entre las empresas valencianas de economía social.	77%
OBJETIVO 4.1.- Fomentar el incremento de la productividad	0%
OBJETIVO 5.1.- Continuar con el desarrollo y ejecución del Plan de Acción contra los Riesgos Laborales.	100%
OBJETIVO 5.2.- Favorecer y velar por la protección de los trabajadores y la seguridad y salud en el trabajo.	67%
OBJETIVO 6.1.- Acreditar a entidades que desarrollan los servicios de prevención ajenos en las empresas.	27%
OBJETIVO 6.2.- Autorizar a entidades que auditan sistemas de prevención de las empresas.	20%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.

Programa 443.10 "Protección Consumidores y Calidad de Bienes y Servicios"

Los indicadores del programa 443.10 "Protección Consumidores y Calidad de Bienes y Servicios" muestran que sus objetivos se cumplieron por encima del 80% respecto a lo previsto, presentando un grado de ejecución del 88%, habiéndose cumplido adecuadamente las finalidades de garantía y protección de los consumidores.

De hecho, el objetivo 1.1, velar por la salud y seguridad de los consumidores, así como por el respeto de sus intereses económicos y sociales y por la igualdad en la protección de sus derechos, que es el objetivo prioritario del programa al integrar la adopción de medidas preventivas para velar por la salud y seguridad de los consumidores, se alcanzó por encima de lo previsto, con un grado de ejecución fue del 151%.

El elevado grado en el cumplimiento del objetivo 1.1 se puede apreciar en los valores de realización de sus 9 indicadores, pero, principalmente, en el indicador relativo a las actuaciones inspectoras, al haberse realizado 42.986 actuaciones, en lugar de las 15.000 inicialmente previstas.

Por el contrario, el grado de cumplimiento en el objetivo 2.1, dirigido a impulsar la resolución de los conflictos entre los consumidores y empresarios a través de la mediación y el arbitraje de consumo, fue del 41%, debido a que sólo se adhirieron 82 empresas y profesionales, frente a los 200 que se había estimado inicialmente. No obstante, se debe puntualizar que los valores del indicador dependen de la voluntad de los empresarios para adherirse y, además, el contexto económico tampoco ha sido propicio para ello.

El resto de los objetivos finalizaron con grados de cumplimiento comprendidos entre el 80% y el 86% de lo previsto. Entre ellos, destaca el objetivo 1.3, fomentar el asociacionismo en materia de consumo, potenciando su eficacia y capacidad de representación, que finaliza el ejercicio 2014 con un grado de cumplimiento del 80% debido a los bajos valores de realización respecto a lo previsto en sus indicadores correspondientes a las normas y mediaciones realizadas.

En el caso del indicador del objetivo 1.3 relativo a la normativa, su grado de ejecución está vinculado al dictado de la legislación básica del estado y a la transposición de normativa europea al ordenamiento español. Por ello, no se podían realizar las modificaciones autonómicas hasta la publicación de la modificación del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarios.

Por su parte, en relación con el indicador de mediaciones en materia de arbitraje de consumo del objetivo 1.3, su menor grado de ejecución viene derivado de la mayor adopción de medidas preventivas dentro del objetivo 1.1. Además, dada la relación de este indicador con el relativo a los arbitrajes, al ser dos facetas para conseguir la satisfacción de los consumidores, se puede constatar que a través de las mediaciones se ha reducido en más de un 25% los laudos por arbitraje, ya que, de otro modo, hubieran ascendido a 5.100 los laudos por arbitraje, en lugar de los 3.917 registrados durante 2014.

Por último, la ejecución del objetivo 1.2, facilitar la información, formación y educación para conseguir un consumo responsable, fortaleciendo la autonomía y capacidad de decisión del consumidor y concienciándole, al mismo tiempo, de sus responsabilidades en las elecciones y hábitos de consumo que deben basarse no sólo en criterios estrictamente económicos, sino también en criterios de racionalidad, sostenibilidad y responsabilidad social, viene condicionado, en parte, por el diseño de determinados indicadores, como el indicador de acciones en centros educativos, que depende de las peticiones que realicen los centros y no de solicitudes a instancia de la administración, y por otros factores externos, como el indicador de actividades educativas, en cuyo grado de ejecución ha repercutido la eliminación de la educación en valores de consumo en la normativa educativa.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 443,10 PROTECCIÓN CONSUMIDORES Y CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Velar por la salud y seguridad de los consumidores, así como por el respeto de sus intereses económicos y sociales y por la igualdad en la protección de sus derechos.	151%
OBJETIVO 1.2.- Facilitar la información, formación y educación para conseguir un consumo responsable, fortaleciendo la autonomía y capacidad de decisión del consumidor y concienciándole, al mismo tiempo, de sus responsabilidades en las elecciones y hábito	84%
OBJETIVO 1.3.- Fomentar el asociacionismo en materia de consumo, potenciando su eficacia y capacidad de representación.	80%
OBJETIVO 2.1.- Impulsar la resolución de los conflictos entre los consumidores y empresarios a través de la mediación y el arbitraje de consumo.	41%
OBJETIVO 2.2.- Crear redes y herramientas de asesoramiento al consumidor que permitan disponer en tiempo real de información y descentralicen los servicios al consumidor de forma eficaz.	86%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.

Programa 731.10 "Energía"

La ejecución del programa 731.10 "Energía" estuvo por debajo de lo previsto, siendo el grado de cumplimiento medio de sus objetivos del 72%. De hecho, todos sus objetivos, a excepción del objetivo 2.1, mejorar el equilibrio territorial de la Comunitat mediante la creación de infraestructuras energéticas en las comarcas y municipios con índices de

desarrollo social y económico menos estabilizados, finalizaron el ejercicio 2014 con un grado de realización por debajo del previsto.

El objetivo 1.1, dirigido a impulsar el cumplimiento de los objetivos desarrollados en el Plan de Infraestructuras Estratégicas de la Comunitat Valenciana 2010-2020, en materia de energía, se cumplió casi en su totalidad, al haberse elaborado el plan y quedar únicamente pendiente la maquetación de algunos planos y pasar el documento definitivo a imprenta, esperándose haber terminado a mediados de abril de 2015.

En el caso del objetivo 1.3, extender las infraestructuras de transporte y distribución de gas canalizado con el objeto de que lleguen a la mayor población posible, su grado de realización viene condicionado por no haberse efectuado la elaboración propuesta de Planificación y del Programa Anual a la Administración General del Estado (AGE) de la Planificación que afecta a la Comunitat Valenciana, debido a que la AGE solo ha acometido la Planificación del sector electricidad, cuando normalmente se hacía también la del sector de hidrocarburos (gas natural).

Por su parte, el objetivo 5.1, dirigido al fomento del aprovechamiento sostenible de recursos minerales naturales mediante la ponderación y conciliación de los intereses públicos medio ambientales, territoriales, paisajísticos y mineros, en orden al suministro de materias primas minerales para actividades económicas básicas o estratégicas, finalizó con un grado de realización del 25% debido a que no se pudo tramitar el convenio para la mejora en el ámbito minero y pirotécnico ni realizar las jornadas técnicas de difusión por una imposibilidad legal sobrevenida durante la tramitación del convenio.

Por último, el objetivo 4.1, incidir favorablemente en la intensidad energética (energía necesaria para producir una unidad de PIB de la Comunitat Valenciana, se ejecutó en un 75% al no haberse podido evaluar la totalidad de acciones de IVACE derivadas de las correspondientes convocatorias de ayudas por quedar algunas convocatorias pendientes de resolución.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 731,10 ENERGÍA	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Impulsar el cumplimiento de los objetivos desarrollados en el Plan de Infraestructuras Estratégicas de la Comunitat Valenciana 2010-2020, en materia de energía.	95%
OBJETIVO 1.2.- Ordenar el suministro eléctrico mediante la promoción e inversión en nuevas infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución.	86%
OBJETIVO 1.3.- Extender las infraestructuras de transporte y distribución de gas canalizado con el objeto de que lleguen a la mayor población posible.	75%
OBJETIVO 2.1.- Mejorar el equilibrio territorial de la Comunitat mediante la creación de infraestructuras energéticas en las comarcas y municipios con índices de desarrollo social y económico menos estabilizados.	100%
OBJETIVO 3.1.- Fomentar la inversión en instalaciones energéticas de generación eléctrica distribuida, y en especial de renovables por su impacto sobre el entorno y el empleo, y de ahorro energético.	50%
OBJETIVO 4.1.- Incidir favorablemente en la intensidad energética (energía necesaria para producir una unidad de (PIB) de la Comunitat Valenciana.	75%
OBJETIVO 5.1.- Fomentar el aprovechamiento sostenible de recursos minerales naturales mediante la ponderación y conciliación de los intereses públicos medio ambientales, territoriales, paisajísticos y mineros, en orden al suministro de materias primas minerales para actividades económicas básicas o estratégicas.	25%

Programa 551.10 "Elaboración y Difusión Estadística"

El programa 551.10 "Elaboración y Difusión Estadística" es el que presenta menor grado de cumplimiento en sus objetivos, con un porcentaje de realización de los mismos muy reducido, de sólo un 20%, debido al retraso en los plazos previstos para la ejecución de las actuaciones al haberse aprobado el Decreto de Reglamento de desarrollo de la Ley de Estadística Valenciana más tarde de lo inicialmente estimado.

De hecho, el objetivo 1.1, dirigido a la potenciación de la difusión y utilización fundamentalmente a través de Internet de la información económica y estadística de la Comunitat para atender a los requerimientos de usuarios públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, finalizó 2014 con un grado de cumplimiento del 40%, debido al reducido valor de realización en varios de sus indicadores. En concreto, la puesta en marcha de la Comisión de Seguimiento Estadística Generalitat y la elaboración del Plan Estadístico Valenciano (PEV) no se realizaron en el plazo que se había previsto inicialmente por haberse aprobado el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estadística Valenciana en junio de 2014, en lugar de la fecha prevista de enero de 2014. No obstante, el indicador relativo a la actualización permanente del portal se ejecutó según lo previsto.

De la misma forma, el objetivo 2.1, destinado a gestionar el Decreto de Reglamento de desarrollo de la Ley de Estadística Valenciana para maximizar la operatividad administrativa de la Estadística de la Generalitat y actualizar y dinamizar la Comisión de Seguimiento del Plan Valenciano de Estadística, tuvo un escaso grado de cumplimiento por

haber tenido que esperar a la aprobación del Reglamento para la puesta en marcha del PEV, y por no haberse podido realizar las reuniones previstas de la Comisión de Seguimiento, aunque sí que se realizaron prospección en áreas de clientes.

Por tanto, la demora en la aprobación del citado Reglamento y, como consecuencia, la falta de agenda con el resto de consellerías para la puesta en marcha de los grupos de trabajo propuestos, configuran los principales motivos por los que no se ha podido alcanzar en su totalidad los objetivos del programa.

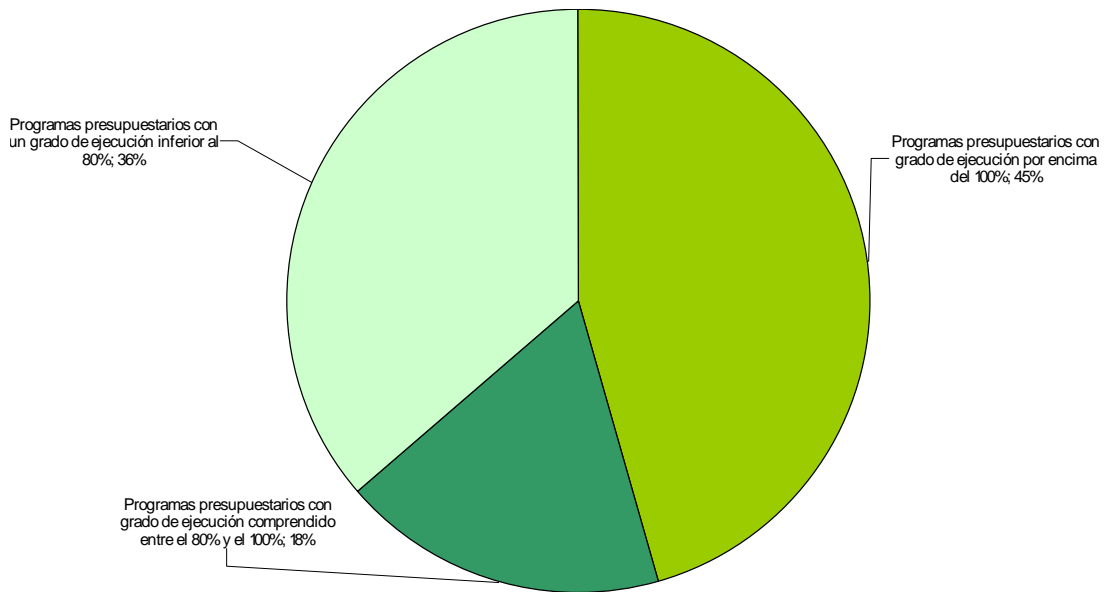
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 551,10 ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- La potenciación de la difusión y utilización fundamentalmente a través de Internet de la información económica y estadística de la Comunitat para atender a los requerimientos de usuarios públicos y privados, tanto nacionales como internacionales.	40%
OBJETIVO 2.1.- Gestionar el Decreto de Reglamento de desarrollo de la Ley de Estadística Valenciana para maximizar la operatividad administrativa de la Estadística de la Generalitat y actualizar y dinamizar la Comisión de Seguimiento del Plan Valenciano de Estadística.	0%

CONCLUSIONES

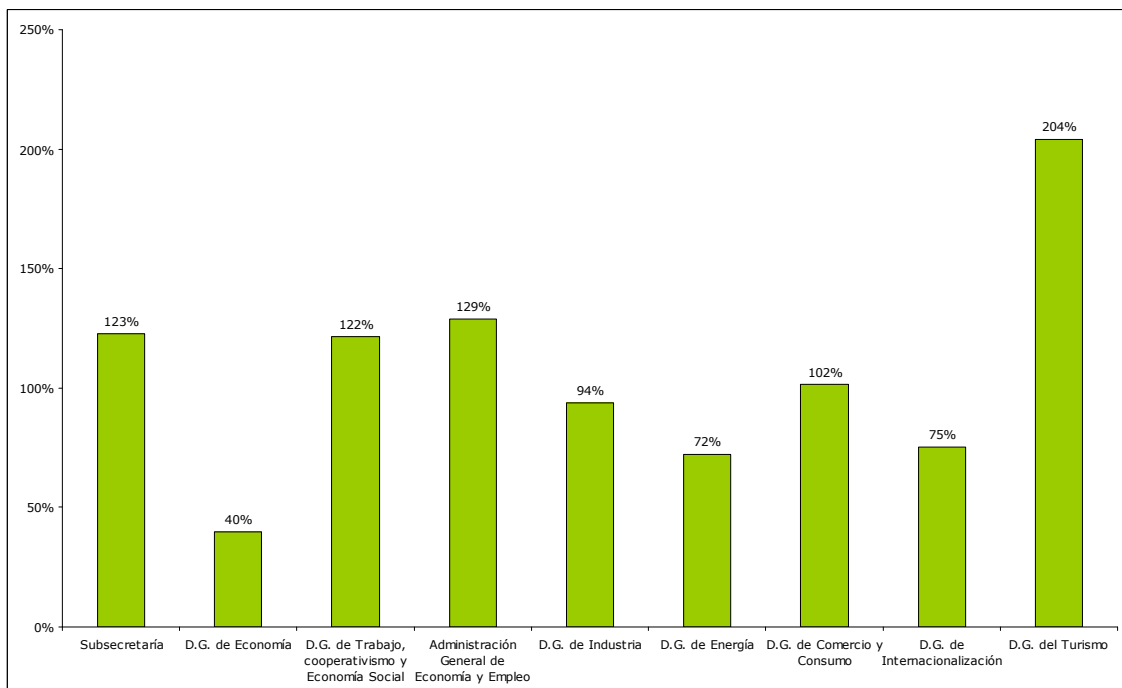
Los datos de ejecución de los indicadores de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, muestran que la Conselleria alcanzó sus objetivos, por término medio, en un 100%, de acuerdo con lo previsto.

No obstante, el grado de ejecución de los programas presenta una elevada disparidad, derivada, principalmente, de dos programas presupuestarios que presentan porcentajes de ejecución fuera de los valores que se podrían considerar normales. Se trata del programa 751.10 "Ordenación y Promoción del Turismo", con un grado de ejecución del 204%, y del programa 551.10 "Elaboración y Difusión Estadística", con un grado de ejecución del 20%. En el caso del programa 751.10, el elevado grado de ejecución vendría derivado de la importante desviación positiva en uno de sus objetivos, mientras que el resultado en el programa 551.10 vendría condicionado por el retraso en la aprobación del Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estadística Valenciana respecto a la fecha que se había previsto inicialmente.

En cualquier caso, la ejecución por programas muestra que casi la mitad de los mismos finalizan el ejercicio habiendo alcanzado sus objetivos por encima de lo previsto. Sin embargo, el 36% de los programas presentaron grados de cumplimiento de sus objetivos por debajo del 80%, en determinados casos derivadas de circunstancias sobrevenidas que no eran posibles determinar en el momento de la estimación de los valores iniciales de los indicadores.



Por centros directivos, el análisis no difiere del ya efectuado por programas presupuestarios, al gestionar la mayoría de los centros un único programa. De la visualización del gráfico destaca que la mayoría de los centros directivos muestran un grado de cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios que gestionan por encima del 100% de lo previsto, existiendo sólo tres centros directivos con grados de ejecución por debajo del 90%. En este sentido, destaca el reducido porcentaje de la Dirección General de Economía, debido a que gestiona los dos programas con menor grado de cumplimiento en sus objetivos.



INFORME EJECUCIÓN CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL. EJERCICIO 2014

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Bienestar Social, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2014, muestra un grado de ejecución muy por encima de lo previsto, habiéndose alcanzado los objetivos iniciales en un 156%.

La elaboración del informe se ha realizado conforme la estructura orgánica de la Conselleria que figuraba en la Ley 6/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2014. No obstante, la publicación del Decreto 9/2014, de 10 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Bienestar Social, actualizó la estructura de la Conselleria, variando la distribución de los programas presupuestarios entre los centros gestores. Por ello, en la redacción del informe, se han incluido comentarios sobre la ejecución real de los distintos programas presupuestarios si se atendiera a la estructura orgánica resultante del citado decreto.

Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en cuatro grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución por encima de la media de la Conselleria.** En este grupo se encuentran dos programas presupuestarios con unos datos de ejecución de sus objetivos muy por encima de lo previsto. Se trata del programa 313.50 "Integración de la Inmigración", con un grado de ejecución del 425,3%, y el programa 313.60 "Gestión de Centros de Personas Mayores", cuyos indicadores muestran un logro de sus objetivos del 238% sobre lo previsto.

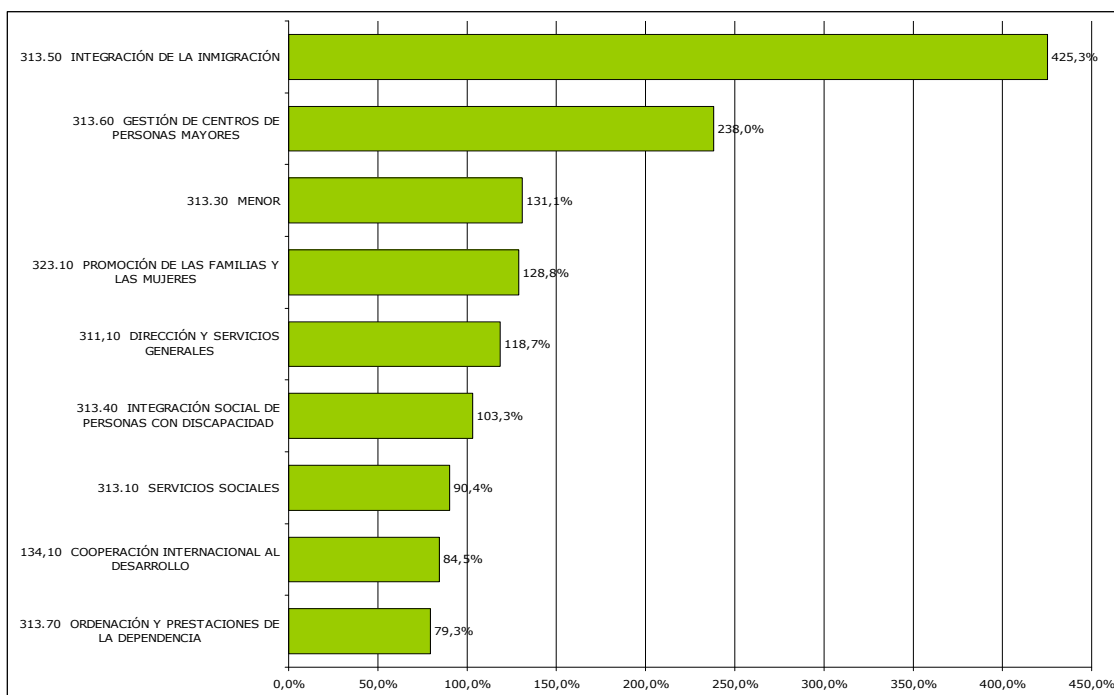
- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100%.** Este grupo es el más numeroso, con un total de 4 programas presupuestarios, y que incluye el programa de Menor, el programa que gestiona la Dirección General de Familia y Mujer, el programa de Dirección y Servicios Generales, y el programa de Integración Social de Personas con Discapacidad.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.** En este grupo se encuentra el programa de Servicios Sociales y el programa destinado a la Cooperación Internacional al Desarrollo. Sin embargo, si se atiende a las competencias establecidas con la reorganización administrativa del Decreto 9/2014, el programa 313.10 "Servicios Sociales" presenta una ejecución real de acuerdo con lo previsto, cumpliéndose sus objetivos en un porcentaje del 100,65%.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.** El único programa de este grupo es el destinado a la gestión de las prestaciones de la Dependencia, que, con un grado de ejecución del 79,3%, se encuentra ligeramente por

debajo del 80%. No obstante, si se atiende a las competencias establecidas con la reorganización administrativa del Decreto 9/2014, la ejecución real de este programa se sitúa en el entorno del 90% de lo previsto.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Conselleria de Bienestar Social, según grado de ejecución de los indicadores. 31 de diciembre de 2014.



Programas presupuestarios con un grado de ejecución por encima de la media de la Conselleria.

Programa 313.50 "Integración de la Inmigración"

La ejecución de este programa es inusualmente elevada, presentando un logro de sus objetivos en un porcentaje superior al 400% de lo previsto, lo que influye, asimismo, en los resultados totales de la Conselleria en cuanto a cumplimiento de objetivos.

No obstante, la ejecución es muy dispar entre los dos objetivos del programa, ya que, mientras que el objetivo 1.2, relativo a la ejecución de los programas del Plan Director de Inmigración y Convivencia 2012-2015, se cumplió en el 771% con respecto a lo previsto, el objetivo 1.1, reforzar las políticas del Consell en materia de integración de la inmigración en los ámbitos educativo, laboral, sanitario y de vivienda, alcanzó un grado de ejecución inferior al 100%.

El elevado grado de ejecución del objetivo 1.2 viene derivado del indicador de atención de las personas inmigrantes desde las Entidades Locales a través de red de AMICS,

en donde se realizaron un total de 30.230 actuaciones de asesoramiento e información, frente a las 540 previstas inicialmente, resultando, por tanto, un grado de ejecución del 5598%. Ello es debido a que en el valor inicial se consignaron 540 personas atendidas, en lugar del dato de 30.000 actuaciones, que es la variable para la medición del indicador y que se extrae de las memorias de las Agencias Amics.

La corrección del valor inicial del indicador del párrafo anterior tendría como resultado un grado de realización del mismo del 101%, y resultaría en una ejecución del objetivo por debajo de lo previsto, ya que en el mismo se incluyen indicadores con reducida ejecución, como el desarrollo del Programa de comprensión de la sociedad valenciana Escuelas de Acogida a través de asociaciones de inmigrantes y la red AMICS, en donde se desarrollaron 35 de las 109 actuaciones previstas.

INDICADORES	VALOR INICIAL	GRADO DE EJECUCIÓN A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2014	% EJECUCIÓN SOBRE VALOR INICIAL
INDICADOR 1 Campañas de sensibilización para el fomento de la integración social. Nº actuaciones 40.	40	23	57,50%
INDICADOR 2 Atención de las personas inmigrantes desde las Entidades Locales a través de red de AMICS. Nº actuaciones 540.	540	30230	5598,15%
INDICADOR 3 Formación en materia de inmigración a través de la colaboración con las universidades de la Comunitat Valenciana. Nº Masters 3.	3	3	100,00%
INDICADOR 4 Despliegue de la red AMICS, mediante la colaboración con las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana. Nº subvenciones 109.	109	109	100,00%
INDICADOR 5 Apoyo a través de colaboraciones y subvenciones a entidades y organizaciones fomentando el asociacionismo entre las personas inmigrantes. Nº subvenciones 48.	48	59	122,92%
INDICADOR 6 Programa de acogida e integración de personas inmigrantes del Ayuntamiento de Valencia. Nº convenios 1.	1	1	100,00%
INDICADOR 7 Desarrollo de programas de apoyo al retorno a través de entidades y asociaciones de inmigrantes. Nº retornos 100.	100	60	60,00%
INDICADOR 8 Desarrollo del Programa de comprensión de la sociedad valenciana Escuelas de Acogida a través de asociaciones de inmigrantes y la red AMICS. Nº actuaciones 109.	109	35	32,11%

Si se atendiera a la ejecución real del programa de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 9/2014, el grado de ejecución del programa se reduciría considerablemente, pasando a ser del 295%, al incorporar en su ejecución el objetivo 1.5 del programa presupuestario 313.10 "Servicios Sociales", dirigido a la planificación, seguimiento y ejecución de los planes y programas relacionados con la inclusión social, y que cuenta con un grado de ejecución del 35% respecto a lo previsto.

Programa 313.60 "Gestión de Centros de Personas Mayores"

El otro programa que muestra un grado de ejecución muy superior al previsto, es el programa 313.60 "Gestión de Centros de Personas Mayores", que alcanzó sus objetivos en un 238% respecto a lo previsto. No obstante, se debe apuntar que una parte importante de

este elevado grado de ejecución es debido a que el valor inicial de un indicador del objetivo 1.3, mejora de la calidad y atención residencial, que se encuentra establecido en porcentaje y el dato facilitado por la Conselleria aparentemente está en valores absolutos, lo que puede distorsionar el grado de ejecución que se aprecia en este programa presupuestario.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 313.60 GESTIÓN DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Consolidación de la red asistencial.	100%
OBJETIVO 1.2.- Modernización de infraestructuras e instalaciones.	92%
OBJETIVO 1.3.- Mejora de la calidad y atención residencial.	522%

La distribución competencial operada a través del Decreto 9/2014 conduciría a que varios objetivos que inicialmente se encontraban vinculados al programa presupuestario 313.10 "Servicios Sociales" pasaran a ejecutarse por el programa 313.60, llevando a una reducción en el grado de ejecución del programa que se está analizando.

Así, los objetivos 2.1, 2.2 y 2.4, del programa 313.10, pasarían a ser implementados a través del programa 313.60. De ellos, sólo el objetivo 2.1, dirigido a impulsar el desarrollo y puesta en marcha de actividades lúdicas, culturales, así como de tiempo libre y acceso a las nuevas tecnologías para personas mayores, se ejecuta por encima de lo previsto, con un porcentaje de ejecución del 116%, al mostrar todos sus indicadores valores de realización iguales o por encima del 100%.

Por su parte, el objetivo 2.2, consolidar la Red Especializada de Centros de Atención a Personas Mayores, presenta un grado de ejecución inferior al previsto debido a que el número de expedientes tramitados relativos a ayudas dirigidas a reforma y equipamiento de centros de atención a mayores, de titularidad municipal o de instituciones sin fines de lucro fue inferior al estimado, mientras que el objetivo 2.4, financiar programas de atención/prevenición de problemas específicos de personas mayores, se ejecutó en un 80%.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100%.

Programa 313.30 "Menor"

El programa presupuestario 313.30 "Menor" presenta un grado de ejecución de sus objetivos en un 131% sobre los valores inicialmente previsto, alcanzando porcentajes del 100% y superiores en la mayoría de los objetivos.

De hecho, varios de los objetivos del programa se alcanzaron con porcentajes muy por encima de lo estimado inicialmente. Es el caso del objetivo 5.1, dirigido a la mejora de los procesos de emancipación y autonomía personal de menores, que cumplió sus expectativas en un 228% al desarrollar un total de 57 intervenciones para el impulso de programas de emancipación y autonomía personal de jóvenes que hayan sido atendidos en el Sistema de Protección de Menores y en el Sistema de Reeducción, cuando inicialmente se había considerado 25 intervenciones.

También los objetivos 2.2 y 2.3, relativos a la optimización y especialización en la atención a los menores en los centros de acogimiento residencial y a la potenciación del acogimiento familiar de menores, respectivamente, se ejecutaron por encima del 200% sobre lo previsto. En el caso del objetivo 2.2, el alto grado de ejecución vendría derivado de un número de sesiones para el fomento de métodos y fórmulas de trabajo que aumenten la calidad de la atención a menores del Sistema de Protección, con revisión del Plan Individual de Intervención de Menores Residentes, que fue tres veces superior a las previstas. Por su parte, todos los indicadores del objetivo 2.3 muestran valores de realización por encima del 100%, habiéndose realizado un considerable número de actuaciones por encima de las previstas. Así, por ejemplo, se habían previsto 4.200 actuaciones dirigidas a la mejora de la eficiencia de las intervenciones técnicas de apoyo a las familias educadoras pero, finalmente, se llegaron a realizar 11.721 actuaciones.

Sólo la ejecución de dos de sus objetivos se encuentran por debajo del 100%, destacando, en este sentido, el objetivo 1.1, relativo al impulso de la Ley de Protección Integral de la infancia y la adolescencia, que sólo se llegó a alcanzar en un 44% debido a que no se pudieron realizar las actuaciones previstas para la participación e impulso de PENIA (Plan Nacional Infancia y Adolescencia) y sólo 1 de las 3 reuniones que se iban a realizar para la participación en el Observatorio de la Infancia.

El otro objetivo que presenta un grado de ejecución inferior al previsto es el objetivo 3.1, apoyo a la adopción, que se alcanzó en un 89% debido a que sólo se desarrolló una de las dos actuaciones programadas para la promoción de la adopción nacional de menores con necesidades especiales, aunque el resto de actuaciones para el logro del objetivo se ejecutaron en un 100%.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 313.30 MENOR	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Impulso de la Ley de Protección integral de la infancia y la adolescencia de la Comunitat Valenciana.	44 %
OBJETIVO 1.2.- Política preventiva en materia de menores.	131 %
OBJETIVO 1.3.- Coordinación de los agentes implicados en la detección y abordaje de las situaciones de desprotección infantil.	110 %
OBJETIVO 2.1.- Mejora de los instrumentos y mecanismos para la efectividad y agilidad en la toma de decisiones con menores en situación de desprotección social.	100 %
OBJETIVO 2.2.- Optimización y especialización en la atención a los menores en los centros de acogimiento residencial.	202 %
OBJETIVO 2.3.- Potenciación del acogimiento familiar de menores.	204 %
OBJETIVO 3.1.- Apoyo a la adopción.	89 %
OBJETIVO 4.1.- Optimizar los recursos de reeducación y reinserción social de menores infractores.	100 %
OBJETIVO 4.2.- Favorecer la solución de conflictos extrajudiciales de menores infractores.	102 %
OBJETIVO 5.1.- Mejora de los procesos de emancipación y autonomía personal de menores.	228 %

Programa 323.10 "Promoción de las Familias y las Mujeres"

El programa 323.10 "Promoción de las Familias y las Mujeres" presenta, por término medio, un logro de sus objetivos en un 129%, pero con una importante disparidad en la ejecución de los mismos.

En este sentido, existen objetivos que no se llegaron a implementar, o con un grado de realización reducido, como el objetivo 3.6, que sólo se ejecutó en un 25% al realizarse sólo 3 de las 12 reuniones de coordinación y seguimiento programadas para potenciar la mediación para la resolución de conflictos familiares, y como el objetivo 1.4, al no haberse elaborado en su totalidad el III Plan Integral para las familias.

Frente a esos objetivos de baja realización, existen objetivos que se realizaron en porcentajes muy superiores a lo previsto, destacando el objetivo 3.3, dirigido a la eliminación de toda situación de violencia sobre la mujer, que se ejecutó en un porcentaje del 459% por realizar muchas más actuaciones que las inicialmente previstas. En concreto, el programa desarrolló finalmente 208 actuaciones de prevención y sensibilización y 249 actuaciones de promoción de la inserción socio-laboral de mujeres víctimas de violencia, cuando las actuaciones que inicialmente se habían previsto eran de 15 y 100, respectivamente.

Otros objetivos que se alcanzaron en un porcentaje superior al 200% fueron el objetivo 2.2, dirigido a desarrollar políticas de integración social y protección de colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social, y el objetivo 2.3, que recoge las actuaciones dirigidas a hacer visible la presencia de las mujeres, sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la discriminación que sufren y poner en marcha medidas para prevenirla y combatirla. En concreto, el objetivo 2.3, con un grado de ejecución del 211%, presenta indicadores con

unos elevados valores de realización, como el indicador relativo a la organización de actos dirigidos a concienciar y sensibilizar a la sociedad valenciana sobre la discriminación que sufren las mujeres, que alcanza un porcentaje del 500%, o el indicador de realización de talleres de educación, en donde se realizaron 15 talleres frente a los 4 inicialmente previstos.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 323.10 PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS Y LAS MUJERES	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Fomentar una cultura de la familia en la Comunitat Valenciana y el apoyo social a las familias.	86%
OBJETIVO 1.2.- Desarrollar el Observatorio de la Familia de la Comunitat Valenciana.	0%
OBJETIVO 1.3.- Impulsar la atención a mujeres gestantes y madres.	183%
OBJETIVO 1.4.- Elaborar Planes estratégicos para las familias y para la conciliación.	40%
OBJETIVO 1.5.- Fomentar la implantación y desarrollo de planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas de la Comunitat Valenciana.	147%
OBJETIVO 1.6.- Contribuir a la concienciación de la sociedad valenciana respecto a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	200%
OBJETIVO 2.1.- Incorporar la transversalidad de género en las políticas y actuaciones de la Generalitat	92%
OBJETIVO 2.2.- Desarrollar políticas de integración social y protección de colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social.	228%
OBJETIVO 2.3.- Hacer visible la presencia de las mujeres, sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la discriminación que sufren y poner en marcha medidas para prevenirla y combatirla.	211%
OBJETIVO 2.4.- Fomentar el asociacionismo femenino.	96%
OBJETIVO 3.1.- Mejorar la eficacia de la red asistencial de las mujeres víctimas de violencia de género.	96%
OBJETIVO 3.2.- Desarrollar legislación autonómica en materia de atención a las víctimas de violencia sobre la mujer.	100%
OBJETIVO 3.3.- Contribuir a eliminar toda situación de violencia sobre la mujer.	459%
OBJETIVO 3.4.- Desarrollar e implantar el Plan de Medidas del Consell para combatir la violencia que se ejerce contra la mujer.	0%
OBJETIVO 3.5.- Prestar apoyo a la red de Puntos de Encuentro Familiar.	100%
OBJETIVO 3.6.- Potenciar la mediación para la resolución de conflictos familiares.	25%

Programa 313.40 "Integración Social de Personas con Discapacidad"

Los indicadores de ejecución del programa 313.40 "Integración Social de Personas con Discapacidad" muestran que el programa alcanzó sus objetivos en 2014 en un grado ligeramente superior a lo previsto, con un porcentaje, por término medio, del 103%.

La ejecución por objetivos presenta un considerable grado de disparidad, con objetivos alcanzados en porcentajes muy por encima de lo previsto, y otros objetivos con reducido grado de ejecución.

Entre los objetivos alcanzados con altos grados de ejecución, destaca el 4.1, proporcionar ayudas dirigidas a la eliminación de barreras arquitectónicas y de la comunicación, con un porcentaje del 384%, derivado, principalmente, del indicador relativo al seguimiento de la tramitación de las tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, al haberse emitido un número de informes muy superior al inicialmente previsto. Asimismo, el resto de indicadores de este objetivo se alcanzan todos en un 100%.

Otro de los objetivos que se alcanza por encima de lo previsto es el objetivo 5.1, ejercer plenamente la función tutelar con las garantías exigibles por el ordenamiento jurídico, que finaliza 2014 con una ejecución del 139%. La práctica totalidad de sus indicadores se ejecutan al 100% o superior, destacando el indicador relativo a la aceptación de cargos tutelares para administración de bienes y patrimonio, con unos valores de realización que duplican los estimados inicialmente.

Sin embargo, algunos de los objetivos no pudieron implementarse en el grado previsto. En esa situación se encuentran objetivos como el objetivo 3.1, dirigido al fomento de actividades de formación y participación social llevadas a cabo por organizaciones y entidades en el ámbito de la atención a personas con discapacidad y con enfermedad mental, al no haberse podido realizar en su totalidad las actuaciones relativas a las subvenciones programas de fomento de participación social.

El objetivo 2.1, ayudas diversas para equipamiento, reforma o construcción de instalaciones de carácter social, llevados a cabo por Corporaciones locales e Instituciones sin fin de lucro en el ámbito de la atención a personas con discapacidad y con enfermedad mental, tampoco se alcanzó en el grado previsto (50%), aunque los expedientes de mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico, a través de la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación, y las certificaciones de obras y equipamientos de eliminación de barreras, se realizaron según lo previsto.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 313.40 INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Ayuda financiera al Instituto Valenciano de Acción Social.	100%
OBJETIVO 1.2.- Financiación de programas, centros especializados y ampliación de la red de plazas para la atención de personas con discapacidad y con enfermedad mental, así como en el ámbito del sistema de atención a la dependencia.	117%
OBJETIVO 1.3.- Atención a personas y a familias mediante prestaciones para personas en situación de dependencia y asistentes personales	0%
OBJETIVO 1.4.- Potenciación de las ayudas para la realización de estancias vacacionales dirigidas a personas con discapacidad.	94%
OBJETIVO 1.5.- Colaboración financiera para asegurar la continuidad de las campañas de sensibilización de la sociedad ante las personas con discapacidad.	99%
OBJETIVO 2.1.- Ayudas diversas para equipamiento, reforma o construcción de instalaciones de carácter social, llevados a cabo por Corporaciones locales e Instituciones sin fin de lucro en el ámbito de la atención a personas con discapacidad y con enfermedad	50%
OBJETIVO 3.1.- Fomento de actividades de formación y participación social llevadas a cabo por organizaciones y entidades en el ámbito de la atención a personas con discapacidad y con enfermedad mental.	0%
OBJETIVO 4.1.- Proporcionar ayudas dirigidas a la eliminación de barreras arquitectónicas y de la comunicación.	384%
OBJETIVO 5.1.- Ejercer plenamente la función tutelar con las garantías exigibles por el ordenamiento jurídico.	139%
OBJETIVO 6.1.- Ejecución progresiva del Plan de Ordenación de Recursos destinados a la atención de personas con enfermedad mental crónica.	69%
OBJETIVO 7.1.- Ejecución de los medios de participación de los usuarios en el coste del servicio.	85%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.

Programa 134.10 "Cooperación Internacional al Desarrollo"

El programa 134.10 "Cooperación Internacional al Desarrollo" muestra un grado de ejecución inferior al previsto, habiéndose alcanzado sus objetivos, en términos medios, en un 85%. No obstante, considerando individualmente la realización de sus objetivos, se puede observar que la mayoría de los mismos se han ejecutado conforme a lo previsto. Así, se ejecutaron al 100% todos los indicadores relativos a las convocatorias de subvenciones en sus distintas modalidades, como subvenciones destinadas a programas de desarrollo a ejecutar por Agentes de la Cooperación, subvenciones destinadas a proyectos de desarrollo para ONGD, subvenciones destinadas a investigación en materia de desarrollo, subvenciones destinadas a programas de sensibilización, concesión de ayudas en materia de Acción Humanitaria, etc.

De hecho, el bajo logro medio de los objetivos viene condicionado por la baja implementación en un reducido número de objetivos. En tal sentido, destaca la no realización del objetivo 1.13, dirigido a impulsar la puesta en marcha de la Ley Reguladora del Estatuto de Personas Cooperantes, y la realización en un 50% del objetivo 1.7, al no haberse desarrollado actuaciones programadas para el mantenimiento y fomento de la participación de las ONGD y otros Agentes Sociales de la Cooperación Valenciana.

Otros objetivos que se realizaron en menor grado del previsto fueron el objetivo 1.10, dedicado a promover la eficacia y mejorar la calidad de la ayuda valenciana al desarrollo, que no alcanzaron los porcentajes de adaptación previstos inicialmente, y el objetivo 1.1, donde la revisión y adecuación de la normativa existente sobre Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana se ejecutó en un porcentaje del 60%, cuando lo previsto es que se llegara a ejecutar en un 70%, es decir, que se alcanzó en un 85,71%.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 134,10 COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1. Elaborar el marco normativo adecuado para la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.	85,71%
OBJETIVO 1.2.- Diseñar y promover programas de desarrollo, entendiéndose por tales los programas de carácter integral en los que participe un mayor número de actores, que promuevan el desarrollo de las comunidades de manera multidimensional, es decir, con	100,00%
OBJETIVO 1.3.- Fomentar, coordinar e impulsar proyectos de cooperación internacional al desarrollo que permitan promover en los países destinatarios la justicia social, los derechos humanos, la igualdad de la mujer, la cultura, el medio ambiente, su promo	100,00%
OBJETIVO 1.4.- Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico y científico de los países empobrecidos, apoyando sus acciones de autopromoción socioeconómica, técnico-científica, cultural y de reorganización administrativa, así como colaborar en inic	100,00%
OBJETIVO 1.5.- Contribuir a la sensibilización y educación al desarrollo de la sociedad de la Comunitat Valenciana, con especial consideración al enfoque de género.	100,00%
OBJETIVO 1.6.- Ejecutar la Acción Humanitaria con la eficacia y la inmediatez que demanden los hechos, así como realizar programas de prevención de riesgos y de postemergencia para la reconstrucción y rehabilitación.	100,00%
OBJETIVO 1.7.- Promover, prestar su concurso y coordinar las actuaciones con otros agentes de cooperación de la Comunitat Valenciana.	50,00%
OBJETIVO 1.8.- Promover, prestar su concurso y coordinar las actuaciones con otros agentes de la cooperación de Comunidades Autónomas, el Estado y la Unión Europea.	100,00%
OBJETIVO 1.9.- Posibilitar la participación del personal de la Generalitat en las tareas técnicas de ejecución y de control de los proyectos financiados en las convocatorias y convenios.	100,00%
OBJETIVO 1.10.- Promover la eficacia y mejorar la calidad de la ayuda valenciana al desarrollo.	62,50%
OBJETIVO 1.11.- Impulsar y coordinar las políticas del Consell en el ámbito de la cooperación al desarrollo	100,00%
OBJETIVO 1.12.- Coordinar, colaborar e intercambiar información, con las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana sobre las actuaciones que ambas lleven a cabo en el ámbito de la cooperación al desarrollo.	100,00%
OBJETIVO 1.13.- Impulsar la puesta en marcha de la Ley Reguladora del Estatuto de Personas Cooperantes.	0,00%

Programa 313.10 "Servicios Sociales"

Los objetivos del programa 313.10 "Servicios Sociales" fueron alcanzados, por término medio, en un 90,4% frente a lo previsto, debido a que algunos de sus objetivos mostraron un reducido grado de ejecución.

No obstante, también existieron objetivos que alcanzaron un elevado grado de ejecución, por encima de lo previsto, como el objetivo 1.6, impulsar la puesta en marcha de la Ley 9/2007. de Renta Garantizada de la Ciudadanía, que se logró en un 141%. De hecho, los indicadores de este objetivo muestran valores de realización superiores a los previstos, destacando, entre ellos, el indicador relativo a los beneficiarios de la Unidad

Familiar/convivencia, cuyo número de beneficiarios fue de 25.156 frente a los 15.000 previstos, o el número de personas atendidas, que inicialmente se estimó en 25.000 pero se atendieron finalmente a 40.283 personas.

Entre los objetivos que no alcanzaron los resultados previstos al 100% figura el objetivo 1.5, en donde se habían previsto un total de 300 actuaciones para el estudio y análisis de las actuaciones previstas en los programas de las consellerias, destinados a la inclusión social, pero sólo se pudieron realizar 105. También el objetivo 2.2 mostró un grado de ejecución reducido, al no haberse podido tramitar todos los expedientes previstos de ayudas dirigidas a reforma y equipamiento de centros de atención a mayores, de titularidad municipal o de instituciones sin fines de lucro.

Otro de los objetivos con baja ejecución fue el objetivo 1.3, dirigido a financiar ayudas individuales para personas físicas y unidades de convivencia en situación de grave deterioro social. Este objetivo se alcanzó en un 70% debido a que, pese a que las Prestaciones Económicas Individuales tramitadas por Entidades Locales fueron superiores a las previstas, las Direcciones Territoriales sólo concedieron el 18% de las prestaciones que habían estimado.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 313.10 SERVICIOS SOCIALES	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Proporcionar una pensión de subsistencia a las personas mayores de 65 años o discapacitadas, fuera del ámbito de la Seguridad Social, a través de las P.N.C., manteniendo las extinguidas pensiones de FAS y LISMI.	83%
OBJETIVO 1.2.- Ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.	109%
OBJETIVO 1.3.- Financiar ayudas individuales para personas físicas y unidades de convivencia en situación de grave deterioro social.	69%
OBJETIVO 1.4.- Implementar medidas y estrategias específicas destinadas a evitar o compensar las desventajas sufridas por colectivos en situación desfavorable.	100%
OBJETIVO 1.5.- Planificación, seguimiento y ejecución de los planes y programas relacionados con la inclusión social.	35%
OBJETIVO 1.6.- Impulsar la puesta en marcha de la Ley 9/2007, de Renta Garantizada de Ciudadanía.	141%
OBJETIVO 1.7.- Consolidar la Red especializada de centros sociales y centros de atención a colectivos en riesgo de marginación.	102%
OBJETIVO 2.1.- Impulsar el desarrollo y puesta en marcha de actividades lúdicas, culturales, así como de tiempo libre y acceso a las nuevas tecnologías para personas mayores.	116%
OBJETIVO 2.2.- Consolidar la Red Especializada de Centros de Atención a Personas Mayores.	58%
OBJETIVO 2.3.- Desarrollar programas para paliar la soledad de las personas mayores y favorecer su permanencia en el entorno familiar y social.	100%
OBJETIVO 2.4.- Financiar programas de atención/prevenición de problemas específicos de personas mayores.	80%

No obstante, el grado de ejecución real del programa, atendiendo a la distribución de competencias establecidas en el Decreto 9/2014, sería del 101%, ya que la ejecución de los objetivos 2.1, 2.2 y 2.4 correspondería a la Dirección General de Dependencia y Mayores, mientras que la ejecución del objetivo 1.5 sería competencia de la Dirección General de Integración, Inclusión Social y Cooperación, no debiendo, por tanto, imputarse su ejecución al programa 313.10.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.

Programa 313.70 "Ordenación y Prestaciones de la Dependencia"

El programa 313.70 "Ordenación y Prestaciones de la Dependencia" es el programa de la Conselleria que en menor medida ha alcanzado sus objetivos, habiéndose implementado los mismos en un grado ligeramente inferior al 80% de lo previsto.

Los objetivos del programa presentan un grado de ejecución heterogéneo, donde contrasta la baja ejecución del objetivo 2.4, dirigido a la mejora de la coordinación entre los sistemas públicos de sanidad y servicios sociales que sólo se ejecuta en el 9% al haberse implementado las acciones formativas y de coordinación en porcentajes inferiores al 10% de lo previsto, frente al objetivo 1.2, destinado a desarrollar los servicios y prestaciones contemplados en el catálogo de la Ley, que se cumplimenta en el 159% debido a que finalmente se tramitaron 575 prestaciones vinculadas al Servicio de Centro de Día, frente a las 111 inicialmente previstas.

El objetivo 2.3 de acreditar los centros y servicios que forman parte del sistema de atención a la dependencia también mostró un grado de ejecución muy reducido, al haberse cumplido la acreditación de servicios de promoción de la autonomía, de atención a domicilio, de asistentes personales y de centros de atención de personas dependientes, en porcentajes que varían del 24% al 27% sobre lo previsto.

Por su parte, el objetivo 2.2 de establecer los procedimientos dirigidos a mejorar la asignación, gestión y supervisión de servicios y prestaciones derivados del PIA se ejecutó en un 62%, ya que se realizaron 2 de las 20 inspecciones previstas a empresas prestadoras de servicios, pese a que el número de informes correspondientes al plan de seguimientos de los Servicios Municipales de Atención a la Dependencia de las personas que permanecen en su domicilio superó en un 113% lo previsto.

No obstante, atendiendo a la distribución competencial del Decreto 9/2014, la ejecución del objetivo 2.3 correspondería a la Subsecretaría, que sería el órgano encargado de gestionar la acreditación de centros y servicios. De acuerdo con ello, la ejecución real del programa sería del 88%. Además, debe considerarse que los objetivos 2.2 y 2.4 son de mejora y planificación y no constituyen la parte fundamental de la gestión del programa.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 313.70 ORDENACIÓN Y PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Extender los servicios y prestaciones de la Ley de Dependencia a las personas en situación de dependencia con derecho en vigor.	101%
OBJETIVO 1.2.- Desarrollar los servicios y prestaciones contemplados en el catálogo de la Ley, asignándolos a cada dependiente a través de la elaboración de los programas individuales de atención (PIA).	159%
OBJETIVO 2.1.- Favorecer la permanencia de las personas en situación de dependencia en el entorno social y familiar, impulsando los servicios profesionales.	98%
OBJETIVO 2.2.- Establecer los procedimientos dirigidos a mejorar la asignación, gestión y supervisión de servicios y prestaciones derivados del PIA.	62%
OBJETIVO 2.3.- Acreditar los centros y servicios que forman parte del sistema de atención a la dependencia. Impulsar la formación y la calidad de los servicios y prestaciones.	26%
OBJETIVO 2.4.- Mejorar la coordinación entre los sistemas públicos de sanidad y servicios sociales, que permita optimizar los recursos y prestaciones actuales.	9%
OBJETIVO 2.5.- Modificar el sistema de determinación de la capacidad económica de los beneficiarios de acuerdo con la normativa estatal, y la regulación de la participación económica de las/os usuarios en el coste de los servicios y prestaciones de la Ley	100%

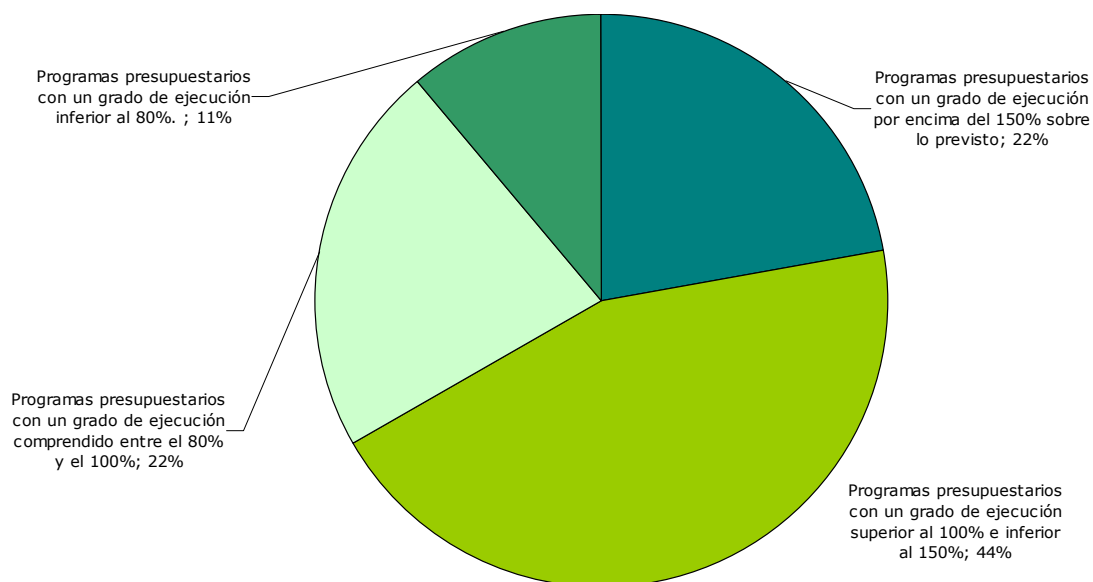
CONCLUSIONES

La Conselleria de Bienestar Social ha mostrado, en términos globales, un elevado grado de consecución de sus objetivos, en base a la información suministrada por sus indicadores de resultados a 31 de diciembre de 2014. En concreto, los objetivos de sus programas presupuestarios se han alcanzado, por término medio, muy por encima de lo previsto, con un grado de ejecución del 156%.

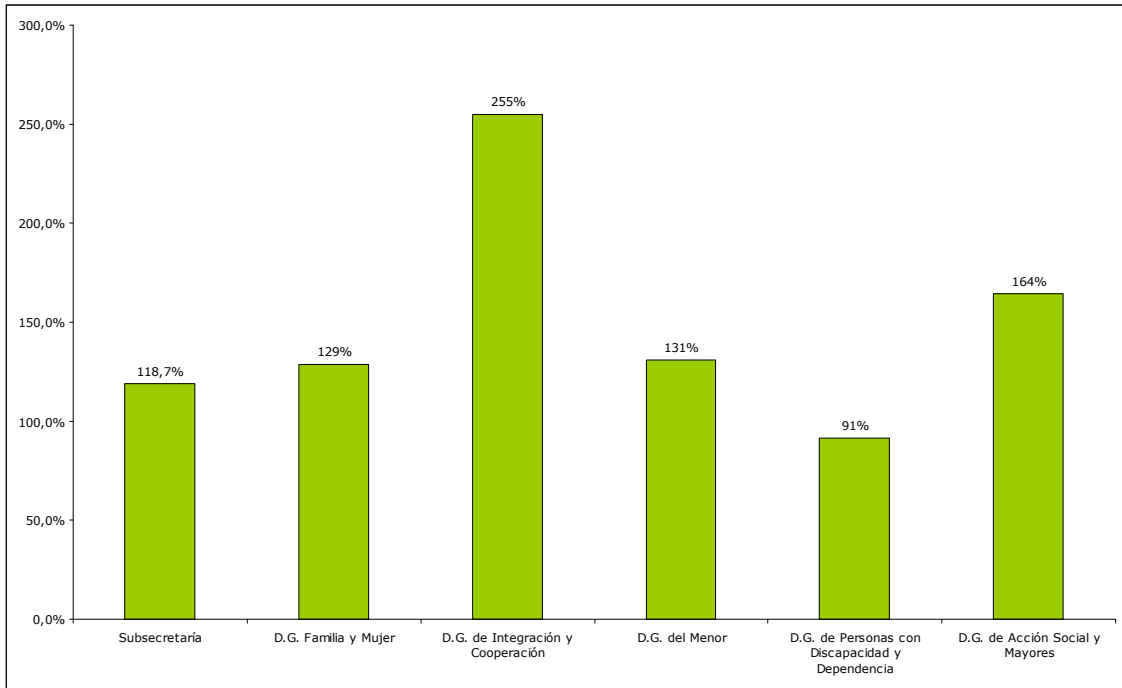
El balance, por tanto, es positivo para una conselleria que gestiona competencias de tanta trascendencia social y que inciden directamente en el bienestar de la ciudadanía y, especialmente, en los colectivos más desfavorecidos. De hecho, el 66% de los programas presupuestarios alcanzaron sus objetivos en un porcentaje superior al 100%, siendo el grupo más numeroso el de programas presupuestarios con una ejecución entre el 100% y el 150% respecto a lo previsto.

Sin embargo, existieron tres programas presupuestarios que no lograron sus objetivos al 100%, entre los cuales se encuentran importantes programas con alto contenido social, como son el programa 313.10 "Servicios Sociales", y el programa 313.70 "Ordenación y Prestación de la Dependencia", donde se han encontrado objetivos como el de la acreditación de los centros y servicios que forman parte del sistema de atención a la dependencia y la mejora de la coordinación entre los sistemas públicos de sanidad y servicios sociales con objeto de optimizar los recursos y prestaciones actuales, que muestran una ejecución inferior a la prevista.

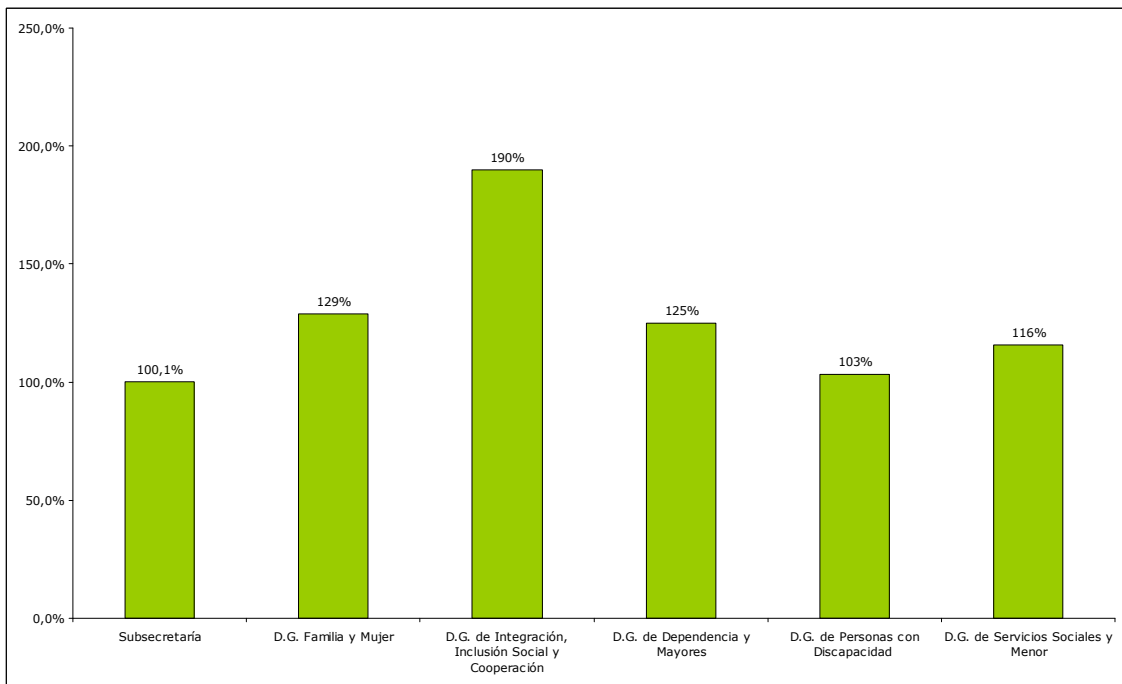
No obstante, la ejecución de los programas 313.10 y 313.70 se incrementa considerablemente cuando se atiende a la distribución competencial operada a través del Decreto 9/2014, ya que algunos de la ejecución de algunos de sus objetivos pasaron a ser competencia de otros centros gestores. De este modo, el programa 313.10 tendría un grado de ejecución del 100%, mientras que el programa 313.70 se situaría ligeramente por debajo del 90% de lo previsto.



El análisis por centros gestores muestra que todos ellos cumplen sus objetivos en porcentajes superiores al 90%, debido a que hay centros que gestionan programas con grados altos y bajos de ejecución. Tal es el caso de la Dirección General de Acción Social y Mayores, que engloba en su gestión el programa el programa 313.10 "Servicios Sociales", con un grado de ejecución del 90%, y el programa 313.60 "Gestión de Centros de Personas Mayores", con un grado de ejecución por encima del 200%. Una situación similar se produce en la Dirección General de Personas con Discapacidad y Dependencia, que gestiona el programa 313.70 "Ordenación y Prestaciones de la Dependencia", con el menor grado de ejecución de la Conselleria, y el programa 313.40 "Integración Social de Personas con Discapacidad", que alcanza sus objetivos por encima del 100%. De esta forma, el análisis por centros gestores muestra una menor dispersión en sus grados de ejecución que el análisis por programas presupuestarios.



Sin embargo, si se analiza la ejecución por centros gestores de acuerdo con la estructura orgánica derivada del Decreto 9/2014, se aprecia que todos los centros gestores presentan un grado de ejecución igual o superior al 100%, así como una menor dispersión en sus grados de ejecución, mostrando una imagen más homogénea en el alcance de objetivos por centros gestores y confirmando nuevamente la adecuada gestión de los programas presupuestarios de que disponen.



INFORME EJECUCIÓN CONSELLERIA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. EJERCICIO 2014

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Gobernación y Justicia, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2014, muestra que se alcanzaron los objetivos para los que se dispone de indicadores en un 104%.

Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en cuatro grupos:

- **Programas presupuestarios que alcanzan sus objetivos por encima de lo previsto.** En este grupo se encuentra el programa que gestiona la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, el programa de Administración de Justicia, y el programa de dirección y servicios generales.

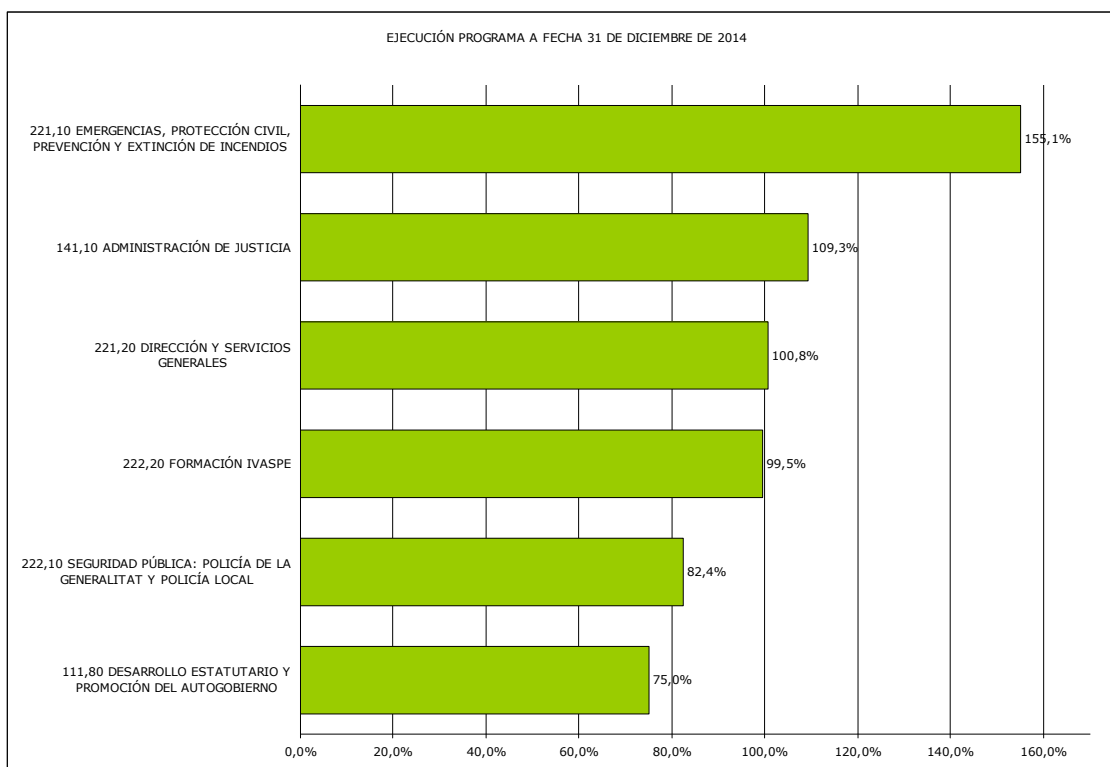
No obstante, en relación con el programa de dirección y servicios generales, hay que mencionar limitaciones en la disponibilidad de los datos de los indicadores que condicionan los resultados obtenidos. En concreto, el grado de ejecución se ha realizado considerando únicamente los datos disponibles de los indicadores del objetivo 1.2, gestión, racionalización y modernización de los procedimientos administrativos, ya que los objetivos relacionados con bandas de música y sociedades musicales dejaron de ser competencia de la Conselleria de Gobernación y Justicia.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100%.** El único programa de este grupo es el programa de la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana dirigido a la Formación del IVASPE, cuyos objetivos se alcanzan de acuerdo con lo previsto.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.** En este grupo se encuentra el programa de seguridad pública, que presenta un grado de ejecución del 82,4%.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.** El programa dirigido al desarrollo estatutario y promoción del autogobierno es el único programa de la Conselleria con un grado de ejecución por debajo del 80% previsto, alcanzándose sus objetivos, en término medio, en un 75%.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, según grado de ejecución de los indicadores. 31 de diciembre de 2014.



Programas presupuestarios que alcanzan sus objetivos por encima de lo previsto.

Programa 221.10 "Emergencias, Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios"

Los indicadores de ejecución del programa 221.10 "Emergencias, Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios" muestran unos valores de realización por encima de lo previsto, reflejando un logro de los objetivos del 155%.

De los objetivos que cuentan con indicadores de ejecución el único que figura con un porcentaje por debajo del 100% es el objetivo 2.1, incrementar los niveles de eficacia de los medios de extinción de incendios forestales, minimizando las superficies afectadas los días de alto riesgo, debido a que no se llegó a revisar la normativa sobre extinción de incendios forestales que estaba prevista. No obstante, el resto de indicadores vinculados a ese objetivo se ejecutan adecuadamente, habiéndose firmado los convenios y encomiendas de gestión presupuestadas, y realizando la gestión prevista inicialmente de los vehículos autobombas, helicópteros y aviones de extinción de acuerdo con lo previsto.

Entre los objetivos del programa, destaca el 1.1, elaboración, implantación y actualización de los planes de emergencia frente a los riesgos, cuya competencia ostenta la Generalitat, dirección de los planes y de los recursos en caso de emergencias por los riesgos

mencionados y coordinación gestión integrada de emergencias, que alcanza sus objetivos en un grado del 221%.

Conviene señalar, asimismo, que dentro del objetivo 1.1 existen algunos indicadores que presentan valores de realización excesivamente elevados. En esta situación se encuentra el indicador relativo a la integración de grupos COMDES en CoordComG5, en donde se había previsto un número de grupos integrados superior a 20 cuando finalmente han sido 372, y el indicador relativo a la actualización de la tecnología de la plataforma “112 Comunitat Valenciana”, que tenía previsto un número de mejoras de requisitos funcionales inyectadas en el plan de versiones de la plataforma superior a 3, mientras que en total se han realizado 26 mejoras. Estas significativas desviaciones entre los valores realizados y los valores previstos parecen obedecer a una inadecuada determinación de los valores mínimos que se había estimado para los indicadores y que, a la vista de las realizaciones de este ejercicio, debería tenerse en cuenta para la previsión en ejercicios siguientes.

Por otro lado, destacamos que únicamente 3 de sus 29 indicadores muestran valores de realización por debajo de los previstos inicialmente, como por ejemplo, el indicador de instalación de terminales de comunicación en vehículos de refuerzo estacional, que se ejecutó en un 80% al haberse instalado 20 de las 25 terminales de comunicación presupuestadas.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 221,10 EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Elaboración, implantación y actualización de los planes de emergencia frente a los riesgos, cuya competencia ostenta la Generalitat. Dirección de los planes y de los recursos en caso de emergencias por los riesgos mencionados. Coordinación gestión integrada de emergencias.	221%
OBJETIVO 2.1.- Incrementar los niveles de eficacia de los medios de extinción de incendios forestales, minimizando las superficies afectadas los días de alto riesgo.	89%
OBJETIVO 3.1.- Disminuir el número de incendios forestales por causas humanas.	100%
OBJETIVO 3.2.- Minimizar la superficie forestal afectada por incendios.	211%

Programa 141.10 "Administración de Justicia"

El programa presupuestario 141.10 “Administración de Justicia” alcanza sus objetivos por encima de lo previsto, en un 109%, de acuerdo con la información que suministran los indicadores de ejecución.

Todos los objetivos que cuentan con indicadores de ejecución presentan una realización de acuerdo con lo previsto, destacando el objetivo 3.1, asistencia jurídica gratuita: Subvenciones a Colegios de Abogados y Procuradores y potenciación del control sobre reconocimiento de este derecho y mantenimiento de las comisiones que gestionan el

mismo, con un porcentaje de realización del 128%, derivado del mayor número de expedientes de justicia gratuita tramitados por encima de los 100.000 expedientes inicialmente previstos.

Asimismo, es preciso mencionar que los elevados valores de realización en determinados indicadores del programa vienen derivados de modificaciones presupuestarias y generaciones de crédito tramitadas durante el ejercicio, lo que ha condicionado las desviaciones positivas que se observan en su ejecución. Es el caso del indicador relativo a la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas para la licitación de los contrato en el objetivo 1.4, Mobiliario y equipamiento de nuevos Palacios de Justicia, y de la generación de crédito para la tramitación del pago de la subvención a los Consejos de Abogados y Procuradores, dentro del objetivo 3.1.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 141,10 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.4.- Mobiliario y equipamiento de nuevos Palacios de Justicia.	101,48%
OBJETIVO 2.2.- Plan de refuerzo de personal para reducir la pendencia judicial.	98,06%
OBJETIVO 2.3.- Formación del personal al servicio de la Administración de Justicia en la C.V.	100,00%
OBJETIVO 2.5.- Pago de las nóminas del personal al servicio de la Administración de Justicia en la C.V. y de la Generalitat adscrito a la Dirección General de Justicia.	119,61%
OBJETIVO 3.1.- Asistencia jurídica gratuita: Subvenciones a Colegios de Abogados y Procuradores; Potenciación del control sobre reconocimiento de este derecho y mantenimiento de las comisiones que gestionan el mismo.	127,52%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100%.

Programa 222.20 "Formación IVASPE"

Los indicadores de ejecución del programa 222.20 "Formación IVASPE" muestran que el programa alcanza sus objetivos, por término medio, según la previsión inicial. No obstante, el grado de realización no es homogéneo entre los objetivos, con porcentajes de ejecución que varían entre el 133% del objetivo 1.4, homologación de Cursos de Formación, y el 79% del objetivo 1.3, dirigido a la formación del personal de emergencias.

El elevado grado de ejecución del objetivo 1.4 se deriva del mayor número de reuniones realizadas de apoyo técnico y valoración propuestas formativas en materia de seguridad respecto a las inicialmente consideradas. Por su parte, la desviación negativa entre los valores realizados y los inicialmente previstos en el objetivo 1.3 se encuentra en que el diseño de la formación básica para bomberos y la realización del curso de formador de formadores no pudieron implementarse en su totalidad.

En el caso del objetivo 1.6, biblioteca IVASPE, su porcentaje de realización por debajo del previsto viene derivada del indicador de gestión y actualización de los fondos documentales del IVASPE, que se ejecutó en un 60%, ya que el otro indicador del objetivo, difusión selectiva de información, se ejecutó por encima de lo previsto.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 222,20 FORMACIÓN IVASPE	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Desarrollo normativo.	100,00%
OBJETIVO 1.2.- Policía Local. Formación.	107,48%
OBJETIVO 1.3.- Personal Emergencias. Formación.	78,75%
OBJETIVO 1.4.- Homologación Cursos de Formación.	133,33%
OBJETIVO 1.5.- CISE. Investigación en Seguridad y Emergencias.	94,72%
OBJETIVO 1.6.- Biblioteca IVASPE.	82,74%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.

Programa 222.10 "Seguridad Pública: Policía de la Generalitat y Policía Local"

Los indicadores de ejecución disponibles para el programa 222.10 "Seguridad Pública: Policía de la Generalitat y Policía Local" muestran un porcentaje de ejecución en sus objetivos, por término medio, del 82%.

La mayor parte de sus objetivos se alcanzan de acuerdo con lo previsto, como el objetivo 1.1, realización de inspecciones de las actividades competencia de Generalitat a través de la Policía de la Generalitat, y el objetivo 2.1, Seguridad del patrimonio valenciano, que tramitó el convenio de colaboración previsto relativo a medidas preventivas y correctivas de protección.

Respecto a las desviaciones de los indicadores respecto a sus valores previstos, sólo en el objetivo 1.2, dirección y gestión de la Policía de la Generalitat, se detectaron desviaciones positivas, al haberse concedido un número mayor de condecoraciones al personal de la Policía de la Generalitat de las que inicialmente se programaron.

Por el contrario, son cinco los objetivos que no se alcanzaron en un 100%, entre los que se incluye el objetivo 3.2, participación de las corporaciones locales y de las entidades de policía local, en el que se habían previsto dos convocatorias de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales, y sólo ha sido posible realizar una, lo que hace que se cumpla en un 50% este objetivo, y el objetivo 5.2, consolidar la participación social en los programas y actuaciones en materia de espectáculos, al no haberse podido crear la totalidad de las comisiones previstas.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 222,10 SEGURIDAD PÚBLICA: POLICÍA DE LA GENERALITAT Y POLICÍA LOCAL	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Realización de inspecciones de las actividades competencia de Generalitat a través de la Policía de la Generalitat.	100,00%
OBJETIVO 1.2.- Dirección y gestión de la Policía de la Generalitat.	143,00%
OBJETIVO 2.1.- Seguridad del patrimonio valenciano.	100,00%
OBJETIVO 2.2.- Seguridad dinámica y estática de personas.	100,00%
OBJETIVO 3.1.- Actualización de la normativa autonómica reguladora de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat.	0,00%
OBJETIVO 3.2.- Participación de las corporaciones locales y de las entidades de policía local.	50,00%
OBJETIVO 3.3.- Dotación de medios técnicos, uniformidad y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local.	84,13%
OBJETIVO 3.4.- Memoria estadística de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat.	100,00%
OBJETIVO 4.1.- Reconocimiento de las víctimas del terrorismo.	80,00%
OBJETIVO 5.1.- Conseguir un mayor nivel de seguridad en los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.	97,23%
OBJETIVO 5.2.- Consolidar la participación social en los programas y actuaciones en materia de espectáculos.	41,70%
OBJETIVO 5.3.- Garantizar la formación adecuada de los profesionales que trabajan en los servicios específicos de admisión.	75,00%
OBJETIVO 5.4.- Defensa señas de identidad valencianas.	100,00%

Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.

Programa 111.80 "Desarrollo Estatutario y Promoción del Autogobierno"

La ejecución de los objetivos del programa 111.80 "Desarrollo Estatutario y Promoción del Autogobierno", de acuerdo con la información suministrada por sus indicadores de ejecución, se situó en el 75%, no alcanzándose en su totalidad los objetivos en los valores previstos.

No obstante, varios de los objetivos del programa se ejecutan alcanzando el 100%, como es el caso del objetivo 1.1, impulsar y orientar las iniciativas legislativas del desarrollo estatutario, en donde se elaboraron los informes de anteproyectos legislativos que se había previsto, y el objetivo 1.3, impulsar y orientar las iniciativas de desarrollo estatutario de índole no legislativo, al tramitar los convenios con instituciones públicas o privadas, subvenciones a universidades para realización de actividades formativas y divulgativas en materia de desarrollo estatutario y promoción de autogobierno, y becas para trabajos y estudios de investigación.

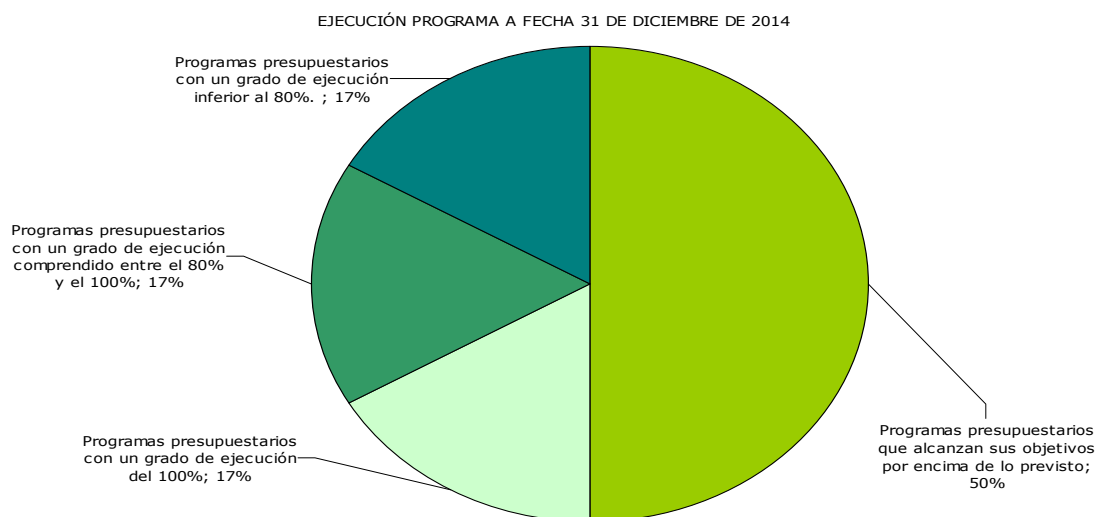
Sin embargo, otros objetivos no pudieron alcanzarse en el grado previsto. Entre ellos, destacamos el objetivo 1.4, evaluación de las necesidades competenciales de la Comunitat Valenciana y coordinar y proponer las iniciativas pertinentes a los efectos previstos en el artículo 60 del Estatut d'Autonomía, así como preparar los informes y peticiones necesarios para cumplir con esos objetivos, cuyo indicador muestra un porcentaje de realización del 10%.

También se encuentra entre los objetivos no implementados en su totalidad, el 2.1, impulsar la recuperación y desarrollo del Derecho Foral Civil Valenciano, así como todas aquellas iniciativas relacionadas con su investigación, divulgación, promoción, consolidación e implantación en la sociedad, al no haberse podido realizar la totalidad de las reuniones previstas de los grupos de trabajo de la Comisión Civil Valenciana y del Observatorio de Derecho Civil Valenciano.

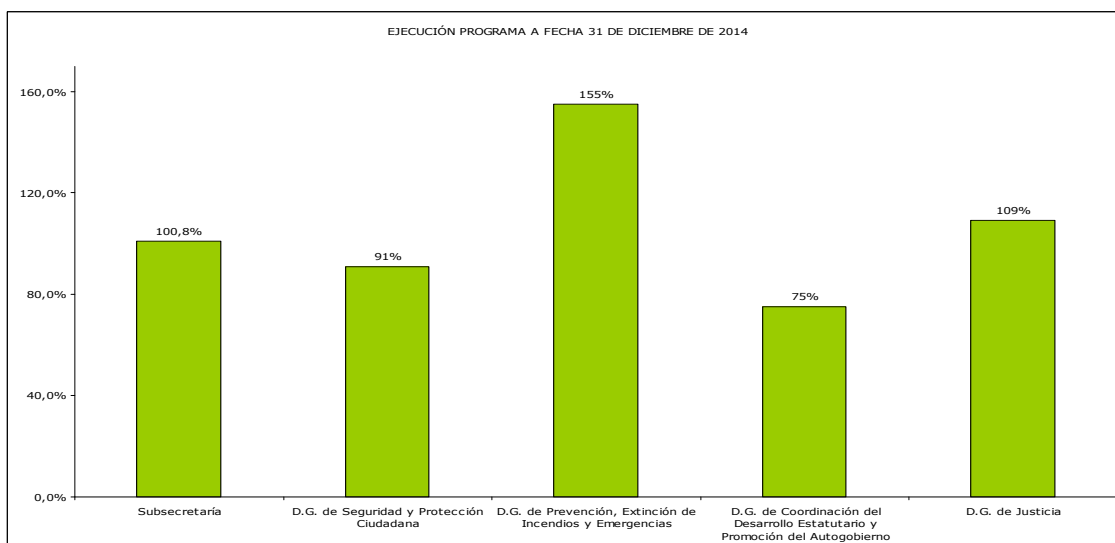
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 111,80 DESARROLLO ESTATUTARIO Y PROMOCIÓN DEL AUTOGOBIERNO	
OBJETIVO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.- Impulsar y orientar las iniciativas legislativas del desarrollo estatutario.	100%
OBJETIVO 1.2.- Impulsar las relaciones institucionales con el resto de las Administraciones Públicas relacionadas con cada iniciativa de desarrollo estatutario.	100%
OBJETIVO 1.3.- Impulsar y orientar las iniciativas de desarrollo estatutario de índole no legislativa.	100%
OBJETIVO 1.4.- Evaluación de las necesidades competenciales de la Comunitat Valenciana y coordinar y proponer las iniciativas pertinentes a los efectos previstos en el artículo 60 del Estatut d'Autonomía, así como preparar los informes y peticiones necesarias	10%
OBJETIVO 2.1.- Impulsar la recuperación y desarrollo del Derecho Foral Civil Valenciano, así como todas aquellas iniciativas relacionadas con su investigación, divulgación, promoción, consolidación e implantación en la sociedad.	40%
OBJETIVO 2.2.- Ejercer las atribuciones relacionadas con la promoción del autogobierno y el desarrollo institucional, así como la formación y divulgación en esa materia.	100%
OBJETIVO 2.3.- Impulsar la revaloración y difusión de las señas de identidad del pueblo valenciano.	75%

CONCLUSIONES

La información suministrada por los indicadores de ejecución de la Conselleria de Governación y Justicia muestra que se alcanzaron, por término medio, sus objetivos de acuerdo con lo previsto, siendo su grado de ejecución del 104%. Los datos reflejan una adecuada realización de los objetivos, con la mitad de los programas ejecutándose por encima de lo previsto, y con sólo un programa presentando un grado de ejecución inferior al 80%.



El análisis por centros gestores muestra que la mayoría de los mismos alcanzan sus objetivos en el grado previsto, con únicamente un centro gestor con un grado de ejecución por debajo del 80%. El análisis es muy similar al ya efectuado por programas presupuestarios, ya que casi todos los centros gestores gestionan un solo programa, a excepción de la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana, que gestiona dos programas, el de formación IVASPE con un buen grado de ejecución de indicadores, y el programa de seguridad pública cuyo grado de ejecución es del 82%.



RESUMEN EJECUCIÓN POR CONSELLERIAS

